



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 15 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

7.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

7.1.- **8L/PPL-0007** Proposición de Ley, de los GGPP Popular, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación.

7.2.- **7L/PPLP-0027** Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la Defensa y Promoción de la Salud y la Sanidad Pública en Canarias.

8.- DEBATES DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

8.1.- **8L/PPL-0002** Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

8.2.- **8L/PPL-0004** Proposición de Ley de modificación de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

9.- PROPOSICIONES NO DE LEY

9.1.- **8L/PNL-0052** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Real Decreto que suspende los procedimientos de preasignación de retribución renovable y los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica de fuentes de energía de régimen especial.

9.2.- **8L/PNL-0055** Del GP Popular, sobre las propuestas del Dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos.

9.3.- **8L/PNL-0063** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transporte de la UE.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos.

7L/PPLP-0027 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA SANIDAD PÚBLICA EN CANARIAS.

Página..... 7

El señor secretario primero (González Hernández) da lectura a la relación de personas que integran la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa popular y al texto de la proposición de ley que se va a debatir.

El señor representante de la Comisión Promotora (Borges Álamo) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

Expresan el parecer de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Morera Molina (GP Socialista Canario) y las señoras Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Roldós Caballero (GP Popular).

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por unanimidad.

8L/DI-0001 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página... 19

El señor secretario primero (González Hernández) lee el texto que se propone como declaración institucional del Parlamento de Canarias con motivo del Día internacional de la mujer.

8L/PPL-0007 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, POR LA QUE SE REGULAN LAS REALES ACADEMIAS DE CANARIAS Y LAS DE NUEVA CREACIÓN.

Página... 20

La señora secretaria segunda (Montelongo González) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto) y las señoras Galván González (GP Socialista Canario), Herrera Aguilar (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Oñate Muñoz (GP Popular).

La toma en consideración de la proposición de ley se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.

8L/PPL-0002 DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, DE 8 DE MAYO.

Página... 24

La señora Tavío Ascanio toma la palabra para defender la enmienda a la totalidad presentada por el GP Popular.

En el turno en contra toma la palabra el señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor Rodríguez Rodríguez interviene para explicar la enmienda a la totalidad del GP Mixto.

El turno en contra lo efectúa de nuevo el señor González Santiago.

El señor Fajardo Palarea expresa el parecer del GP Socialista Canario.

La señora Tavío Ascanio y los señores Rodríguez Rodríguez, Fajardo Palarea y González Santiago hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda a la totalidad del GP Popular, que no se aprueba; y en segundo lugar, la del GP Mixto, que tampoco se aprueba.

8L/PPL-0004 DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2002, DE 3 DE JUNIO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

Página... 35

La señora Navarro de Paz toma la palabra para defender la enmienda a la totalidad presentada por el GP Popular.

En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario).

La señora Navarro de Paz interviene para replicar, lo que suscita un nuevo turno de palabra del señor Fajardo Palarea.

Para expresar el parecer de los grupos intervienen los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

La enmienda a la totalidad se somete a votación y no se aprueba.

8L/PNL-0052 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO QUE SUSPENDE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREASIGNACIÓN DE RETRIBUCIÓN RENOVABLE Y LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA NUEVAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTES DE ENERGÍA DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Página... 41

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 9.1 se retira.

8L/PNL-0055 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS PROPUESTAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NIÑOS DESAPARECIDOS.

Página... 41

El señor Figuereo Force (GP Popular) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.

A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), y para defenderla toma la palabra la señora Marrero Ramos.

El señor Figuereo Force, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que la acepta.

Manifiestan el criterio de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto) y Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y resulta aprobada.

8L/PNL-0063 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE CANARIAS EN LAS REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE DE LA UE.

Página ... 46

El señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) toma la palabra para dar a conocer su objetivo.

A la proposición no de ley los GP Popular, Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) presentan una enmienda conjunta, y para explicarla intervienen los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Jorge Blanco (GP Popular).

El señor Ruano León vuelve a intervenir para referirse a la enmienda.

Señala el parecer del GP Mixto el señor Rodríguez Rodríguez.

El señor Ruano León hace uso de un turno para matizar una cuestión planteada en la intervención precedente.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda planteada, y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días.

Vamos a continuar la sesión plenaria y vamos a ver en primer lugar el debate de toma en consideración de la proposición de ley de los tres grupos parlamentarios. Vamos a, tal como habíamos hablado en la Junta de Portavoces, vamos a ver esta proposición de ley –que tiene unanimidad, es de los tres grupos, el debate va a ser muy corto, cinco minutos cada grupo–, por el que se regulan las reales academias de Canarias y las de nueva creación.

Grupo Parlamentario Mixto. Bueno, en primer lugar vamos a dar lectura, efectivamente, a la posición del Gobierno respecto a la proposición, a la de las Reales Academias... *(Comentarios en la Mesa.)*

Bueno, pues, ha habido un acuerdo, ha habido una variación del acuerdo de la Junta de Portavoces. Sí, sí –vamos a empezar la mañana mal–, la Junta de Portavoces, que es lo que importa –otra cosa es que aquí lo hayan cambiado de común acuerdo, eso es distinto–, la Junta de Portavoces acordó lo que yo estaba haciendo. Si no tiene mayor importancia, no tengo ningún problema en hacer lo que han pedido aquí, pero yo desconocía que habían convocado... Claro, pero lo único por lo que puedo pedirles disculpas es porque yo no estaba ayer aquí, pero no creo que eso sea ningún...

7L/PPLP-0027 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA SANIDAD PÚBLICA EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces, dado que modificaron el acuerdo de la Junta de Portavoces, vamos a iniciar el debate de la mañana con la toma en consideración de la Ley, de iniciativa popular, para la Defensa y Promoción de la Salud y la Sanidad en Canarias.

El secretario primero de la Mesa que dé lectura al informe del Gobierno. El secretario tiene la palabra, don José Miguel.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): Vamos a ver. Ahora.

La relación de promotores de esta iniciativa popular son don Esteban Lorenzo Rivero, don Carlos Suárez González, doña Alicia Silva de la Cruz, doña Isabel Aguilar Dorta, don Francisco Rodríguez Pulido, don Julio Fernando Sánchez Díez-Canseco, doña Monserrat Hernández López, don Jorge Bethencourt Marante, doña Ana Alonso González, don Arturo Borges Álamo.

Y el texto de la proposición de ley que, según el Reglamento, hay que leer es el siguiente –con la exposición de motivos incluida–: “La concepción más amplia y valiosa de la salud es aquella que la define como una forma de vivir que es autónoma, solidaria y gozosa y en armonía con el entorno social y medioambiental. Los estudios científicos muestran cómo los factores más importantes relacionados con la salud pública, la salud colectiva, tienen que ver sobre todo con lo que se conoce como los ‘determinantes sociales de la salud’, que son, al fin y al cabo, la causa fundamental del estado de salud de una sociedad. La seguridad y calidad del agua y los alimentos, la calidad de las condiciones de empleo y trabajo, la educación, el género, el medio ambiente, la migración, la cultura, la discapacidad, la protección social, la clase social, el urbanismo o la vivienda son los verdaderos definidores de la salud pública, y esto supone la necesidad ineludible de tratar todos estos temas desde la intersectorialidad y la mayor amplitud participativa y disciplinar.

La observación más frecuente y persistente de las investigaciones de salud pública es que, en líneas generales, cuanto más abajo se esté en la jerarquía social, definida en términos de trabajo, vivienda, educación, ingresos, o lo que sea, menor probabilidad se tiene de mantener una buena salud e inferior esperanza de vida. Los estudios sobre indicadores de salud atribuyen solo un 10% de los niveles de salud de la población a la actividad de los servicios médicos. El resto se debe a la genética, al estilo de vida, a la calidad del medio ambiente, a la disminución de la pobreza y, en general, a los programas y servicios de salud pública.

La salud, tal como la define la Organización Mundial de la Salud, es un derecho social y no una mercancía para las oportunidades de negocio. Nos manifestamos en el acuerdo y seguimiento de la legislación y normativas internacionales y europeas que promueven el carácter público, universal y de calidad de la promoción, la protección y las atenciones a la salud y de todos sus determinantes: la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Alma-Ata, la Carta de Ottawa, la Carta Social Europea o las últimas recomendaciones de la propia Organización Mundial de la Salud, denunciando la mercantilización de la salud a través de la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud.

La sanidad pública universal y de calidad ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado del bienestar y es, con la educación y los servicios sociales, uno de los pilares para asegurar la solidaridad y

la equidad dentro de una sociedad, pues supone el esfuerzo de las personas con más poder económico y más sanas para permitir la atención sanitaria de las que tienen menos y están enfermas.

A su vez, la OMS pide y propone el objetivo de acabar con las desigualdades en salud en una generación en todo el mundo. Consideramos las inequidades en salud como un indicador clave de la desigualdad y la injusticia social, una lacra que debemos y podemos superar.

En el mismo sentido, corresponde a los poderes públicos, el caso de la comunidad autónoma—entrecorillado—, ‘promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud’—artículo 9.2 de la Constitución española—.

Es necesario evitar la excesiva medicalización de la sociedad. El abuso de tratamientos farmacológicos lleva aparejado un excesivo gasto sanitario, además de generar otros costos añadidos por efectos secundarios e indeseables. Es necesario desarrollar programas sanitarios alternativos que deberían ser de marcado carácter preventivo y rehabilitador, promoviendo el ahorro social en fármacos.

Negamos que el sector público de salud no sea sostenible. La financiación se ha de generar necesariamente desde las diversas fuentes del sistema fiscal, de una política fiscal que acentúe la progresividad, particularmente sobre las rentas del capital financiero, y de políticas activas de gasto sanitario y social que nos sitúen al menos en la media europea.

Por otro lado, la atención sociosanitaria es fundamental para poder garantizar una atención integral de las personas dependientes, bien por sufrir una enfermedad o accidente invalidante o al llegar a la vejez. La Ley 39/2006, conocida como ‘Ley de la Dependencia’, ha venido a sentar unas mínimas bases para corregir las insuficiencias del Estado de bienestar español, en la que se reflejan servicios de ayuda a las personas en situación de dependencia y a las familias. Su aplicación en Canarias es muy deficiente, procediendo que se satisfagan de modo urgente los derechos reconocidos en la misma.

Para desarrollar estos objetivos es imprescindible la participación social. Nos referimos a una forma nueva y activa de participar, la corresponsabilización, el respeto democrático a las diferencias, el compromiso de transparencia, con el seguimiento y participación de la ciudadanía. Los ciudadanos y ciudadanas, actuando en la salud y sus determinantes, son el agente imprescindible, el agente sociosanitario y de salud fundamental. En este sentido, los órganos de participación social en la gestión del Servicio Canario de la Salud deben funcionar, para que la ciudadanía pueda aportar respecto a la orientación y evaluación de los servicios sanitarios, como se establece en la Ley 14/86, General de Sanidad, y en la Ley 11/94, de Ordenación Sanitaria de Canarias. Además, en dichas normas, las atribuciones de los Consejos de Salud son puramente consultivas, como órganos de asesoramiento y sin darle a la participación comunitaria un carácter ejecutivo, un poder decisorio sobre la identificación de los problemas de salud, la determinación de prioridades de actuación, la asignación de recursos y la evaluación. También se precisa mejorar la representatividad social en dichos consejos, aumentando su peso en los mismos, así como contemplando la vía del sufragio universal. Por tanto, es necesario desarrollar la legislación sobre participación en dicho sentido, dentro del marco competencial de cada órgano legislativo.

Texto articulado de la proposición de ley.

Artículo 1 —¿sigo leyendo...? Sí, hay que leerlo, ¿no?—. Objeto. Derecho a la salud. Políticas públicas para la salud. La presente ley tiene por objeto impulsar la defensa y promoción de la salud y la sanidad pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, como garantía para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 de la Constitución. El derecho a la salud se vincula en su realización al ejercicio, entre otros, de los derechos a la igualdad, sin discriminación alguna ni exclusión, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna, a la cultura física y ambiente sano.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se deberá garantizar este derecho mediante la formulación coordinada de políticas públicas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales, así como mediante el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la salud física, salud mental, salud sexual y salud reproductiva.

Se potenciará la calidad de los servicios públicos sanitarios y la calidez en la atención sanitaria y sociosanitaria prestada.

Artículo 2. Potenciación de las infraestructuras y programas de medicina preventiva y salud pública. Los programas y servicios de salud pública deberán ser gestionados por una única estructura administrativa, la Agencia Canaria de Salud Pública, con actividades básicas en cuanto a prevención y control de:

1. La higiene alimentaria y su relación con las principales causas de enfermedad y muerte y la salud bucodental, demanda acumulada e insatisfecha que, conforme a las recomendaciones de la OMS, ha de integrarse en los dispositivos de salud pública.

2. La salubridad ambiental y exposiciones asociadas epidemiológicamente a elevadas tasas de incidencia y mortalidad por cáncer en Canarias.

3. La siniestralidad en el lugar de trabajo y las enfermedades profesionales y relacionadas con la ocupación, así como la discapacidad que pudiera derivarse. La salud laboral debe estar integrada en los dispositivos de salud pública y no a cargo de las mutuas laborales.

4. Los programas de prevención y promoción de la salud deben ser sistemáticos, evaluados y con incorporación de la población en sus estrategias a través de la participación en el Consejo Canario de Salud Pública. Dicho consejo deberá emitir informe preceptivo de evaluación del impacto en salud de todas las políticas desarrolladas por las administraciones públicas, de acuerdo con el concepto de intersectorialidad y para conseguir que las políticas públicas sean saludables.

Los programas y servicios de salud pública contarán con un presupuesto acorde a su importancia para los niveles de salud de la población y que no se corresponde con el actual.

Artículo 3. Atención Primaria y Especializada extrahospitalaria. Se priorizará en la planificación sanitaria pública, potenciándose adecuadamente la Atención Primaria y Especializada en el ámbito extrahospitalario, con la dotación de los recursos materiales y humanos que sean necesarios para su efectiva prestación, tendiendo a la igualación presupuestaria con la Atención Especializada hospitalaria. Contarán aquellas con ratios de personal equiparadas a la media del Estado español.

Artículo 4. Atención a las drogodependencias. La atención a las drogodependencias se integrará en el sistema público sanitario y en la red especializada de salud mental, tanto en su organización como en sus niveles asistenciales.

Artículo 5. Salud mental, cuidados paliativos y de geriatría.

1. El Servicio Canario de Salud integrará adecuadamente en su planificación sanitaria, promoverá y potenciará los programas y servicios comunitarios de salud mental, así como los programas de cuidados paliativos y de geriatría en los distintos niveles asistenciales, favoreciendo la atención domiciliaria. En el caso de los hospitales de crónicos, se asumirá la gestión directa por parte del Servicio Canario de Salud, con la consiguiente aplicación de las ratios de personal propias del mismo.

2. Dichos programas se formularán con la participación activa de las asociaciones y colectivos de familiares de pacientes afectados.

3. La atención sociosanitaria a las personas dependientes y los derechos contemplados en la Ley de Dependencia formarán parte de la atención integral a las mismas.

Artículo 6. Plan Integral de Urgencias y Emergencias. Que aborde los problemas existentes y que recoja las objetivas reivindicaciones de sanitarios y usuarios, mediante la participación activa en su elaboración desde los órganos de participación social. Para las islas no capitalinas y para las poblaciones en las que se justificara por la lejanía de servicios de urgencias, es necesario garantizar la presencia física durante las veinticuatro horas del día de un médico/a y un enfermero/a en los centros de salud.

Artículo 7. Profesionalización de los gestores sanitarios. Debiéndose separar las responsabilidades políticas de las administrativas. También deberá reducirse el número de altos cargos que está por encima de la media estatal. Incompatibilidad entre la gestión de centros públicos y el servicio a la sanidad privada.

Artículo 8. Fomento de la participación ciudadana.

1. Se garantiza la participación activa y protagónica de la ciudadanía y la comunidad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas y servicios sanitarios a través de los órganos previstos legalmente y aquellos otros que se establezcan.

2. El Plan de Salud de Canarias incluirá un programa para el fomento permanente de la participación ciudadana y comunitaria en el sistema público de salud que garantice su efectiva participación y una mayor transparencia en la gestión.

3. Se crea un Observatorio Social de la Salud en Canarias, como organismo adscrito al Servicio Canario de Salud y dependiente del Consejo Canario de Salud, formado íntegramente por organizaciones sociales y expertos designados por aquellas, encargado del análisis y estudio de la realidad sanitaria en las islas, así como de la formulación de propuestas para la mejora del sistema.

Disposición adicional primera. Declaración de urgencia de la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de los hospitales comarcales públicos de la isla de Gran Canaria, con todas las especialidades que se contemplan para un hospital de segundo nivel. Serán de exclusiva titularidad pública, garantizándose también un modelo de gestión público para los mismos.

Disposición adicional segunda. Declaración de urgencia de la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de los hospitales comarcales públicos de la isla de Tenerife, con todas las especialidades que se contemplan para un hospital de segundo nivel. Serán de exclusiva titularidad pública, garantizándose también un modelo de gestión público para los mismos. Para ello es necesaria la derogación de las leyes 3/2000 y 4/2000 del Parlamento de Canarias.

Disposición adicional tercera. Por la que se constituye la Comisión de Control de los Concursos con el sector privado, dependiente del Consejo Canario de la Salud. Y, siendo las listas de espera y la transferencia de

dinero público al sector privado –conciertos– algunos de los obstáculos para que la libertad e igualdad de las personas en Canarias, en el ámbito de la sanidad, sean reales y efectivas, es por lo que los centros, servicios y establecimientos de entidades privadas en toda la Comunidad Autónoma de Canarias dejarán de ser objeto, progresivamente, de concertos o convenios singulares, dedicándose cada vez más los fondos públicos a los centros del sector público para reducir las listas de espera e incrementar la calidad de la atención.

Mientras esto se lleva a la práctica, se debe delimitar claramente el papel del sector privado, evitando la descapitalización del sector público y la financiación tecnológica encubierta de los centros privados. Para garantizar la calidad de sus tratamientos, se establece la acreditación periódica de los centros y empresas privadas con los que el sector público ha establecido concertos, exigiéndoseles los mismos parámetros de calidad que al sector público.

Disposición adicional cuarta. Se potenciarán los programas públicos de fisioterapia y los correspondientes a la denominada por la OMS como medicina complementaria y alternativa, que deberá contar con unidades asistenciales públicas, de forma progresiva, en el Servicio Canario de la Salud.

Disposición adicional quinta. Se crearán los centros sociosanitarios públicos necesarios y, mientras eso se materializa, se supervisará la calidad del servicio prestado por los centros y plazas concertadas con dinero público, a cargo de la Comisión de Control de los Concertos con el sector privado, dependiente del Consejo Canario de la Salud.

Disposición adicional sexta. La Ley 39/2006, conocida como Ley de Dependencia, ha venido a sentar unas mínimas bases para corregir las insuficiencias del Estado de bienestar español, en lo que se refiere a ayudas a las personas dependientes y a las familias. En Canarias debe establecerse un plan de inversiones que dé cumplimiento a lo contemplado en la Ley 39/2006, en cuanto a las prestaciones y servicios.

Disposición adicional séptima. Constitución y funcionamiento de los consejos de salud y demás órganos de participación comunitaria. Aquellos consejos de salud y demás órganos de participación comunitaria para la consulta y el seguimiento de la gestión de la prestación sanitaria y de los servicios, centros y establecimientos del Servicio Canario de Salud, creados por la Ley 11/1994, de Ordenación Sanitaria de Canarias, que no se hayan constituido o no estén funcionando regularmente, deberán, en el plazo de 30 días desde la fecha de entrada en vigor de la presente ley, constituirse y ser convocados para el ejercicio regular y efectivo de sus competencias. Conforme al reglamento del Servicio Canario de la Salud, deberán funcionar de acuerdo a la reglamentación interna que elaboren y aprueben tras su constitución. En tal sentido, se deberá garantizar en dicha reglamentación interna que las convocatorias sucesivas de los consejos podrán realizarse de modo suficiente por el 50% de los vocales.

Disposición derogatoria. Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Disposición final. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Respecto a la relación de los miembros de la comisión promotora, la hice al principio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario.

Respecto al informe del Gobierno, el Gobierno no se ha pronunciado sobre la proposición de ley. Entonces pasamos a su debate.

Como establece el Reglamento, en primer lugar corresponde a la comisión promotora la presentación de la proposición de ley de iniciativa popular y le damos la bienvenida a don Arturo Borges Álamo y tiene su turno.

El señor REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Borges Álamo): Señoras y señores, diputadas y diputados.

Es un honor y una gran responsabilidad comparecer ante ustedes como portavoz para la defensa de la proposición de ley de iniciativa popular y de sus casi 25.000 firmantes, mujeres y hombres de todas y cada una de nuestras islas.

La salud pública debe abordarse desde la perspectiva poblacional y, por tanto, basarse en la responsabilidad de las comunidades sobre su propia salud. En este sentido, la importancia y la oportunidad de una iniciativa legislativa popular al respecto de la salud y la sanidad pública en Canarias no debe menospreciarse. Es más, reivindicamos la participación ciudadana como supervisión diaria, con carácter decisorio, tanto en el proceso legislativo como en cualquier otra esfera de actividad de una sociedad verdaderamente democrática.

Para empezar, es obligado hablar de los determinantes de la salud poblacional, es decir, de las condiciones de vida y trabajo, en las que intervienen de modo decisivo las llamadas políticas públicas intersectoriales de las administraciones, en lo que se refiere al desempleo, la pobreza, la malnutrición, la carestía, el deterioro medioambiental, la vivienda insalubre, los riesgos laborales, la higiene alimentaria, la contaminación, la violencia machista y los derechos de las mujeres, la asistencia sanitaria, la educación, los servicios sociales, etcétera.

En todos estos aspectos, la población canaria registra malos indicadores. No es extraño, pues, que malo sea nuestro nivel de salud pública, que además, en cuanto a su abordaje por parte del sistema sanitario, también deja mucho que desear. Baste con decir que del presupuesto sanitario solo les llega el 1% del mismo a las actividades profesionales de salud pública, en el conjunto de la sanidad.

La situación de salud de la población canaria se caracteriza por tener una prevalencia del 33,9% de hipercolesterolemia, frente a la media estatal del 23%, siendo la primera en mortalidad cardiovascular de todo el Estado español, y, asimismo, tiene una de las cifras más altas de incidencia y mortalidad por cáncer de mama. También registra una mortalidad por diabetes dos veces y media mayor que la media estatal, sufriendo la población canaria por esta enfermedad el triple de complicaciones. Además, el 24,4% de la población canaria padece el síndrome metabólico, es decir, obesidad, diabetes e hipertensión, que termina, entre otras manifestaciones, por llevar a la necesidad del trasplante renal. Un éxito de la medicina pero un fracaso de la salud pública.

Por otro lado, se incrementan los trastornos mentales y las adicciones, como respuesta especialmente sensible ante el deterioro de la realidad económico-social.

Todo esto está empeorando con los recortes que se están aplicando, cuando lo que realmente se necesita es una financiación suficiente a corto plazo que permita garantizar una dotación adecuada de los servicios sanitarios públicos para paliar las consecuencias que está teniendo en la salud el empeoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población. Puede calcularse que el desempleo producirá en el conjunto del Estado un exceso de mortalidad, entre las 1.500 y las 4.000 personas al año, y una disminución de la esperanza de vida, se calcula un 0,3% de disminución por cada 3% de incremento del paro. Por tanto, se precisan políticas activas de empleo y no reformas laborales que destruyan empleo.

En los últimos tres años, se han recortado más de 400 millones de euros, conllevando, entre otras consecuencias, el cierre de camas hospitalarias, de quirófanos de tarde, suspensión de consultas de especialistas y aumento del déficit de personal al no renovar el contrato a muchos trabajadores. Con ello se han disparado unas listas de espera que ya eran las más largas del Estado, así como el colapso de los servicios de urgencias, potenciándose la dificultad para atajar el creciente número de suicidios entre la población. Todo esto se suma a la tendencia de aumento de la mortalidad. No obstante, las intervenciones del sistema de salud son parches o paños calientes. Es necesario abordar las causas o determinantes del enfermar, citadas anteriormente. Y también la causa última, la causa de las causas: un sistema capitalista que en su modalidad ultraliberal, la de los llamados mercados, y en las vertientes económico-social y ambiental, está empeorando a marchas forzadas la salud de la población en todo el planeta. De otra forma no podremos evitar ni la enfermedad ni la medicalización de la vida cotidiana, con el consiguiente incremento de la carga asistencial y encarecimiento de la sanidad.

Este círculo infernal solo se podrá superar mediante políticas intersectoriales saludables que le pongan coto a las tendencias que se están imponiendo por el ultraliberalismo capitalista, del que forman parte destacada las multinacionales farmacéuticas y las industrias de tecnología sanitaria. A medio y largo plazo será la prevención mediante dichas políticas intersectoriales la que pueda permitir un cambio del modelo de atención a la salud, desde el predominio de la medicina asistencial a un modelo preventivo de salud pública, que entre otras cosas será mucho menos costoso monetariamente y con muchos menos efectos adversos para la salud. Mientras tanto, podemos decir que la primera y más urgente política saludable debe ser una política fiscal que procure la señalada financiación adecuada, que tiene que ser finalista, es decir, específica para la sanidad, que se ha de generar desde las diversas fuentes del sistema fiscal, de la lucha contra el fraude, que en Canarias es un 10% superior a la media estatal, de una política fiscal de impuestos directos progresivos sobre las rentas superiores, para las grandes empresas, de sucesiones, sobre el patrimonio, sobre el juego, el alcohol, el tabaco, etcétera.

Las comunidades autónomas tienen autoridad fiscal y pueden introducir impuestos. También en Canarias se podría habilitar dinero de la RIC. Eso permitiría una inversión sanitaria más acorde con las necesidades de asistencia sanitaria actuales de nuestra población. Evidentemente, las medidas en este terreno de la financiación no pueden pasar por la implantación de algún tipo de copago al usuario, que supondría el incremento de las desigualdades sociales en la salud, ya que afectaría a los que más necesitan la sanidad y cuentan con menos recursos.

Se puede obtener una mejoría racionalizando el gasto, es decir, evitando el despilfarro que puede haber y reorientando la inversión de esos recursos. En este sentido se puede ahorrar y reinvertir mucho dinero del gasto farmacéutico innecesario, un tercio del consumo de los mayores de 65 años; del gasto innecesario en tecnología, la tercera parte de los estudios radiológicos; de las consultas hospitalarias, mucho más caras, potenciando las consultas en Atención Primaria de seguimiento de pacientes supervivientes de cáncer con bajo riesgo de recaída; de la reducción de la frecuentación a urgencias hospitalarias, aplicando estrategias de educación, y potenciación de la red de urgencias de Atención Primaria, mucho menos costosas; de la reducción de la hospitalización innecesaria, que reduciría las listas de espera, en cuanto a reacciones

adversas a medicamentos potencialmente prevenibles, estancias preoperatorias innecesarias, retrasos en el alta, demoras en exploraciones diagnósticas durante el ingreso, cirugías con ingreso innecesario, así como ingreso de pacientes crónicos en hospitales de agudos, en vez de incrementarse los centros de crónicos.

Una tendencia que el capitalismo ultraliberal va imponiendo de un modo cada vez más marcado es la de convertir la asistencia sanitaria en un muy lucrativo negocio en manos privadas, desmantelando para ello la sanidad pública. En Canarias la privatización ha avanzado a golpe de concierto, creciendo de modo escandaloso el negocio de la sanidad privada, siempre con el argumento de que mientras no crezcan las infraestructuras públicas el apoyo de los hospitales privados seguirá siendo imprescindible. Esa es la coartada permanente para justificar la política de conciertos, a la que se han ido más de 415 millones de euros en los dos últimos años, y lo que ha impedido que el dinero público sirviera para dotarnos de las infraestructuras de calidad necesarias, en vez de para el florecimiento de la sanidad lucrativa privada. Cabe resaltar que la media española de camas en la sanidad privada es de 6,88 por 10.000 habitantes; en Canarias es de 14,30 camas. ¡Más del doble!

No existe una acreditación mantenida de los servicios concertados bajo parámetros de calidad. Lo que nos demuestra la práctica es que la participación privada en el sistema sanitario disminuye la calidad asistencial. El intento de privatización del sistema público introduciendo empresas con claro ánimo de lucro, dado que ese es su cometido al fin y al cabo, descapitaliza y va en detrimento de este, rompiendo sus estructuras y financiación. Esta penetración del sector privado en la sanidad termina trasladando a los usuarios los gastos del sistema, promoviendo las aseguradoras privadas y extendiendo el uso de los recursos privados.

En cuanto a la atención sociosanitaria, fundamental para poder garantizar una atención integral e integrada de salud a las personas dependientes, estamos a la cola de todo el Estado en prestaciones y en servicios y en el cumplimiento de la Ley de Dependencia, como ha declarado el VIII Dictamen del Observatorio de la Dependencia, que señala que la situación del archipiélago es la más preocupante, puesto que en varias ocasiones no ha superado la puntuación de medio punto sobre 10 posibles.

Finalmente, señalamos que en el VIII Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública del año 2011 Canarias es la segunda comunidad autónoma con los servicios sanitarios más deficientes de todo el Estado. Y ante ello volvemos a preguntar: ¿qué fue del llamamiento a un gran pacto social por la sanidad pública del presidente Rivero? ¿Ha llegado por fin la hora de que todas las fuerzas políticas presentes en este Parlamento de Canarias vayan a arrimar el hombro para afrontar de modo conjunto la lamentable situación de salud y de asistencia sanitaria, descrita someramente, como expresión de un consenso que ha de estar por encima de posiciones partidistas y que es básico para la salud y bienestar de la población canaria o, por el contrario, si cabe esperar un incremento de los recortes y privatizaciones tras la presentación de los Presupuestos del Gobierno de Rajoy el próximo 30 de marzo? Tal cosa sería otra enorme agresión, como la de la reforma laboral, que no podremos ni deberemos soportar.

En los dos primeros artículos de la proposición de ley se introduce el concepto y el contenido de la salud en todas las políticas, apostando por una auténtica prevención en el origen de la enfermedad. En Canarias, al contrario de otras comunidades autónomas, no existe ley de salud pública y, tras la entrada en vigor el 6 de octubre de 2011 de la Ley estatal de Salud Pública, nos toca concretar nuestra organización y funcionalidad en dicho terreno. Para ello es fundamental una gestión y coordinación de programas y servicios de salud pública, entre comunidad autónoma, cabildos y ayuntamientos, en una agencia canaria de salud pública, que institucionalice y garantice la mencionada estrategia de salud en todas las políticas, que implica el compromiso para introducir la dimensión de la salud en las políticas sectoriales: económicas, laborales, sociales, culturales, educativas y ambientales. Para ello la metodología recomendada por la Organización Mundial de la Salud es la solicitud de una evaluación del impacto en la salud ante cualquier proyecto legislativo, por si pudiera ocasionar efectos adversos en la salud. En el artículo 2.4 proponemos que sea en un consejo canario de salud pública donde se institucionalice dicha evaluación. Desde el mismo, la Consejería de Sanidad, con participación por parte de la población, deberá asesorar a otras consejerías sobre promoción de la salud y adopción de políticas públicas saludables. Será de obligada consulta cuando se elaboren leyes y reglamentos, así como cualquier tipo de intervención que pudiera causar un impacto negativo significativo sobre la salud. También debería ocuparse de la actualización del Plan de Salud de Canarias, para lo que es necesario realizar una evaluación de las desigualdades en salud, analizando los diferentes aspectos que están influyendo en las mismas –nivel socioeconómico, género, territorio, políticas sanitarias, políticas económicas y laborales, etcétera– para poder desarrollar estrategias adecuadas para su reducción.

Pone el acento nuestra propuesta en diversos aspectos de la asistencia sanitaria pública: la Atención Primaria y Especializada extrahospitalaria, los programas y servicios comunitarios públicos de atención a las drogodependencias, la salud mental, los cuidados paliativos y de geriatría, los centros de pacientes crónicos, un Plan integral de urgencias y emergencias, así como programas de fisioterapia y unidades de medicina complementaria y alternativa. También reclamamos auténticos hospitales comarcales resolutivos, con todas

las especialidades que se contemplan para un hospital de segundo nivel, cosa de la que carecen los proyectos actuales. Consideramos que deben ser de exclusiva titularidad pública, garantizándose también un modelo de gestión público para los mismos. También consideramos absolutamente necesario controlar la acreditación de los centros privados con los mismos parámetros de calidad del sector público, mientras se revisan y reducen progresivamente los conciertos con la sanidad privada, a cargo de una comisión dependiente del Consejo Canario de la Salud, dedicándose cada vez más los fondos públicos a los centros del sector público.

En cuanto a la gestión sanitaria, proponemos la profesionalización de la misma, eliminado su carácter de figura política del partido gobernante de turno en la Consejería de Sanidad, y debiendo ser totalmente incompatible con la prestación de servicios a la sanidad privada.

Respecto a la atención a la dependencia, consideramos que es absolutamente exigible una equiparación en la aplicación de la Ley de Dependencia a comunidades como el País Vasco o Castilla y León, que han obtenido la excelencia en la aplicación de la misma. Otra cosa es que, además de esa necesidad imperiosa, con la moratoria de un año para nuevas categorías beneficiarias de dicha ley tras el acceso del Partido Popular al Gobierno central, se haya entrado en una fase en la que, si hiciéramos una evaluación del impacto en salud de esta medida, sería más que patente su repercusión negativa en la salud, tanto de las personas dependientes como de las cuidadoras.

Por último, apostamos por una participación ciudadana, con carácter decisorio, a través de los consejos de salud, que, si bien están previstos legalmente, aunque solo con carácter consultivo, generalmente no existen y en los pocos casos en que se constituyeron...

El señor PRESIDENTE: Don Arturo, mire, procure ir terminando. Vamos a darle tres minutos para que... Muy bien, pues, termine.
Continúe.

El señor REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA (Borges Álamo): A pesar de estar previstos legalmente los consejos de salud, aunque solo con carácter consultivo, generalmente no existen y en lo pocos casos en que se constituyeron fueron inutilizados, por acción u omisión de la Administración sanitaria.

Para terminar, queremos decir que nos parece fundamental la oferta que se nos hizo por todos los portavoces de Sanidad el pasado 15 de febrero, en el sentido de que esta proposición de ley dé origen a un proceso de coordinación y articulación de propuestas para la mejora de la situación actual y para el cambio del modelo de atención a la salud. Así pues, creemos que no debe zanjarse nuestra proposición con la presentación y debate de enmiendas, sin el desarrollo del referido proceso, en el que participemos expertos, sociedades científicas, asociaciones de pacientes y usuarios, organizaciones profesionales, sindicatos y la Consejería de Sanidad.

También es importante la aportación de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y del Diputado del Común en cuanto a reclamaciones y quejas de la ciudadanía. Todo ello en la comisión competente para la tramitación de esta proposición de ley, que sería la que organizara dicho trabajo de consenso. Posteriormente, se deberá realizar el seguimiento de la aplicación de lo acordado en la ley resultante mediante una serie de indicadores. Podría corresponderse esta labor de seguimiento con la propuesta contenida en la proposición de ley de creación de un Observatorio Social de la Salud en Canarias, encargado del análisis y estudio de la realidad de salud de las islas, así como de la formulación de propuestas para la mejora de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a don Arturo Borges, que ha hecho la presentación de la proposición de ley de iniciativa popular, en nombre de la Comisión Promotora.

Para fijación de posiciones, los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Al portavoz de la Comisión Promotora de esta iniciativa legislativa, pues, agradecer la iniciativa, a él y a los que han suscrito este planteamiento, porque creo que contribuye a que esta institución mejore su legitimación y mantengamos una mejor conexión con la ciudadanía. Creo que la participación política no se puede quedar exclusivamente en los procesos electorales sino que instrumentos como este son útiles para enriquecer la labor de esta Cámara y además contribuyen a mantener conexiones entre la Cámara y los ciudadanos en asuntos de interés generales, como sin duda ninguna promueve esta iniciativa legislativa. Por tanto, agradecer la iniciativa, felicitarles por ello, porque me consta que para hacer posible una iniciativa de

estas características hay que sacar tiempo privado, dedicarse a los demás, preocuparse por asuntos colectivos y a mí me parece eso siempre bueno y más en este momento de la sociedad en la que vivimos.

No siempre esta Cámara consideró las iniciativas legislativas populares, ni siquiera en su toma de consideración. Ha habido varias iniciativas que decayeron antes de su toma en consideración y a mí me parece, a mi grupo le parece, que de entrada, reuniendo los requisitos, es razonable, es bueno, es un derecho de la gente, el que sus iniciativas legislativas se consideren por esta Cámara, aunque, como no puede ser de otra manera, la última palabra sobre lo legislado la tienen los hombres y mujeres que aquí representamos a los ciudadanos de Canarias, de forma democrática. También aprovecho para decir –y siempre me lo oirán decir– que este es un Parlamento estrictamente democrático, más plural que el anterior, pero yo sostengo y defiendo que en este Parlamento todavía cabe más gente, si tenemos un sistema electoral más justo y más democrático, que es una de las asignaturas pendientes. Que esta comunidad tiene un sistema electoral que no garantiza el pluralismo, un sistema electoral que excluye a ciudadanos que en otras latitudes de sistemas democráticos asimilables tienen mecanismos más fáciles, tienen barreras más razonables, para hacer posible aquí la representación de la diversidad de una sociedad compleja, como es la sociedad canaria.

Aprovecho, por lo tanto, para decir que también es una tarea de esta Cámara mejorar ese sistema de representación, el sistema electoral, que posibilite que en esta Cámara estemos hoy cinco fuerzas políticas pero que seguramente, en un sistema más democrático, habría más gente que representara a más diversidad de sensibilidades.

Por lo tanto, reconocer ese tema y adelantar, aunque ya lo sabe la Comisión Promotora, que nosotros votaremos a favor de la toma en consideración de esta iniciativa, por convicción democrática, sin perjuicio del contenido concreto, que será sometido a discusión, evidentemente, en el trámite parlamentario.

Aprovecho la intervención del portavoz de la comisión para reconocer en su discurso, especialmente en lo que pudiera ser la parte positiva del proyecto de ley, pues, un alto nivel de coincidencia. Los niveles de salud de cualquier colectividad están esencialmente determinados por el desarrollo, por el nivel de vida, por el bienestar. Desde la vivienda al empleo, desde la educación a los servicios sanitarios, la democracia y las libertades son elementos básicos para conformar el estado de salud de las personas y de las colectividades. El mejor favor que podemos hacer a la salud individual y colectiva es construir una sociedad democrática, libre, progresista y justa, y ese es un tema que es determinante para los estados de salud de la colectividad. Y ese es un planteamiento en el que algunos, que ya peinamos canas, venimos trabajando, en materia sanitaria, desde hace ya unas cuantas décadas. El sistema de salud debe contribuir a mejorar las condiciones de salud de la ciudadanía, pero sabemos que lo que lo determina son las condiciones de vida, los niveles de desarrollo, los niveles de redistribución de la justicia y, en definitiva, las libertades y la democracia, que también contribuyen a ello.

Pero hemos de contextualizar este debate, y por eso yo creo que es oportuno, en el momento en el que estamos viviendo. Estamos viviendo un momento de una llamada crisis económica, que aquí hemos identificado y discutido en los últimos meses de forma reiterada, y lo seguiremos haciendo porque desgraciadamente los problemas continúan, que está saldándose esta crisis económica con un cuestionamiento de derechos, con un cuestionamiento de servicios, con un cuestionamiento de conquistas que parecían ya inalterables. Y me refiero a que las decisiones que en política económica están orientando los gobiernos de la Unión Europea y también el Gobierno español están sacrificando derechos conquistados, están sacrificando servicios públicos básicos, en los que estamos retrocediendo de manera notable. Un ejemplo es el sistema sanitario público español y el ejemplo más claro, si me apuran, el sistema sanitario público canario, que está no solamente en un proceso de estancamiento en su funcionamiento y en la prestación de sus servicios, sino que estamos retrocediendo. Ya no solamente no hemos conquistado objetivos que se programaron hace décadas en relación a los niveles de salud y de servicios que precisa la ciudadanía, sino que estamos retrocediendo, y hay un parámetro que no es el único pero que determina los resultados, que es la evolución del compromiso de gasto fiscal con la sanidad: el presupuesto. Y hay que decir que en el año 2010 perdimos 73 millones de euros, el 2,5% de la financiación del sistema sanitario; que en el año 2011 perdimos 308 millones de euros, que es más del 11% del presupuesto sanitario, y que en este año en curso, y todavía no tenemos todas las malas noticias sobre la mesa, con el análisis que nosotros hacemos, a pesar de una subida de 65 millones de euros, en términos netos, del presupuesto aprobado, pero, como conocemos que hay un desplazamiento de una parte de las facturas de farmacia al año siguiente, nosotros sostenemos que el presupuesto pierde 95 millones de euros, el 3,4% del presupuesto efectivo. Es decir, que en los últimos tres años hemos perdido 470 millones de euros en materia de sanidad, que es un 17% acumulado.

Si a eso le añadimos que somos la comunidad que está a la cola en gasto per cápita, estamos haciendo de tripas corazón. Con estos recursos, al margen de lo discutibles que puedan ser los modos de organizarse y gestionar el sistema sanitario público, es evidente...; el esfuerzo que hace el sistema fiscal en relación al sistema sanitario público, gratuito y universal que tenemos es claramente insuficiente y está poniendo

en entredicho su supervivencia, su calidad y, por lo tanto, el nivel de legitimación que necesita con la ciudadanía. Las tensiones en el sistema sanitario en estos momentos, en todos los servicios, de manera más evidente en los servicios asistenciales de Primaria y de Especializada, son claros. Los que tenemos vínculos al sistema, de orden profesional y afectivo, y seguimos con detalle su evolución, sabemos que el proceso de deterioro está siendo severo, está siendo serio. Los niveles de desmotivación de los profesionales se palpan en los pasillos de los hospitales, en las áreas de urgencia y cuando te los encuentras por las calles. No solamente no hemos avanzado lo debido en esta materia sino que estamos retrocediendo. Está en cierto nivel, sin alarmar, de riesgo el futuro del sistema sanitario.

Y a todo esto se añaden las incertidumbres que en materia económica se ciernen en el futuro. El acuerdo ayer del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijando el 1,5% de déficit para las comunidades, además de ser injusto, tiene consecuencias, y tiene consecuencias sobre esto: sobre la sanidad, sobre la educación, sobre los servicios sociales, sobre el bienestar, sobre la calidad de vida de la gente. La distribución... –ustedes saben que yo siempre aprovecho la tribuna para hablar de las cosas de comer, y estas son las cosas de comer–, el 5,8% de déficit que se ha decidido –y me parece mejor que el 4,4, mucho mejor, y lo hemos dicho aquí algunos desde antes del 20 de noviembre–, ese 5,8 está distribuido de forma injusta. La estructura del gasto público en España es la siguiente: casi el 20% en la Seguridad Social; el 21% en la Administración General del Estado; casi el 40% en las comunidades autónomas; y el 11%, los ayuntamientos. Pero no se distribuye el déficit conforme al peso de cada sector de las administraciones públicas. La Administración General del Estado se queda con lo sustancial y, por lo tanto, deteriora a las comunidades autónomas, que son las que tienen que soportar –afortunadamente– la gestión de los servicios básicos.

Por lo tanto, que seamos conscientes de que no solamente estamos con un presupuesto claramente por debajo de las necesidades, por debajo de la media, por debajo de lo que sería deseable, sino que es altamente previsible que la Ley de Presupuestos que se apruebe el próximo mes de marzo recorte los ingresos de esta comunidad de manera significativa. Porque el problema no solo está en el déficit, ¡el problema está en los ingresos!, y los ingresos serán menores, porque menor va a ser la recaudación, porque menor va a ser la financiación autonómica, porque menores van a ser los convenios que paralelamente ayudan a la financiación de las comunidades.

Por lo tanto, destaco y aprovecho para trasladarles esta reflexión a los promotores: no solamente estamos mal sino que podemos estar peor si no se pone remedio a una política económica injusta, que hace recaer todos los palos de la crisis sobre los más débiles, sobre los servicios públicos, sobre los trabajadores, sobre las clases medias, sobre las pequeñas y medianas empresas. Y esto está muy vinculado y en la exposición de motivos de este texto de iniciativa legislativa popular se expresan con claridad cuáles son los orígenes de los problemas de salud de los ciudadanos, de la sociedad.

Hago una última consideración sobre el modelo y la organización de los servicios sanitarios. Aquí hay mucha controversia, mucha literatura y mucha experiencia diversa. Yo no me voy a detener en ello porque vamos a tener oportunidad en el proceso de tramitación de discutir. Primero tendremos que delimitar qué cosas son propias del sistema sanitario, en los términos, las reglas que tenemos en el Estado español y en Canarias, y ahí el Consejo Consultivo, seguro, nos va a ayudar a delimitar la estructura competencial y qué áreas de responsabilidades le son propias al sistema sanitario. Y, por lo tanto, ahí hay un margen, digamos, de precisión que veremos en el proceso de tramitación. Pero lo que es indudable es que, además de los recursos que se destinen al sistema sanitario, es muy importante el modelo de cómo se organiza, de cómo se gestiona, de cómo participan los ciudadanos, de cómo se profesionaliza a los dirigentes. Estoy muy de acuerdo, muy de acuerdo en que tenemos que ir a un proceso de profesionalización de los dirigentes, de los gestores de los servicios sanitarios, porque gestionar servicios sanitarios es una especialidad muy compleja, muy difícil y, por lo tanto, tenemos que buscar mecanismos –y hay ejemplos por el mundo– que nos ayuden a buscar un mecanismo de profesionalización que aleje las cuotas en la designación de los agentes operativos, digamos, del sistema sanitario. De la misma manera del peso del primer nivel del sistema, de la Atención Primaria, o del peso de las políticas de promoción o de prevención a la salud, etcétera. No me voy a detener, no hay tiempo, no toca hoy, lo haremos en el proceso de tramitación del proyecto de ley.

Lo que sí le digo a la Comisión Promotora es que el grupo que represento está abierto a mantener los contactos y el intercambio de opiniones que se considere oportuno para que en el proceso de tramitación parlamentaria hagamos una ley ajustada a la estructura competencial de esta comunidad, ajustada a lo que debe ser el papel del sistema sanitario, ajustada también a las posibilidades que tiene esta comunidad, que no son muchas, porque no vamos a resolver los problemas de financiación del sistema con una ley. Se tienen que resolver en el terreno de la política, y en el terreno de la política tenemos, como hemos dicho aquí en más de una ocasión, que exigir una revisión a fondo del sistema de financiación autonómica, porque fue profundamente injusto y el que les habla lo denunció desde el primer minuto de forma reiterada e insistente

y en solitario. Es cierto que ahora somos más y yo me alegro de que hoy todos defendamos un sistema de financiación más justo, mejor distribuido y que respete las singularidades de este territorio. Vamos a defender, aunque yo siempre he tenido dudas conceptuales sobre este planteamiento, lo que aquí se ha dado en llamar la deuda sanitaria. Ya me han oído a mí decir más de una vez en esta tribuna que no entiendo bien a qué se refieren, pero se ha aprobado y nosotros lo hemos votado. De manera que nos sumamos a la exigencia de los 1.400 millones de la deuda sanitaria generada por la Administración del Estado con esta comunidad. Insisto, aunque este es un tema, desde el punto de vista del concepto y del sistema de financiación –que yo creo razonablemente conocer–, difícil de encajar. De manera que habrá que pelear por destinar más recursos al sistema sanitario canario...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Sí, sí, tiene un minuto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Y acabo con un tema fundamental: además del impacto que la crisis tiene sobre los servicios públicos y sobre los derechos, además de la discusión que algunos hacemos de la política que ha orientado la Comisión Europea y el Gobierno español frente a la crisis, nosotros creemos que uno de los remedios es el sistema fiscal. Nadie ha inventado nada más perfecto que un sistema fiscal para contribuir a las políticas públicas y el sistema fiscal en España es injusto, es poco progresivo. Pagan más las rentas del trabajo que las rentas del capital y hay margen para exigir que paguen los que no pagan, que paguen más los que más tienen. Y esto se puede hacer, se debe hacer, lo vamos a tener que hacer, algunos más tarde de lo que debieran, pero es necesario tocar la fiscalidad en este momento tan difícil para salvar, para preservar servicios esenciales. El de la sanidad es uno de ellos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román.
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesús.

El señor MORERA MOLINA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a las personas que nos visitan hoy, que espero que se sientan, pues, como en su casa.

Quisiera comenzar esta intervención con el primer párrafo del preámbulo de la Ley 33/2011, la Ley General de Salud Pública, aprobada en los últimos momentos del Gobierno socialista, en octubre del pasado año, y que coincide ampliamente con el primer fragmento de la exposición de motivos de la proposición de ley de iniciativa popular que hoy debatimos –y abro las comillas–: “Los servicios sanitarios resultan imprescindibles para dar respuesta a los problemas de salud de la colectividad, pues consiguen atenuar los perjuicios de las enfermedades y permiten que se pueda recobrar la salud perdida y mejorar la calidad de vida de las personas enfermas. Pero no es el dispositivo asistencial el primer condicionante de nuestro nivel de salud, la salud se gana y se pierde en otros terrenos. El entorno familiar, la educación, los bienes materiales, las desigualdades sociales y económicas, el acceso al trabajo y su calidad, el diseño y los servicios de las ciudades y los barrios, la calidad del aire que respiramos, el agua que bebemos, los alimentos que comemos, los animales con que convivimos, el ejercicio físico que se realiza, el entorno social y medioambiental, todo ello determina la salud” –y cierro las comillas–.

No podría explicar mejor y en menos palabras los determinantes de la salud: el reconocimiento a la prevención, promoción y educación para la salud, sobre la asistencia en la enfermedad y la trascendencia de las políticas transversales –educación, medio ambiente, empleo, dependencia, deportes, etcétera– sobre la salud. La atención sanitaria pública, incluyendo todas sus facetas –la preventiva, la asistencial curativa y rehabilitadora–, es base fundamental del desarrollo del Estado del bienestar, asegurando la equidad entre los miembros de la comunidad, requiriéndose el esfuerzo solidario de los miembros con mayor capacidad económica y con más salud para permitir la atención de los que tienen menos recursos y están más enfermos. ¿Quién puede concebir la evolución de una sociedad sin el avance colectivo de todos sus miembros? ¿Quién puede entender esta cohesión social sin el derecho a un acceso universal, público y gratuito a la atención sanitaria? ¿Quién podría entender esto fuera del ámbito de los poderes públicos?

Es cierto que tenemos nuevas realidades que atender: el envejecimiento de la población, el debilitamiento de las redes familiares, el consumismo, el sedentarismo, la crisis económica global, los efectos del cambio climático, la inmigración... Realidades que conviven con otras más antiguas a las que aún no hemos dado las soluciones adecuadas, como la salud mental, las drogodependencias o la discapacidad intelectual. Por ello sigue siendo trascendente la implicación de los poderes públicos en el control y la provisión de la atención sanitaria.

No se nos esconden las maniobras neoliberales para dismantelar los sistemas públicos de salud. Tretas en busca de un nicho de negocio aún por explotar en nuestro país, utilizando la táctica del desprestigio

con los manidos argumentos de la ineficiencia, los errores clínicos o la mala función del sistema. Un desmantelamiento que comienza con la descapitalización económica, pasando por la descapitalización tecnológica, llegando a la descapitalización humana, estimulando el trasvase de grandes profesionales del sector público al privado, hartos de la imposibilidad de mejorar técnica y profesionalmente.

Es aquí donde intervienen las fuerzas sociales y políticas. Por una parte, sobreponiéndose a las campañas de descrédito de lo público, rebatiendo las tesis de insostenibilidad del sistema y, por otra, poniendo contención a este desenfreno privatizador. Particularmente en estos momentos es importante que los ciudadanos no tengan dudas de que ahora y siempre van a ser atendidos adecuadamente cuando vayan a un centro de salud o a un hospital, independientemente de su poder adquisitivo, su condición de salud, su procedencia o su situación laboral. No debemos permitir un retroceso que nos vuelva a llevar al punto donde la salud y la atención sanitaria de calidad eran un privilegio para quienes podían pagarla. La beneficencia pasó a la historia.

¿Cómo se puede hablar de insostenibilidad del sistema si a pesar de la caída de nuestro Producto Interior Bruto, y por tanto el aumento relativo del porcentaje en gasto sanitario, seguimos estando en más de un punto porcentual por debajo de la media de la OCDE, en gasto sanitario público, teniendo un sistema sanitario que es la envidia de toda Europa? Este hecho se hace significativo en Canarias, donde estamos aproximadamente 150 euros por debajo de la media española en gasto sanitario per cápita.

Claro que el sistema es sostenible con una adecuada financiación y sobre todo con una rigurosa gestión, que es lo que ha faltado históricamente.

Aprovecho esta ocasión y este foro para hacer un llamamiento al uso racional del sistema sanitario público por parte de los usuarios y de los trabajadores. La corresponsabilización de ambos podría incluso superar los episodios de mala gestión. Quisiera en este punto hacer una particular mención a los trabajadores del sistema sanitario público español y, en particular, a los del Servicio Canario de Salud, auténticos artífices de la sostenibilidad del sistema, que con su compromiso, sacrificio y dedicación, a pesar de las circunstancias, han hecho posible una realidad impensable hace 35 años.

La distribución social de los recursos debe ser la justa. Resulta particularmente difícil en política sanitaria respetar el estrecho equilibrio entre eficiencia y equidad. Conceptos ambos que pudieran hacer ver de alguna forma la justicia en el reparto. Sin renunciar a la complementariedad que deben tener ambas –la eficiencia y la equidad–, quisiera manifestar que si nos debemos equivocar de algún lado, que sea del de la equidad. Quisiera poner ejemplo a estas palabras. Sería inconcebible para cualquier gestor sanitario que una comarca con 11.000 habitantes contara con un centro hospitalario dotado incluso con un TAC, y esto es una realidad en Canarias, por ejemplo, en la isla de El Hierro, donde hemos puesto la equidad por encima de la eficiencia. Una circunstancia necesaria por las especiales características de nuestro territorio. Un territorio fragmentado que requiere unas particulares dotaciones, excepcionales diría yo, para hacer accesible la asistencia sanitaria mínima en tiempo y forma a cualquier canario.

Es por ello que se hace más necesario en Canarias que en ningún lugar la defensa de la atención sanitaria pública, porque solo se puede esperar de los poderes públicos un reconocimiento de la equidad sobre la eficiencia. Nunca una empresa privada instalaría un hospital en El Hierro. No es eficiente, no da beneficios. Y esto no le es recriminable, pero tampoco es recriminable que quienes creen en la equidad de acceso y en la calidad de la atención defiendan a ultranza la asistencia sanitaria pública, y en eso es en lo que estamos.

Hoy toca hablar de una iniciativa legislativa del pueblo y nuestro objetivo debe ser respetar su espíritu. Un espíritu en el que interpretamos no solo la vocación de impulsar la salud pública en Canarias, entendida como el conjunto de actividades organizadas por las administraciones públicas, con la participación de la ciudadanía, para prevenir la enfermedad, así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo, mediante acciones sanitarias y no sanitarias concernientes a áreas de política transversal, sino que también deducimos de su lectura la defensa de la provisión pública de servicios sanitarios frente a la provisión de estos por centros privados en cualquiera de sus fórmulas de contratación. Ha sido siempre nuestra convicción que los centros públicos de asistencia sanitaria deben llevar la delantera científica y tecnológica y que, partiendo de esta premisa, se pueda contar con los centros privados como complemento a la demanda estrictamente necesaria y bajo un control auditor de los estándares de calidad propios de la asistencia pública.

No obstante, y con el ánimo de ser lo más transparente posible, quiero manifestar que, siendo nuestra intención respetar el espíritu de la iniciativa, habrá puntos que, por cuestiones competenciales y técnicas, será imposible sostener. El propio hecho de la reciente aprobación de la Ley General de Salud Pública, como norma básica, circunscribe nuestro margen de actuación.

Finalmente, quisiera decirles que desde el Grupo Socialista nos sentimos orgullosos de pertenecer a un partido que generó la actual Ley General de Sanidad, vigente desde 1986, y lo que ella significó en cuanto a derechos de atención sanitaria, y que acabó su último periodo de gobierno dejando como legado la Ley

General de Salud Pública, quedando por medio leyes tan importantes en el ámbito sociosanitario como la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

A título personal, me siento igualmente orgulloso de llevar toda mi carrera profesional trabajando para el servicio público de salud y seguir en él, pero más orgullo me genera pertenecer a una comunidad cuyos miembros se movilizan a través de la iniciativa legislativa popular para defender lo público.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús Morera.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña María del Mar Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Y permítanme también, en primer lugar, saludar y dar la bienvenida a este Parlamento a los representantes de la Comisión Promotora de esta iniciativa ciudadana, iniciativa que el Grupo Nacionalista va a apoyar en la toma en consideración. Y lo hacemos porque entendemos y compartimos la necesidad que inspira este proyecto y esta iniciativa de defender y consolidar el sistema público sanitario en Canarias. Y lo hacemos porque valoramos que justamente en estos momentos tiene todavía más valor una iniciativa ciudadana en unos momentos en que es tan importante la participación ciudadana para la defensa de sus derechos esenciales y para la defensa del Estado del bienestar, que tanto trabajo nos ha costado conseguir a todos.

También nosotros defendemos la eficiencia en la gestión, también nosotros defendemos –¡cómo no!– la austeridad en la gestión y en el gasto público también, pero, señorías, no nos confundamos, no nos confundamos, porque no se puede justificar y no se debe aprovechar esta crisis para debilitar derechos esenciales de los ciudadanos, como se puede producir si se continúan produciendo los recortes que se están imponiendo por parte del Gobierno del Estado a los servicios públicos, como es el sanitario, que son las comunidades autónomas las que tienen la responsabilidad de gestionarlos. Sostener los servicios públicos debe ser una prioridad de todos, pero no solo de los gobiernos autonómicos, que tienen esta responsabilidad de gestión, sino también del Gobierno del Estado, que tiene la responsabilidad ante todos los españoles de financiar los servicios públicos.

Canarias, señorías, es la comunidad autónoma que más ha cumplido, porque tenemos los menores niveles de endeudamiento por habitante que tiene todo el Estado español. Somos de las comunidades autónomas que más han cumplido con estos criterios, pero ahora no podemos seguir soportando más recortes en los servicios públicos esenciales y especialmente en la sanidad, si se siguen recortando, como se anunció ayer en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No se puede seguir manteniendo esa posición y pensar que no va a afectar a la calidad de la prestación de los servicios.

Señorías, llevamos en España, muchos de los agentes sociales, reclamando desde hace muchos años un pacto social y político por la sostenibilidad y la modernización del sistema público, en España y en Canarias, y concretamente el Grupo Nacionalista, y concretamente Coalición Canaria lo puede decir porque lo ha defendido aquí, en Canarias, y porque lo ha defendido allí, en Madrid.

Desgraciadamente los diferentes gobiernos de España, unas veces presididos por un partido y otras por otro, han sido incapaces de poner en su agenda política esto como una prioridad y no se ha concitado ese gran acuerdo por la sostenibilidad de ninguno de los grandes servicios públicos en España. No solo por la sanidad, tampoco por la educación.

Nosotros claro que tenemos que retomar en Canarias este debate, claro que tenemos que retomarlo, y creo que es una oportunidad la que nos ofrecen los promotores de esta iniciativa para abrir el diálogo en esta Cámara entre todos los grupos políticos para volver a plantearnos el Pacto por la Sanidad aquí, en Canarias.

¿Hay que modernizar la gestión? Sí, por supuesto que sí, la gestión micro y la gestión macro del sistema, pero, señorías, no nos llamemos a engaño: no solo con esto es suficiente, si no hay una implicación del Gobierno del Estado español especialmente con la financiación del sistema. ¡No nos engañemos! Y si no hay una implicación del Gobierno del Estado español especialmente con la financiación injusta que tiene el sistema sanitario en Canarias.

Desde el año 94, que se recibieron las transferencias en esta comunidad autónoma, todos los gobiernos autonómicos han hecho –que ha habido en Canarias desde entonces– un esfuerzo inmenso por mejorar la calidad de nuestro servicio público y por mejorar el acceso y la equidad en todas las islas, el acceso público a los servicios sanitarios. El caso más claro, y revisando ayer las cifras, es que recibimos unas transferencias que gastaban en el sistema sanitario 700 millones de euros –en épocas anteriores eran pesetas– y en el 2009 –porque desde el 94 hasta el 2009 no paró de crecer en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma el presupuesto dedicado a sanidad–, en el 2009 el presupuesto era de un 280% superior. O sea, 2.700 millones

de euros, señorías, lo que esta comunidad gastaba en mantener el sistema. ¿Por qué? Porque el sobreesfuerzo que han tenido que hacer todos los canarios en una recuperación de una red de infraestructuras hospitalarias, que todos recordamos que heredamos unos hospitales obsoletos, no construidos en aquel entonces ni tan siquiera por el Insalud o por el Estado, sino por los cabildos insulares en Canarias. Porque todos sabemos que heredamos una inexistente red de centros de salud; porque todos sabemos que heredamos una inexistente red de servicios de urgencia, recordemos la imagen de los vehículos particulares con los pañuelos blandiendo para llevar una urgencia vital a un hospital. Porque todos recordamos, señorías –o por lo menos yo lo recordé revisando los datos–, que en 1994, con 1.500.000 habitantes nada más, la lista de espera quirúrgica era mayor que la que tenemos hoy, superaba las 21.000 personas, y la mitad, 11.000, estaba esperando desde hacía más de seis meses para una intervención. Hoy hemos bajado esa cifra a un 70%. Y hay más ejemplos: el crecimiento que ha habido en plantillas, en otra serie de temas.

Señorías, todo eso se ha hecho con un doble esfuerzo de los ciudadanos canarios, porque la financiación sanitaria que proviene del Estado ha ido descendiendo paulatinamente, al punto de que hoy el Presupuesto del Gobierno de Canarias en un 40% se dedica exclusivamente a la sanidad y en un porcentaje importante, ya cerca también del 40% de ese dinero, no lo pone el Estado, lo ponen los ciudadanos canarios a través de los propios Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Señorías, tenemos un sistema público en España que tiene un déficit acumulado, según todos los expertos, en torno a 15.000 millones de euros, 15.000 millones de euros.

Las mejoras en la gestión, sí, pero no nos confundamos: el decreto reciente que generaliza la prescripción por principio activo se supone que va a generar un ahorro de 1.500 millones. Imagínense el porcentaje frente a los 15.000 millones que tiene de déficit todo el sistema. Y quiero insistir en este sentido en que este problema no se resuelve, aunque haya que hacer una mejora en la gestión de los centros de salud y los hospitales, la dimensión del problema no se resuelve solo con mejoras en la microgestión.

Quiero insistir, señorías, en que además el Sistema Nacional de Salud que tenemos no es ineficiente. No lo es. Países como Francia o Alemania gastan el doble que nosotros, que España, en el sistema sanitario, y nosotros tenemos la prestación más universal de toda Europa y la cartera de servicios más amplia de toda Europa. Ese es el legado que nos dejaron los que lucharon por la democracia en España durante todos estos años. Por eso tenemos la responsabilidad de tratar estos temas con seriedad, para dejar en legado a nuestros hijos un sistema, si es posible, mejor que el que tenemos, pero nunca peor.

Por lo tanto, señorías, el problema que tiene el sistema es que no se financia adecuadamente y no se puede sostener aquello que no se financia adecuadamente. Y desde luego en este sentido, señorías, hay que decidir entre todos qué prestaciones estamos dispuestos a dar, cuánto cuestan, y si decidimos eso, poner el dinero de lo que cuestan, porque, si no, el sistema quiebra, señorías. Por muy virguero que se pueda ser en la gestión, el sistema quiebra, señorías.

Y a todo esto hay que sumar que en Canarias el sistema canario de salud tiene una deuda histórica, un déficit de financiación histórico acumulado por parte del Estado de unos 1.400 millones de euros; además porque no se ha adecuado la financiación al crecimiento de nuestra población; además porque no se tiene en cuenta el sobrecoste de la insularidad y de la lejanía; y además porque no se tiene en cuenta la financiación del coste de la atención a muchos desplazados y extranjeros que atendemos.

Por todo ello, y a pesar de todo ello, señorías, frente a lo que está ocurriendo en otras comunidades autónomas, que lo estamos viendo, qué es lo que está ocurriendo en España... En Castilla, por ejemplo, la disminución de la prueba del talón, que lo hemos visto hace poco; o el cierre de hospitales o centros de salud en Madrid; o la disminución de sueldos y de plantilla en Galicia. Ante todo ello, señorías, aquí, en Canarias, seguimos defendiendo con uñas y con dientes nuestro sistema público. Y tenemos que ser una piña todos en este Parlamento, por encima de cualquier interés partidista, y hacerlo con la sociedad civil, para poder seguir defendiendo nuestro sistema sanitario.

Coincidimos, señorías, en esta iniciativa, en el enfoque salubrista que se le da a esta iniciativa, en la necesidad de reforzar las actuaciones de salud pública, en la necesidad de reforzar, además, de forma integral el concepto de salud pública, que tiene que impregnar a todas las instituciones y a todas las administraciones en su trabajo cotidiano, y en la necesidad de reforzar la intersectorialidad.

Coincidimos con lo dicho por los portavoces de que evidentemente esta ley tiene que profundizar en qué cosas son competencia de esta comunidad autónoma y cuáles no y qué cosas son competencia del sistema sanitario y cuáles son competencia de otros sistemas, porque si el sistema sanitario no resuelve la financiación del sistema de dependencia, lógicamente no puede dar la cobertura, a no ser que quiebre, con una mayor rapidez, el propio sistema sanitario en sí mismo.

Coincidimos, señorías, con que hay que darle un mayor peso a la Atención Primaria, pero me quiero detener en este tema un poco. Este es un ejemplo de cómo en Canarias no se nos pueden aplicar los

mismos estándares de evaluación de la eficiencia de la gestión que en el resto del territorio continental peninsular. No se pueden aplicar. Yo, mi profesión, mi especialidad es la salud pública y recuerdo la impotencia, desde hace muchos años, cuando como técnica de salud iba a discutir al ministerio, en aquel entonces el Insalud, porque donde en muchos sitios no hay sino un centro o dos de salud, nosotros, en la isla de El Hierro o en La Gomera, tenemos que poner hospitales. Y ningún indicador de eficiencia nos va a dar bien la foto de Canarias. Lo que me decían los técnicos en Madrid en aquel entonces es que teníamos que cerrar esos hospitales, porque eran ineficientes. ¡Pues claro que van a ser ineficientes! Pero es un problema de equidad y de derecho al acceso a la prestación de los ciudadanos de todo nuestro territorio. Y en este sentido, el peso de la Atención Primaria, igualarlo al peso de los hospitales, hay que adaptarlos, esos estándares, al territorio insular, porque lógicamente, si queremos hospitales comarcales en el norte y en el sur de Tenerife o, como se plantea en esta iniciativa, en el norte y en el sur de Gran Canaria, cómo no vamos a querer que los hospitales de las islas –entre comillas– llamadas no capitalinas tengan, como mínimo, los mismos derechos que los demás ciudadanos a recibir la prestación de esos hospitales comarcales, y nunca podrá costar eso lo mismo que lo que cuestan dos centros de salud. En este sentido hay que profundizar, pensando en el interés de que en este Parlamento –estoy segura– todos vamos a defender el derecho a la equidad de los ciudadanos, vivan en el rincón que vivan de nuestras islas.

Señorías, estoy de acuerdo. Yo me he quedado sorprendida al repasar los datos. Hasta ahora España es el país que tiene una mejor esperanza de vida en Europa y siempre se ha ido creciendo en esperanza de vida. Es llamativo, pero levemente se ha dejado de crecer en esperanza de vida, y desde que se inició la crisis la esperanza de vida en España ha empezado a bajar. Levemente, pero ha empezado a bajar. Es una expresión yo creo que gráfica de cómo los condicionantes sociales y económicos de una sociedad determinan los indicadores de salud de la misma.

También coincidimos en la necesidad de profundizar en la gestión, en la profesionalización de la gestión. Es necesario el desarrollo de una carrera profesional en el ámbito de la gestión. Y digo esto porque en su momento se intentó, con el desarrollo en el ámbito...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, doña María del Mar.

La señora JULIOS REYES: Voy concluyendo.

...de la ley de profesiones. No se le dio amparo ahí. Y coincido con lo dicho: hay experiencias en otros lugares del mundo y tendríamos que extrapolarlo a Canarias. En definitiva, hay una nueva ley en el Estado español de salud pública y es muy importante que traslademos a nuestro ámbito de competencia, pues, una ley de salud pública para Canarias.

No, señorías, yo creo que en este sentido –y voy concluyendo– tenemos un sistema sanitario de gran prestigio, de gran prestigio a nivel internacional, y el de Canarias también, señorías, porque todos sabemos lo atractivo y lo utilizado que es por población foránea, extranjera que nos visita, que vienen de países con un mayor nivel, calidad de vida que el nuestro, pero que, en cambio, vienen aquí a utilizar nuestro sistema sanitario. Creo que además lo hacemos a unos precios más bajos de lo que lo hace el resto de Europa. Por lo tanto, tenemos el deber y la obligación de ser capaces...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María del Mar.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados. Miembros de la Comisión Promotora, bienvenidos a este Parlamento.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de Ley, de iniciativa popular, para la Defensa y Promoción de la Salud y de la Sanidad Pública en Canarias.

Nosotros queremos hacer, nuestro grupo parlamentario, un reconocimiento a esta Comisión Promotora, que ha conseguido recabar más de 25.000 firmas que avalan esta iniciativa y, como han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, para nosotros es importante reconocer a la sociedad civil la capacidad de iniciativa legislativa, y ese es uno de los motivos importantes para nuestro voto favorable a la toma en consideración.

Desde luego aquí no se acaba el trabajo conjunto que hemos de realizar con la Comisión Promotora, con los miembros de esa Comisión Promotora, y que ese trabajo debemos ampliarlo a los expertos, a las sociedades científicas, a las asociaciones de pacientes; es decir, al mayor amplio consenso y al mayor número de aportaciones, desde luego de calidad, que estoy segura de que vamos a recibir en el trámite de esta iniciativa legislativa popular.

Señorías, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, una vez más se reafirma en la defensa de la sanidad pública, de la sanidad universal y de calidad. No renunciamos absolutamente a seguir avanzando en una mayor protección de la salud, en una mayor promoción de la salud y en una prevención de la enfermedad. Señorías, los cambios socioeconómicos y demográficos acontecidos en los últimos tiempos obligan a hacer las reformas necesarias, obligan a un cambio cultural en la población canaria, obligan a un cambio organizativo en nuestro Sistema Canario de la Salud. Ese cambio cultural obedece a todos esos condicionantes de salud que tanto o mucho más impactan que la propia asistencia sanitaria en los resultados en salud. Esos cambios que tenemos que llevar a cabo, porque tenemos una población mayor, una población cada vez más envejecida, porque estamos atravesando la mayor crisis económica de los últimos 70 años en nuestro país... Y lo que algunos decíamos en estos años pasados, en estos cuatro o cinco años pasados, y a mí me tocó la responsabilidad de dirigir la política sanitaria en Canarias y advertía en todos los foros de cómo se estaba poniendo en grave riesgo de quiebra nuestro magnífico Sistema Nacional de Salud, algunos, que han sido responsables directos y algunos indirectos, hoy día se quieren atribuir la defensa de la sanidad pública. Quien la ha puesto en grave riesgo, quienes nos han infrafinanciado en materia sanitaria, porque no han tenido en cuenta que nuestra población crecía, que nuestra población se estaba envejeciendo, que además el gasto sanitario en Canarias tiene un doble coste, de la insularidad y de la lejanía, como decía la señora Julios, con quien comparto muchísimo de lo que usted ha expuesto hoy aquí, pero quienes son los máximos responsables de un magnífico sistema sanitario, dejarlo al borde de la quiebra, hoy se erigen con banderas. Esos a los que se les debería caer la cara de vergüenza, porque no supieron ni quisieron atajar una grave crisis.

Porque indudablemente se ha hablado hoy de condicionantes de salud, y claro que los condicionantes de salud tienen un impacto importantísimo, importantísimo, el mayor de los impactos, sobre el estado de salud individual y colectivo de la población. Y esos no son otros que el que haya más de 300.000 canarios sin empleo, que haya muchísimos de esos 300.000 canarios que ya han perdido la prestación por desempleo, que seamos la comunidad autónoma que tiene más paro de toda Europa, que seamos la comunidad autónoma que ha destruido tantas y tantas empresas que daban soporte a la gente para que pudiera comer y vivir. Y comer y vivir es un condicionante esencial del estado de salud. Cómo hemos entrado en niveles de pobreza, los más altos de toda España, junto con Extremadura, por cierto, gobernada también por los socialistas. ¿Cómo esos, que nos han llevado a esta situación de deterioro, esos que nos negaron por activa y por pasiva que hubiera un déficit de financiación per cápita en materia sanitaria con Canarias, hoy aplauden aquí? ¿Qué aplauden?: ¿la situación en la que han dejado a este país y a Canarias? (*Aplausos.*)

Miren, y decía el portavoz socialista que él toda su vida se había dedicado a la sanidad pública. Mire usted, yo también, con una diferencia: que soy mayor que usted y llevo más tiempo.

Pero, desde luego, que alguien que no ha sabido ver cómo el deterioro económico, la destrucción del empleo estaba impactando directamente sobre los ingresos de las arcas públicas. Porque, es verdad –y lo reconocía otro de los intervinientes–, claro que Canarias ha tenido que recortar en materia sanitaria casi 400 millones de euros, si es que han venido del Estado de menos 2.800 millones de euros. ¿De dónde se iba a recortar? ¡Hombre!, hay algunos que apuntan, hombre, podíamos quitar la televisión autonómica, podíamos quitar la Policía Canaria, podíamos quitar muchas empresas públicas ineficientes que hacen competencia desleal a la actividad pública... ¡Claro que podemos hacer! Pero, ¡hombre!, que aquí vengan a abanderar, a abanderar, la defensa de la sanidad pública, a promover un cambio organizativo y un cambio en materia de prestar la asistencia sanitaria quienes hace pocas semanas votaban en contra de una iniciativa del Grupo Popular de prevención y de atención a los pacientes crónicos, como lo están haciendo todos los países de la OCDE... Claro que hace falta un cambio, y hace falta un cambio cultural en las personas, que las personas nos autorresponsabilicemos de nuestro estado de salud y que las administraciones públicas, para que eso pueda llevarse a cabo, las administraciones públicas fomentemos la educación sanitaria de la población. Claro que sí, porque indudablemente –y lo decía quien ha presentado esta iniciativa popular– claro que tenemos más prevalencia de síndrome metabólico, de hipercolesterolemia, de hipertensión, de diabetes. Claro que sí. Y sabe que, porque usted es médico igual que yo, sabe usted que precisamente en un 80% esas patologías son prevenibles simplemente con hábitos de vida saludables, con promoción de la salud, con una alimentación adecuada, con evitar el sedentarismo y fomentar el ejercicio físico. ¡Claro que sí! Claro que esos diabéticos, que tenemos un índice de complicaciones el doble que en el resto de España, se podrían evitar con un mejor autocontrol, haciendo lo que hacen los países más avanzados, que es educar sanitariamente a la población, que es poner a disposición de los ciudadanos todos los sistemas de información y las tecnologías para que puedan, desde su casa y en su entorno, responsabilizarse y autocuidarse, pero para eso hay que hacer un esfuerzo importante desde las administraciones públicas. Hay que concienciar a la población.

Lo decía la señora Julios y es verdad; nuestro Sistema Nacional de Salud es altamente eficiente, porque con menos dinero damos mejores prestaciones y tenemos mejores resultados en salud que en los

países de nuestro entorno europeo. Claro que sí. Pero también, señora Julios, tiene que reconocerme que somos hiperfrecuentadores de la sanidad, hasta en un 40% más que la media europea, y que tenemos que concienciar a la población y hacer un cambio cultural de que los recursos son finitos, de que no hay dinero para todo y menos ahora y de que tenemos que hacer un uso consciente, racional de los servicios públicos.

Y decía el promotor de la iniciativa: “claro que hay un exceso de medicación, claro que hay una hipermedicación”. Porque nos hemos convertido en una sociedad con pérdida de valores, en la que ante la mínima frustración recurrimos a la pastilla. Porque hay que volver a educar a nuestros chicos en valores, en los valores del esfuerzo, del sacrificio, de lograr las cosas con esfuerzo y con sacrificio y no tener una sociedad que se refugia, como usted bien decía, inmediatamente en las adicciones, en las legales y en las no legales. Claro que compartimos su planteamiento, porque tiene toda la lógica; y tiene toda la lógica desde hace muchísimos años, que hemos mirado para otro lado porque hemos vivido en una sociedad, en la del consumismo, en la de gastarnos más de lo que teníamos. Porque eso ya venía recogido en la Carta de Ottawa del año 86 o en la Conferencia de Alma-Ata, que tan importante fue para sentar las bases de nuestra Atención Primaria. ¿Pero qué hemos hecho? Hay que ser autocríticos, hay que ser autocríticos, y decir que tenemos mucho camino por recorrer.

Y el Grupo Parlamentario Popular desde luego defiende que Canarias tenga una buena ley de salud pública, como lo hizo Valencia en el año 2005, como lo ha hecho Cataluña en el 2009 o recientemente, el año pasado, Extremadura o Andalucía. Y claro que nos va a servir, señor González Morera, esa ley aprobada en las Cortes Generales, esa Ley General de Salud Pública recientemente aprobada, en octubre, que todavía algunas de sus disposiciones están entrando en vigor ahora y que tiene un largo recorrido de desarrollo a nivel de las comunidades autónomas. Yo estoy segura, señorías, de que entre todos tenemos que hacer una buena ley de salud pública y yo invito a la Comisión Promotora, yo invito a las sociedades científicas, a las asociaciones de pacientes, a la Consejería de Sanidad, que tiene unos magníficos técnicos de Salud Pública, que nos van a aportar mucha experiencia, mucho conocimiento, mucho saber, en que en este Parlamento tengamos una buena ley de salud pública.

Pero, miren –y miro a mis compañeros portavoces de Sanidad–, nos queda mucho trabajo, mucho trabajo. Y nos queda, como decía el promotor de la iniciativa, mucho trabajo también de seguimiento después de su aprobación, de seguimiento y evaluación de las políticas en materia de promoción de la salud y de salud pública que se implanten para ver cuáles son los costes eficientes, para ver cuáles son las realmente basadas en evidencia científica y que tienen buenos resultados. Claro que tenemos que hacer mucho trabajo en incentivar y promocionar la investigación en salud pública y en promoción de la salud, porque, miren, es que toda esa inversión en salud pública, en promoción de la salud, es la más eficiente, es la que menos cuesta para los buenos resultados en salud que da. Y en eso tenemos que hacer entre todos un trabajo enorme, que es hacer un cambio cultural en la sociedad canaria; un cambio cultural que yo estoy segura de que entre todos vamos a poder lograr.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes Roldós.

Muchísimas gracias a todos.

Señorías, pues, concluido el debate, vamos a votar si se toma en consideración la proposición de Ley, de iniciativa popular, sobre la salud y la sanidad en Canarias. Señorías, comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 presentes, 53 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda admitida la consideración de esta Cámara a la proposición de ley, que continuará su trámite.

A los autores de la iniciativa, en nombre de todos, y a su portavoz, don Arturo Borges, muchísimas gracias en nombre de la Cámara.

(*Aplausos.*)

Les agradezco que permanezcan en la Cámara, señorías... Les agradezco que permanezcan, señorías, les agradezco que permanezcan en la Cámara.

(*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.*)

8L/DI-0001 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo unánime de los portavoces presentes en esta Cámara, de los grupos parlamentarios, se va a leer una declaración institucional con motivo del Día de la mujer trabajadora.

Por favor, señor secretario primero de la Cámara, don José Miguel González.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): “Los movimientos femeninos por la lucha de los derechos de la mujer comienzan a ser visibles a mediados del siglo XIX, aunque todos reconocemos como hecho desencadenante de la celebración del Día internacional de la mujer el trágico incendio registrado el 25 de marzo de 1911 en la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist de Nueva York, en el que murieron más de 140 jóvenes trabajadoras, la mayoría de ellas inmigrantes. Desde entonces, y progresivamente, se ha ido sumando a la celebración del Día internacional de la mujer la mayor parte de los países del planeta. Una celebración que se institucionalizó para el día 8 de marzo, cuyo principal objetivo es que no caigan en el olvido las reivindicaciones históricas de las mujeres y que aún hoy, desgraciadamente, no son realidad en muchos países.

Hoy, en el mundo occidental, la situación de crisis económica está afectando especialmente a la mujer por la dificultad, cada vez mayor, de conciliar su presencia en el mundo laboral con su vida personal y familiar. Los avances del Estado del bienestar han sido muy importantes, pero continúa habiendo lagunas, puesto que muchas veces la realidad de las mujeres supera la regulación legislativa, cuyos avances se revelan en ocasiones insuficientes.

Por ello, en el Día internacional de la mujer, el Parlamento de Canarias declara:

Seguir trabajando por una sociedad sin diferencias entre mujeres y hombres, en la que la mujer pueda trabajar en las mismas condiciones que lo hace el hombre, es decir, en la que las mujeres tengan las mismas posibilidades de acceso a los puestos directivos y la misma remuneración salarial, sin que exista discriminación alguna por razón de sexo.”

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Yo creo que merece un aplauso la declaración (*Aplausos en la sala*).

Muchas gracias, señorías.

8L/PPL-0007 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, POR LA QUE SE REGULAN LAS REALES ACADEMIAS DE CANARIAS Y LAS DE NUEVA CREACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar entonces con el Pleno, el orden del día. Y veríamos ahora la proposición de Ley, de los tres grupos parlamentarios, por la que se Regulan las Reales Academias de Canarias, las actuales, y las de nueva creación.

Realmente entiendo que lo que habíamos hablado en la Junta de Portavoces, más que la presentación del proyecto de ley que ya hubo aquí en su día, es una fijación de posiciones de los grupos. Se habían dicho cinco minutos, no tengo ningún inconveniente en que sean más... Han puesto diez, pues mantenemos diez e incluso más.

Entonces, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín tiene la palabra.

¿Desde el escaño lo va a hacer, verdad, por lo que veo? Muy bien.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Esta proposición de ley, que viene consensuada por todas las formaciones políticas, requiere una semblanza quizás breve, precisamente por ese acuerdo unánime.

La Real Academia de las Bellas Artes y la Real Academia de Medicina son las dos corporaciones cuyo recorrido social, su recorrido cultural, científico y profesional hacen necesario el reconocimiento explícito a través de una ley canaria, amparada además por el marco competencial derivado del Estatuto de Autonomía. Esta proposición de ley que se presenta hoy recoge de manera sucinta, detallada, los objetivos de regulación que se persiguen y que han sido acordados por todos los grupos parlamentarios, como decía anteriormente.

Ahora bien, no me gustaría pasar por alto dos cuestiones. Primero, en la disposición adicional se estipula la necesidad de desarrollar este texto, en el que sin ningún lugar a dudas deberán recogerse los criterios objetivos de constitución, financiación o vinculación con las administraciones públicas que permitan su inscripción en el registro creado a tal fin.

Y, por otra parte, en el informe emitido por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, necesario para que el Gobierno manifieste su parecer, se destacan dos observaciones. La primera, que en este propósito normativo lleva aparejado una repercusión directa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, derivado de la creación de un nuevo registro público administrativo. Y, segundo, que de las asignaciones presupuestarias anuales para la realización de sus fines puedan nacer nuevas cargas financieras, que se consolidarán como gasto público.

Estos dos últimos extremos yo creo que en este momento de sensible quiebro económico de la comunidad autónoma, pues, deberán ser tenidas más que nunca en cuenta.

Por todo esto, señor presidente, señores diputados, el Grupo Mixto va a votar a favor de la proposición de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Martín.

Disculpe, señoría, porque había que haber dado cuenta antes de la posición del Gobierno respecto a la proposición de ley. Lo hará la secretaria segunda en estos momentos.

Doña Águeda tiene la palabra.

La señora SECRETARIA SEGUNDA (Montelongo González): Presidente.

“El Gobierno, tras deliberar, a iniciativa del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y a propuesta del presidente, acuerda: manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Popular, Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, por la que se Regulan las Reales Academias de Canarias y las de Nueva Creación (PPL-7).

Segundo. Manifestar su conformidad a la tramitación de la citada proposición de ley.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se expide en Santa Cruz.”

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

Continuamos. Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Encarna. Doña Encarna Galván.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señoras y señores que nos acompañan.

Como centros de cultivo del saber y de difusión del conocimiento, como entidades que representan la excelencia en los campos de las ciencias, las artes y las humanidades, así define o califica el Instituto de España a las reales academias.

Para buscar el origen del término “academia” deberíamos remontarnos al siglo IV antes de Cristo, pero no creemos necesario profundizar tanto en la historia para hacer una valoración de su papel. Basta una simple pincelada, una mirada a lo que fueron en Europa durante la Edad Media y el Renacimiento o en el siglo XVII, cuando el método científico dejó de basarse en la observación para hacerlo en la investigación. Cambio este que incluso costó aceptar a las universidades y por lo que los científicos decidieron organizarse y reunirse en centros independientes de ellas. De ahí toda una trayectoria en la que se expone como valor su independencia frente a los intereses económicos y políticos.

Tras su florecimiento por Italia y Francia, en España el establecimiento de las reales academias data del siglo XVIII, en el marco de la renovación cultural española relacionada con el advenimiento de la dinastía borbónica, cuando se consideró necesario cambiar los modelos intelectuales hasta entonces imperantes y que lastraban al país.

En el presente el papel de las academias ha cambiado, diferente al del pasado que tan sucintamente esbozamos, pero no por ello menos valioso. Hoy en las academias no se hace la ciencia ni el arte, pero en ellas se debate y se transmite. Actúan como crisol donde confluyen docentes, investigadores y profesionales de las distintas disciplinas y de ellas emana sabiduría y pensamiento. Del mismo modo, en la búsqueda del saber, de la verdad y de la belleza que anima el desarrollo del ser humano, las academias actúan como factor de estímulo y al tiempo como oráculo de consulta, por reunirse en ellas la excelencia del conocimiento.

Sin embargo, y pese a todos estos valores, están insuficientemente reflejadas en nuestro marco jurídico. En el Estado autonómico, que deriva de nuestra vigente Constitución, las competencias sobre las academias de ámbito territorial son asumidas por las respectivas comunidades autónomas. Por ello resulta procedente, al igual que ya han hecho otras comunidades, dotar de regulación jurídica a las Reales Academias canarias de Bellas Artes de San Miguel Arcángel y de Medicina de Santa Cruz de Tenerife, así como a aquellas otras academias que se creen o reconozcan. Una regulación jurídica que, lejos de menoscabar su tradicional independencia, persigue apoyar y fomentar a las academias que sobre las distintas artes y disciplinas científicas existen o puedan establecerse en Canarias, en el máximo respeto a su autonomía organizativa y libertad intelectual.

Sirva también este acto como reconocimiento a la labor secular desempeñada a favor del acervo cultural de Canarias por las Reales Academias de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, fundada en 1849 y reinstaurada en 1913, y la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife, cuyo origen se remonta a 1880 con la creación de la Academia Médico-Quirúrgica de Canarias. Acto de toma en consideración de esta proposición de ley que atesora el valor de presentarse mostrando la unanimidad del Parlamento. Inicia una tramitación de la que, no obstante, es muy probable que esta proposición de ley pueda salir enriquecida. Entendemos que

durante el trámite del texto legal pueda enriquecerse, fijándose en la misma las atribuciones de la comunidad autónoma en relación a las academias, estableciendo los canales de coordinación y comunicación para una relación más fluida y fructífera entre Ejecutivo y academias. Quizá se pueda también establecer por ley la creación del Consejo de Academias, como existe en otra comunidad autónoma, como órgano asesor de carácter consultivo. De hecho, la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel ya ha venido actuando como órgano consultivo, según lo establecido en la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias.

Aprovecho para mencionar que en la nueva ley de patrimonio histórico y cultural en la que el Gobierno trabaja y próximamente traerá a la Cámara, esta real academia podría figurar expresamente como órgano consultivo, como en la vigente lo están el Museo Canario o las universidades, entre otras que no cito por no alargar demasiado la intervención.

Volviendo a la ley de academias, esta podría también limitar la denominación de academias exclusivamente a aquellas registradas como tales y, por lo tanto, así creadas o reconocidas por el Gobierno. Esta y otras mejoras podrían aportarse al texto durante su tramitación parlamentaria, y lo expreso como posibilidad, condicionado, ya que entiendo que todas las enmiendas que puedan presentarse a esta proposición de ley deberían conservar el espíritu de hoy, el consenso y la unanimidad que avalan el texto presentado. Por lo tanto, su formulación buscará previamente esta unanimidad.

Termino, señorías. Esta propuesta de ley no es un asunto menor para esta Cámara. Regular las academias, reconocer su labor en el ámbito de la ciencia, de las artes, de las humanidades, del saber en general, supone también un refuerzo a su presencia social, un merecido tributo al conocimiento que nos aportan, a su conocimiento, a su experiencia investigadora y a su capacidad de pensamiento; a los cimientos, en suma, que sustentan el edificio de nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Encarna Galván.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña Nuria Herrera.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías, y también a todos los que nos acompañan.

Continuamos hoy la tramitación de una iniciativa legislativa que pretende dotar de un marco jurídico, de un marco de funcionamiento, a las reales academias canarias existentes y a las que puedan surgir en un futuro. Y digo continuamos porque realmente se trata de una iniciativa –y es justo recordarlo en este momento– que fue ya presentada en la pasada legislatura, aunque actualmente está suscrita por los cuatro grupos parlamentarios aquí representados. Una iniciativa que en su momento fue promovida por la presidenta de la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel y promovida también en su momento por la diputada nacionalista Dulce Xerach, y posteriormente suscrita por todos los grupos parlamentarios.

La iniciativa que traemos hoy aquí es similar a la presentada, debatida y tomada en consideración en la pasada legislatura. Simplemente dos novedades con respecto a la anteriormente presentada, que es la creación del registro de academias y el establecimiento de su régimen jurídico.

Son múltiples las razones por las cuales este grupo parlamentario promovió esta iniciativa y con el resto de los grupos parlamentarios la ha suscrito. No obstante, entiendo que, por la brevedad también del tiempo y por el orden del día del Pleno, podíamos resumirlas en tres razones principales. Primera, porque fue un compromiso que se adquirió en la pasada legislatura en el debate de esta iniciativa legislativa, y nosotros cumplimos lo que prometemos. La segunda es que tenemos, desde el punto de vista competencial, dentro del marco constitucional y nuestra norma institucional básica, nuestro Estatuto de Autonomía recoge, en su artículo 30, que somos competentes desde el punto de vista de la exclusividad. Y en este sentido entendíamos y entendemos que es justo y necesario dotar de un marco jurídico y de funcionamiento a las reales academias canarias. Y una tercera razón, igual de importante que las anteriores, es el papel fundamental que las reales academias cumplen para fomentar y beneficiar la cultura y el patrimonio canarios.

La importancia del papel que cumplen las academias es innegable a lo largo de la historia. Ya ha esbozado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista algunas pinceladas con respecto al mismo. Y el origen del término así lo atestigua, el origen del término, el vocablo griego “Akademos”. Desde la antigüedad hasta nuestros días, salvo alguna que otra vicisitud por la cual han tenido que pasar las academias, las academias son sinónimo de cultivo de ideas, de intercambio de ideas, de conocimiento, de docencia. Y en este sentido el Grupo Parlamentario Nacionalista no puede no solo presentar esta iniciativa con el resto de los grupos parlamentarios sino suscribirla y durante la tramitación de la misma intentar mejorarla para obtener un marco jurídico y de funcionamiento cómo deben y cómo se merecen las reales academias canarias y las que puedan surgir en un futuro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Nuria.
Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Isabel Oñate.

La señora OÑATE MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Gracias. Señorías, buenos días.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos darles la bienvenida a la presidenta de la Real Academia de Bellas Artes y a los demás académicos que están también aquí de la Real Academia de Medicina y a los demás miembros que se encuentran en este momento tan importante para ellos y para todos nosotros. No solamente este momento es importante, este momento también es merecido. Es merecido porque las reales academias han sufrido mucho en su devenir, han pasado muchísimas dificultades. Son más de 150 años donde han estado reuniéndose a veces en casas particulares, en salones de la diputación o del ayuntamiento de turno. A veces han tenido que cerrar por no tener dinero para pagar las deudas, incluso de bujías, una cosa tan elemental como esta. Y además a lo largo del tiempo histórico han pasado por monarquías, que fueron las que las patrocinaron, dos repúblicas, dos dictaduras, hasta llegar a la democracia. Todo esto a lo largo de más de 150 años y todo esto de forma altruista y generosa, todo esto sin cobrar absolutamente nada, simplemente con el objetivo de darle a la sociedad lo mejor de ellos. Creo que es de justicia y desde el Partido Popular queremos reconocerles esa trayectoria a las reales academias.

Aparte además del devenir que han tenido, las reales academias reúnen, son centros de saber, son centros que iluminan los problemas complejos que tenemos en estos momentos y son centros que con una gran precariedad tienen que hacer lo que hacen. Y yo quiero romper aquí una lanza, que si bien es verdad la importancia jurídica de la proposición de ley, también es importante que miremos el apoyo económico para las reales academias. El año pasado tuvieron que recoger 30.000 euros apoyándose en 8.000 de un lado, 3.000 de otro, 6.000 de otro, a partir del Cabildo de Gran Canaria o de distintas asociaciones para poder pagar simplemente los billetes de los académicos que se desplazan, porque lo importante de las reales academias también es su integración en todas las islas Canarias, su objetivo de aunar el esfuerzo y la inteligencia de todos nuestros académicos.

Canarias está necesitada de inteligencia. Canarias no es solamente naturaleza, que es de lo único que oigo hablar aquí: el respeto al cangrejo, el respeto a la planta, el respeto a la montaña... Me parece perfecto, pero, oigan ustedes, es que toda la comunidad está informada por el pensamiento. Que no se olvide nunca que el pensamiento es lo que informa la comunidad y lo que crea futuro y nosotros aquí no estamos cuidando el pensamiento, el pensamiento en las escuelas y el pensamiento en los académicos.

Los académicos, de siempre, se han preocupado gratuitamente por la sociedad: cuando hacían los escritos de higiene en la Académica Quirúrgica –antes de que se llamara Real Academia de Medicina–, decían cómo había que despachar la carne, estudiaron la fiebre amarilla en los que pasaban por Canarias para ir a Cuba y apoyaron, toda España vino a quedarse aquí en Canarias como aclimatación antes de ir a Cuba, porque tenían menos enfermedades los que pasaban por aquí; o trabajaron por los niños, por la salud de los niños en montones de ocasiones, que nadie más se ocupaba de ellos, y todo de forma gratuita.

Por lo tanto, tanto los que reúne la Real Academia de Bellas Artes, arquitectos, escultores, pintores, grabadores, fotografía, como los que reúne la Real Academia de Medicina son un regalo que tenemos la comunidad autónoma y, por lo tanto, dependen de nosotros. Porque aquí se ha dicho que dependen de nosotros por el Estatuto de Autonomía y no pueden depender de nosotros unas reales academias a las que lo único que se les hace es darles un ordenamiento jurídico, porque con algo tendrán que contar para hacer lo que hacen, porque publican muchísimas cosas, porque hacen cursos de actualización para nuestros jóvenes, porque dan propuestas en conservación del patrimonio. Y en estos momentos todavía están en una sede en la que al salón de actos se le está cayendo el techo y que es un bien de interés cultural. Por favor, pensemos esto. Está muy bien traer aquí esto, pero vamos a apoyarlas también. Dentro de la penuria que puede haber en un momento de crisis, vamos a intentar ser un poco más sensibles con las reales academias porque, como digo, se lo merecen.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña María Isabel Oñate.

Señorías, ocupen sus escaños, por favor. Permítanme brevemente recordarles a sus señorías que cuando se ha iniciado la votación ni se puede entrar ni salir del escaño. Desde que se ha iniciado ni se puede salir ni se puede entrar.

Bien. Vamos a votar la proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Popular, Nacionalista Canario y Socialista Canario, por la que se Regulan las Reales Academias de Canarias y las de Nueva Creación. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 48 presentes, 48 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Sigue la proposición de ley, una vez tomada en consideración sigue su trámite.

Yo quisiera, si me lo permiten, señorías, y lógicamente la Presidencia quería intervenir en este momento para no interferir en el debate. En nombre de la Cámara, de la Mesa y de la Junta de Portavoces, que especialmente hemos tenido ocasión de debatir durante dos legislaturas el trámite de esta ley, felicitar a los directivos de la Academia, a todos, a los presentes y a los que no están, por el empeño, la ilusión que han tenido en tramitar, pues, la ley que les va a permitir organizarse mejor. Y además decir que tienen una labor, están desarrollando una labor callada pero muy importante para nuestra tierra, tanto en recuperación de valores del pasado como en avances para el futuro. Realmente espero que el día que esté, esperamos todos que el día que esté en marcha esta ley, pues, ustedes puedan también ejercer mejor sus funciones y también con más medios. Enhorabuena. Muchas gracias.

8L/PPL-0002 DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, DE 8 DE MAYO.

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías. Vamos a entrar en los debates de enmiendas a la totalidad: proposición de Ley de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Hay dos enmiendas a la totalidad, es decir, hay una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Mixto. Se debaten, lo saben, señorías, por orden de presentación.

En primer lugar, Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Tavío.

Debatimos las enmiendas a la totalidad a la proposición de ley, no se está debatiendo la ley sino la alternativa. Adelante, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señorías.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, en defensa de una enmienda a la totalidad que hemos presentado a la proposición de ley de los grupos de Coalición Canaria y del Partido Socialista. Que ya habíamos dicho en su día que no era la mejor solución para un problema que ya tiene, desgraciadamente, demasiados meses, demasiados días, de historia.

En marzo, en marzo del año 2010, intervenía en esta tribuna mi compañero, diputado por la isla de Tenerife, hoy vicepresidente de esta Cámara, Manuel Fernández. Interveníamos para instar al Gobierno a resolver una situación absolutamente injusta. Dijimos entonces y repito ahora que era urgente resolver con carácter previo un problema, porque, de lo contrario, la aprobación de la ordenación del suelo en una de nuestras capitales iba a tener una contestación social absolutamente justificada y absolutamente innecesaria. Fue entonces, precisamente el 22 de marzo del año 2010 –hace ya dos años, señorías–, que le pedimos a nuestro Gobierno, al mismo que hoy es consejero de Política Territorial, a don Domingo Berriel, que fuera sensible con una situación real que se estaba produciendo y que injustamente estaba provocando conflictos innecesarios. Estamos hablando –y es triste tener que recordarlo– de resolver la figura del “fuera de ordenación” cuando afectara a inmuebles edificados, señorías, conforme a Derecho y con toda la legalidad vigente. Instábamos al Gobierno de Canarias a resolver un problema que el mismo Gobierno de Canarias había creado cuando se aprobó la Ley 1/2000, de 8 de mayo, la que todos conocemos como el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Y nosotros dijimos entonces, venimos diciendo desde hace dos años y repetimos hoy aquí: señorías, límites sí, límites a la densidad de la edificación en las zonas urbanas sí, eso es apostar por ciudades más saludables, pero desde luego, señorías, aceptando la ciudad real, salvo que nos pudiéramos permitir expropiaciones pagando justiprecios o a precio de mercado, y a día de hoy no creo que en Canarias, que ningún ayuntamiento, desde luego el de Santa Cruz de Tenerife no, no podríamos indemnizar a más de 10.300 personas, que llevan, pues, más de tres años sin entender qué es lo que está ocurriendo en esta Cámara, de qué estamos hablando y por qué estamos debatiendo un asunto que es muy fácil de resolver y que solo consiste en modificar un artículo de una ley (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Le sustituye el señor vicepresidente segundo, Fernández González*).

Mi grupo político lo dijo entonces y lo repite: aquellos límites se hicieron mal y generaron situaciones jurídicas injustas, que llevamos, insisto, mi grupo, dos años pidiendo que se corrijan.

Voy a ponerles un ejemplo de por qué este conflicto que existe en Santa Cruz de Tenerife, pues, ustedes no lo han vivido en otros municipios de Canarias. Y voy a relacionar las dos capitales, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. ¿Por qué no hay fuera de ordenación en Las Palmas de Gran Canaria? Pues porque el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria se aprobó un mes antes de que

entrara en vigor el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, precisamente el 8 de mayo del año 2000. En otros municipios del archipiélago, hoy ya sé, porque en su día nos instaron a que siguiéramos consensuando y debatiendo este tema, y claro que lo hemos hecho, que hay otros municipios de nuestro archipiélago que tienen este problema, porque están tramitando sus planes generales y esas densidades, esos límites a la edificación, pues, también les afectan. Pero, insisto, les afectan a inmuebles, a edificaciones, que se hicieron, que se construyeron conforme a Derecho y con todas las bendiciones que nuestro ordenamiento jurídico establece. Y, por lo tanto, yo, de verdad, ya no sé cómo pedirles a todas sus señorías que reformemos ese artículo, que acabemos con este conflicto innecesario y que le demos seguridad jurídica a nuestra gente.

Las consecuencias económicas de este conflicto son incalculables. El daño económico que se le está haciendo a esta ciudad y a esta isla con la parálisis del Plan general de ordenación urbana de Santa Cruz, que lleva ya 12 años, señorías, 12 años, revisándose, es incalculable. Nos hemos reunido en este tiempo con colegios profesionales, con el Colegio de Arquitectos, con el Colegio de Ingenieros, con el Colegio de Aparejadores Técnicos, con las federaciones empresariales de la provincia, con la Cámara de Comercio, con la Confederación de Empresarios, con los sindicatos, con los sindicatos de la Sociedad de Viviendas Municipales de Santa Cruz, con los sindicatos de la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con los sindicatos de Visocan –la empresa de viviendas del Gobierno de Canarias, que tampoco puede construir en Santa Cruz de Tenerife como consecuencia de este conflicto–, nos hemos reunido con los sindicatos de Gestur –otra empresa pública del Gobierno de Canarias, que tiene muchos problemas de planeamiento pendientes precisamente de este conflicto–, nos hemos reunido con miles, con centenares de autónomos, de promotores independientes, que no tienen el dinero del Gobierno de Canarias detrás y que, por lo tanto, se han arruinado en el camino esperando a que se apruebe el Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife y la excusa que se está poniendo para no aprobarlo, que es el conflicto de fuera de ordenación.

Se ha perdido, el Gobierno ha perdido –y he hecho el cálculo muy por encima hace un momento–, para resolver, para modificar este artículo, el artículo 34, y para decir que esos inmuebles construidos con licencia, pues, que no hay que tirarlos y que no hay que llamarlos de otra manera... Porque, hombre, explíquenles ustedes que los vamos a llamar, “no, mi casa es de simple consolidación”. ¿Pero esto qué es, de simple consolidación? Yo vivo en una casa de simple consolidación, tú vives en una casa de ordenación, pero, ¿qué es?, ¿esto es serio? Esto lo contamos fuera de estas paredes y la gente se ríe de nosotros o piensa que estamos locos o que somos masoquistas. Porque desde luego, ya digo, hemos perdido mucho tiempo y le estamos haciendo un daño económico incalculable a nuestra ciudad, a nuestra isla y a nuestra provincia.

El Consejo Consultivo nos ha dado la razón, pero, mire, dándonos la razón eso no tranquiliza a la gente, que lleva más de dos años defendiendo sus derechos y pidiendo garantías a sus derechos. Y estamos aquí y yo presento esta enmienda a la totalidad, que se la envié a todos los portavoces aquí, en el Parlamento, al mismo tiempo que la presentábamos por el registro de entrada y la verdad es que ni siquiera se han puesto en contacto conmigo para consensuarla. Lo cual me hace sospechar que otra vez más estamos aquí en un problema de quién se cuelga la medalla y no queriendo resolver el fondo del conflicto. Yo les digo, señorías, que a mi grupo político no le importa ceder y tirar esa enmienda a la totalidad y sumarnos a la enmienda del Grupo Mixto, a la enmienda de don Román Rodríguez, porque esto va a ayudar a más de 10.300 personas, que llevan más de dos años preocupadas por si su casa va a ser de simple consolidación o va a seguir estando fuera de ordenación. Y yo les pediría a sus señorías, a quien interviene en nombre del Grupo de Coalición Canaria, que además me consta que ha llevado... *–(Ante las manifestaciones del señor González Santiago desde su escaño.)* Sí, usted interviene en nombre de Coalición Canaria, señor González. Sí, bueno, pero yo le voy a decir lo que yo le pido. Sí, pero es que usted habla después, yo le voy a decir lo que yo le voy a pedir–: que hoy aparquemos, aparquemos, estas batallitas y que realmente, de una vez por todas, zanjemos este conflicto, que está perjudicando a la economía y, por lo tanto, a muchos estudios de ingeniería, de arquitectura, que han tenido que cerrar, a miles de delineantes, de técnicos, de profesionales, que están en la calle y que podrían volver a trabajar si de una vez por todas, pues, fuéramos valientes y resolviéramos algo tan grave.

Yo espero, de verdad, que usted tenga mejores noticias, señor González. También espero, señor Fajardo Palarea... Como ven, no he querido entrar en el palo que nos da a todo el Parlamento el Consejo Consultivo, en ese dictamen que ha hecho, contundente, porque de verdad que creo que eso es lo de menos, son anécdotas de todo este procedimiento. Lo importante hoy aquí es que nos pongamos de acuerdo en el nuevo texto, que lo aprobemos cuanto antes para que, de verdad, realmente se pueda recuperar la actividad económica en esta capital y en toda la isla de Tenerife.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora diputada.

¿Turno en contra? Solamente un turno en contra. Quince minutos.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Para rechazar la enmienda a la totalidad no necesito los quince minutos. Yo le comenté a la portavoz del Grupo Popular que mi grupo, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, Coalición Canaria-PNC-CCN, iba a rechazar su enmienda a la totalidad, primero por coherencia y congruencia, ya que fue admitida a trámite, fue tomada en consideración nuestra proposición de ley; no su proposición de ley en su momento, que fue rechazada. Igual va a ser rechazada, de nuevo, hoy, presentada como enmienda a la totalidad.

Pero me quedo con la necesidad de llegar a un acuerdo, todos en esta Cámara, para corregir un error con el que... Yo no estoy de acuerdo en el matiz que usted deslizó desde su grupo y desde este escaño hace un minuto, de que la culpa la tiene el Gobierno de Canarias, porque usted sabe perfectamente, perfectamente, que toda la alarma que se ocasionó con la figura del fuera de ordenación y las consecuencias de su régimen jurídico fue en virtud del Real Decreto 1492/2011, de valoraciones, donde disminuía, o el artículo 22 de la Ley del Suelo, disminuía el valor de los inmuebles fuera de ordenación, proporcionalmente a la vida útil; y también otro Real Decreto –estatal, estamos hablando siempre–, el 2009, el 716, que impedía que fueran dados como garantía hipotecaria en créditos hipotecarios. Esa es la alarma y ese es el problema: la minusvaloración de estas propiedades y el no poder ser admitidas como garantía hipotecaria. Ninguna de las cosas había pasado, por cierto, pero con la alarma y con el follón que se montó se puede aplicar aquello de “diga usted que la burra está coja para que no se la compre nadie después”. De ahí viene la alarma.

Por eso, y entrando en el fondo del asunto, por eso nosotros planteamos desde... Usted dice que hablaron aquí, una PNL, una proposición no de ley, en marzo. Yo la presenté en el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz, en virtud de la tramitación del plan general, el 21 de enero de 2010 –antes–, y en aquel momento aludía, y se aprobó en el Pleno, a la modificación del régimen jurídico de la figura del fuera de ordenación, del régimen jurídico de la figura del fuera de ordenación y las consecuencias en las propiedades de esos vecinos, no de Santa Cruz, sino de toda Canarias, que se quedarán sus viviendas legales fuera de ordenación por causas sobrevenidas de alteración de parámetros urbanísticos en un planeamiento posterior y habían sido construidas legalmente de acuerdo a los títulos administrativos habilitantes en aquel momento. Y por eso decía modificar el artículo 44, no el 34, el 44, que es el que define el régimen de fuera de ordenación.

Y usted dice: “¿y por qué lo vamos a llamar de otra manera?”, y habla del varapalo del Consejo Consultivo. Pues, mire, a sensu contrario, si se vuelve a leer el dictamen del Consejo Consultivo, el varapalo nos da la razón, porque dice el Consejo Consultivo: “diferenciar dos figuras, de la anterior figura del fuera de ordenación, ahora fuera de ordenación aplicable a aquellos supuestos, cuando esas construcciones, edificaciones e instalaciones se construyeron fuera de la legalidad, de manera ilegal, sin los títulos administrativos habilitantes para ello en su momento y que han prescrito, la infracción urbanística, por el paso del tiempo, o inmuebles que están afectados, siendo legales ab initio, están afectados porque allí se prevé, pues, una plaza, un vial, un espacio público”, etcétera, etcétera, y eso se queda como fuera de ordenación; y la otra categoría, los anteriores fuera de ordenación legales que por la altura quedaban fuera de ordenación para buscar espacio –en virtud de los límites del 34–, buscar espacio para dotaciones sociales, sanitarias, etcétera, equipamientos, esos quedaban fuera y se llamarían de libre consolidación.

Me da lo mismo la palabra, me da lo mismo el título, la diferenciación sí es importante. Por eso el Consultivo llega a decir, “¡hombre!, no llamar con los términos que en el Derecho estatal utiliza este, que es el de fuera de ordenación, a esta figura puede tener como efecto la no aplicación de la normativa estatal”. Fíjese, pues si eso es lo que perseguimos, perseguimos exactamente que no se les aplique a unas casas legales que han sobrevenido después en un nuevo planeamiento en fuera de ordenación el que valgan menos o el que no puedan ser utilizadas como garantía de préstamos hipotecarios. Por lo tanto, el Consejo Consultivo, a sensu contrario, está diciendo que esta es la vía correcta para que las casas no pierdan valor y puedan ser utilizadas, ya no aplicándoseles el régimen para el fuera de ordenación, como garantía en un crédito hipotecario.

Así que, fíjese por dónde, llegamos a la conclusión de que esa vía que iniciamos en aquel momento en Santa Cruz Coalición Canaria y el CCN, aprobando aquella moción el 21 de enero, y que después mi grupo, el Grupo Nacionalista Canario, y el Gobierno de Canarias, dentro de una modificación más amplia de la legislación urbanística de Canarias acepta y en la misma línea presento, o presenté, esta modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Recursos Naturales, es la correcta. De esa manera se evita ya aquella alarma social, nadie va a perder su propiedad, su propiedad no va a perder valor y además pueden ser utilizadas como garantía de un crédito hipotecario. Primer punto.

Por eso nosotros decimos modificar el artículo 44.4, el régimen jurídico. Que además también, por cierto, el Consejo Consultivo reconoce que es competencia exclusiva de la comunidad, artículo 30.15 y 16, en cuanto a las facultades exclusivas de la comunidad en política territorial y del litoral.

Así que, teniendo en cuenta que es competencia nuestra regular esas figuras, desligamos las figuras, de lo que nunca debieron mezclarse a nivel estatal, en el Reglamento 1492/2011 o en el Reglamento 716. Fue

un error allí y aquí lo que nos toca, al Gobierno y a este grupo y al Parlamento, es resolverlo, y estoy de acuerdo con usted en el daño terrible que está causando en estos momentos a la economía de Santa Cruz y a todos los municipios de Canarias que siguen sin plan general la parálisis de los planes generales.

Por lo tanto, vamos a correr y yo les pido, señorías, que en el trámite ahora de ponencia, en el trámite de enmiendas parciales, colaboremos todos, porque nosotros, que usted sabe que hemos, de acuerdo al artículo 34, hemos propuesto, y de acuerdo con el Gobierno, una directriz, la remisión a una directriz general de ordenación, esos límites que encorsetaban en algunos casos el que no hubiera posibilidades de aumentar la edificabilidad para poder tener posibilidad de nuevas infraestructuras, dotaciones sanitarias, sociales, etcétera, nosotros lo remitimos a una directriz general, pero ustedes y el Grupo Mixto, como lo veremos después, se remiten a una modificación directa en el artículo 34. No va a haber problemas, nuestra filosofía es otra, modificación del régimen jurídico, que se contiene en el artículo 44.4 de la ley, pero en el 34 vamos a llegar a un acuerdo, seguro. A mí me da lo mismo, a mi grupo nos da lo mismo, al Gobierno también le da lo mismo, si es a través de una directriz o es en el artículo 44.4. Ahí va a haber acuerdo, y eso es lo que presentan tanto el Grupo Popular como el Grupo Mixto. Eso, el número 2 al artículo 34 o el 2 y el 3 de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Mixto.

Así que vamos a llegar a un acuerdo y yo lo que les propongo, señorías, en este caso al Grupo Popular, es que, si bien ahora, porque es otra filosofía la que nosotros defendemos, vamos a rechazar la enmienda a la totalidad de ustedes, les propongo que se unan posteriormente al debate en ponencia, aporten su enmienda, sus enmiendas, que nosotros las estudiaremos y las incorporaremos. Que tenemos voluntad de aprobar esta modificación puntual lo antes posible, que ha sido una excepción, que mi grupo ha pactado, mi grupo y el Grupo Socialista, los grupos que apoyan al Gobierno, con el Gobierno para exceptuar, porque hace falta correr más para poder aprobar los planes generales y no seguir causando la alarma social a la que usted se refería, este tema primero, antes de la modificación que está preparando el Gobierno.

Así que hay acuerdo en los dos grupos que apoyan al Gobierno, hay apoyo también del Gobierno en esta línea que estamos trabajando, se soluciona el problema y la parte a la que usted se refiere nosotros estamos en disposición de discutirla en enmiendas parciales, y yo le pido desde ahora que se sumen, porque no sirve de nada que usted me diga que retira la enmienda a la totalidad y se suma a la enmienda a la totalidad del Grupo Mixto, porque van en la misma línea. Y también ya le anuncio que la vamos a rechazar, pero no por nada, sino porque le repito que nosotros, nuestra modificación va en otra línea, pero puede ser complementaria a la suya, y por eso sí le anuncio, a usted y a los representantes del Grupo Mixto, que vamos a ser absolutamente comprensivos en el plazo de enmiendas y en el trámite de enmiendas para incorporar la posición de ustedes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, don Ignacio.

Ahora para fijar posiciones tienen... ¿Grupo Mixto? ¿No? ¿No hay fijación de posiciones? ¡Ah!, enmienda también. Sí, perdone.

Don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: De nuevo buenos días, señorías.

Es un tema aparentemente baladí pero tiene tela. Es un asunto técnico pero tiene implicaciones políticas relevantes.

Voy a empezar por lo que la señora Tavío decía: lo de las medallas y la política. Es legítimo aspirar a tener influencia sobre los ciudadanos desde las distintas opciones políticas, y esto que es normal y lógico en democracia a veces distorsiona el funcionamiento de las cosas. Yo, y no es ningún mérito sino tengo un problema, la influencia nuestra en la ciudad de Santa Cruz en términos políticos no está expresada, de manera que por ahora al menos no aspiramos a lo que usted llama medallas. Por lo tanto, si sirviera de algo, ni siquiera estaría implicado en la legítima aspiración de representar más gente en esta ciudad.

Vamos a ver, yo seguí con atención, como casi todo lo que pasa en Canarias, el debate del planeamiento de Santa Cruz y la enorme dimensión que el problema del llamado “fuera de ordenación” generó entre las fuerzas políticas y entre la ciudadanía. Cuando aquí los grupos que apoyan al Gobierno presentaron una iniciativa legislativa supuestamente para resolver este problema y usted presentaba una distinta, me pareció en aquel momento bastante más ajustado a este objetivo lo que usted planteaba que lo que planteaban los grupos que sustentan al Gobierno, y luego me referiré a ello, porque usted al menos se quedaba en la exclusiva tarea de aclarar y salvar las dificultades que supuestamente el planeamiento tiene para esta figura del fuera de ordenación. Sin embargo –y esto no es secundario–, la proposición de ley de los grupos que sustentan al Gobierno, además de esto, pretendía otras cosas. Otras cosas muy relevantes

y para el que les habla y su grupo absolutamente inaceptables, y es derogar el artículo 34 c) del núcleo duro del ordenamiento jurídico de nuestra comunidad en materia de suelo y planeamiento y ni les cuento la derogación del 36.1 a).1, 1 a).2. Es asunto, primero, que nada tiene que ver con lo primero, o sí, y que es una pura desregulación, barra libre para aumentar la edificación y la densidad en los procesos de planeamiento, que ahora limita correctamente el texto refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales. Que además es habitual en el ordenamiento de estas mismas materias en otros territorios del Estado español, que no es ningún capricho de los legisladores de esta comunidad a lo largo de la historia.

Por lo tanto, sobre el primer asunto, que es el que podía justificar esta iniciativa, a nosotros nos pareció que la propuesta que usted hacía –el Partido Popular– se ajustaba al menos a este objetivo, mientras que la propuesta que plantearon los grupos del Gobierno, los grupos parlamentarios, porque es una iniciativa de los grupos parlamentarios, se alejaba y mezclaba peligrosamente esto con otras cosas. Y por eso nosotros votamos a favor de la iniciativa legislativa del Grupo Popular, porque al menos intentaba resolver el problema concreto.

Por tanto, yo creo que el objeto de la norma que se propone por parte del Grupo Socialista y del Grupo de Coalición Canaria tiene una parte vinculada a esta problemática, que además creemos que tiene otro camino o que copia literalmente la propuesta que hacía el consejero del área de este Gobierno en la pasada legislatura en la llamada Ley de armonización y simplificación en materia territorial y urbanística, que vuelve a reiterar el borrador que circula sobre este texto legal que el Gobierno enviará a esta Cámara pronto, el llamado 44.4 del artículo de la ley, que trata de precisar y buscar una salida más adecuada a esta figura. Entonces dijimos y ahora reiteramos que nos parece que el mejor camino para resolver los problemas en materia de planeamiento y urbanismo deben ser las leyes, y las leyes tienen que interpretarse globalmente y de manera coherente, y que la formulación que proponen los borradores de la pasada legislatura y se mantienen en la presente por parte del Gobierno en esta llamada Ley de armonización y simplificación... dar una respuesta adecuada a esta problemática.

Y luego está la otra deriva, la grave deriva de la segunda parte de la proposición de ley. Que les tengo que decir, conociendo un poquito el percal, que no entiendo que el Partido Socialista pueda apoyar eso y tampoco entiendo que lo pueda apoyar Coalición. ¡No lo entiendo!, porque yo sigo las declaraciones y las posiciones políticas de los grupos y del Gobierno y la segunda parte del proyecto de ley es inaceptable, es gravísima, es un atentado a la regulación. Es una chapuza jurídica, lo digo con mayúsculas, chapuza jurídica. Léanse el informe del Consejo Consultivo, dice con relación a esto cosas indiscutiblemente graves: “la flexibilización pretendida puede comprometer los pilares sobre los que descansa la estructura del ordenamiento urbanístico”. Bueno, se despacha con afirmaciones documentadas y categóricas desde las formas al fondo. La derogación del artículo 34 la remite a una directriz, no obligatoria, pero no lo hace ni siquiera con la derogación del artículo 36 en sus dos apartados. ¡Una chapuza! Nuestro grupo está radicalmente en contra de la derogación del artículo 34 y más en contra de la derogación del artículo 36 en sus dos apartados, porque no es que establezca aclaramiento sobre el suelo consolidado, es que lo que pretende es dejar libertad absoluta a los planeamientos municipales en el suelo urbano no consolidado y en el suelo urbanizable. Es una vuelta al calcetín, es inaceptable esta propuesta. Me estoy refiriendo a la parte dura de esta propuesta, a la parte inaceptable, a la que nada tiene que ver aparentemente con el objeto que teóricamente persigue la iniciativa legislativa, que es resolver un problema.

Pero, claro, ya decía yo en la anterior ocasión –y lo digo en relación a esta norma y a otras– que es mal asunto, mala técnica legislativa, hacer una ley frente a cada problema. Es que el lío que se arma puede ser terrible. Lo razonable –y lo dice el Consejo Consultivo también– es que estas modificaciones se hagan sobre los textos originarios y se hagan de forma clara y coherente para evitar la inseguridad jurídica, que, por cierto, denuncia de forma taxativa, clara y contundente el informe del Consejo Consultivo. No es razonable que frente a cada problema se produzca una modificación legal. Y, por lo tanto, no nos gusta este procedimiento, como no nos gustan otros procedimientos de legislación al caso, como hace este Parlamento, y lo hemos discutido en otras ocasiones en el primer periodo de esta legislatura (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

De todas formas somos conscientes –y por eso nos sumamos a la propuesta del Partido Popular– de que se nos dijo con claridad –y es lo que yo capté de la opinión pública y el debate abierto– que o se recurría a una modificación de la legislación o no había instrumento para garantizar la seguridad jurídica a los dueños de las llamadas “edificaciones fuera de ordenación”. Sin embargo, desde aquel momento a este han ocurrido cosas –como yo también me leo la prensa y recabo la documentación pertinente–, ha ocurrido un hecho que a mí me ha parecido una excelente noticia. Esta, es un ayuntamiento que lleva una década y media en una guerra total sobre el planeamiento, donde el fuera de ordenación es un aspecto al que habrá que endosarle algunas culpas, pero no todas, porque no es riguroso. Y en esa guerra que ha habido se ha producido un hecho que a mí me satisface –porque seguramente me estoy haciendo mayor–, y es que se han puesto de acuerdo todos.

Yo he leído un acuerdo, una moción, después de presentar la enmienda, porque si no la hubiera presentado de otra manera, de otra manera, donde todas las fuerzas políticas y la parte social articulada en torno a esta problemática han llegado a un punto de encuentro –tengo los papeles–. Sí, yo sé que todo es matizable, pero yo me alegro mucho de que todas las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento de Santa Cruz hayan concluido que el plan es muy importante y hay que acelerarlo, y hayan concluido que el fuera de ordenación cabe resolverlo con el instrumento del planeamiento.

Yo, para buscar más opiniones cualificadas, me he dirigido a algunos amigos que hay en este mundo nuestro, que entienden mucho de este tema, y al menos dos opiniones cualificadas –que no voy a citar porque no tengo su autorización– me han dicho que interpretan que el planeamiento tiene instrumentos suficientes y seguros para resolver el fuera de ordenación, garantizando los derechos del patrimonio de las edificaciones fuera de ordenación y evitando –lo que a lo mejor algunos pretenden– elementos especulativos o plusvalías exageradas. Lo digo porque este hecho a mí me parece relevante. Yo he escuchado al alcalde de la ciudad decir que es un acuerdo histórico al que se llegó en el Pleno de Santa Cruz hace escasamente una o dos semanas –no recuerdo bien porque esto fue después de presentar la enmienda–.

Por ello, mi opinión –el Parlamento tiene un procedimiento y unas técnicas que nos obligan a seguirlas–, mi opinión es que el mecanismo más claro, más transparente y –acuérdense de lo que les digo–, más eficaz es, si de verdad, como dicen cualificados expertos... esta solución cabe con el instrumento del Plan General de Ordenación. Si esto es así, y no me lo dicen los primeros que se dedican a esto, y también me lo dicen relevantes, significados, responsables políticos –que tampoco voy a citar porque no me acordé de pedirles permiso–, me parece que eso sería lo más razonable y remitir a la ley que el Gobierno va a mandar a esta Cámara de simplificación y armonización, pues, esta regulación, que, por cierto, se copia literalmente en el proyecto de ley de los grupos que apoyan al Gobierno. De manera que el artículo 44.4 pueda ser redactado, articulado, de manera más operativa actual para hacer más seguro el fuera de ordenación.

Y por supuesto nosotros estamos totalmente en contra, absolutamente en contra, porque no tiene nada que ver, porque es dar un hachazo a la normativa de planeamiento y urbanismo en Canarias, sin ninguna justificación. Bueno, el Consejo Consultivo, no les voy a cansar porque los que tengan interés que se lo lean, es terroríficamente duro con esa parte del intento de los grupos que apoyan al Gobierno de que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, me cargo yo no sé cuántas cosas, porque no tienen nada que ver.

De manera que, en mi opinión, aunque nosotros hemos presentado un texto, un texto, destinado a intentar resolver el problema de fuera ordenación en la línea de lo que habíamos identificado como un problema de los ciudadanos y de la propia corporación, cierto es que esta novedad de un acuerdo en el ayuntamiento a mí me parece muy relevante, muy significativa, que todas las fuerzas políticas, que las organizaciones sociales que han estado en la polémica, tengan un principio de acuerdo y que por ahí pueda haber un camino. Creo que lo más razonable, y lo digo honestamente, es que el Grupo Socialista y Coalición Canaria retiren esta ley. No es razonable, no es razonable matar moscas a cañonazos, que es lo que hace esta ley. No es razonable sustentar la derogación del artículo 34 para dar barra libre al incremento de densidad y edificación en nuestras ciudades. No lo hace nadie. No es razonable que estos mecanismos puedan ser aplicados al suelo urbano consolidable o urbanizable. No es razonable. Esto es un golpe a la línea de flotación de nuestra normativa básica, de la arquitectura de nuestro sistema de planeamiento y urbanismo, y esto es lo que hace la ley.

Por lo tanto, mi opinión, modestamente, sé que no va a tener fruto, es retiren ustedes esta ley, remitan la regulación del fuera de ordenación a la ley que van a trasladar a este Parlamento sobre este tema y, si esto no fuera posible, pues, trataremos de agarrarnos a las posiciones que defendemos en esta enmienda a la totalidad. Ciertamente es que la enmienda del Partido Popular y esta tienen la misma lógica, ¿eh? Yo creo que la nuestra es un poquito más precisa, pero, bueno, eso es discutible. En cualquier caso, nosotros sostenemos que hemos hecho esto en defensa del interés general de los ciudadanos de Santa Cruz, en defensa del interés general de los ciudadanos de Canarias y de un ordenamiento seguro en materia de planeamiento y urbanismo...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Para turno en contra, don Ignacio González, Grupo Nacionalista Canario.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Román, porque el turno en contra lo ha realizado usted mismo, y además mejor de lo que yo pudiera hacer, porque usted tiene una gran facilidad de síntesis y en este momento la ha ejecutado a la perfección.

En función del acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz, que dice usted por unanimidad, como no hace falta tocar el 34, que es lo que usted toca en la enmienda a la totalidad, evidentemente entonces tenemos razón nosotros, el Grupo Parlamentario Nacionalista y el Gobierno de Canarias, que lo que habrá que

tocar es el 44: el régimen jurídico del fuera de ordenación. Estamos de acuerdo. Ya el propio portavoz del Grupo Mixto ha llegado a la misma conclusión que nosotros.

Ahora, igual que el Consultivo, que usted lo cita tanto, y yo me lo he leído y lo he hablado con ellos... Y yo no lo redacto, yo lo hubiera redactado de otra manera, pero yo sí lo extracto y se lo voy a explicar. Mire, el Consultivo dice claramente que la diferenciación del fuera de ordenación en dos figuras, de simple consolidación –o llamémoslo como queramos– y fuera de ordenación para dos casos diferentes. Uno, aquellas construcciones legales que por alteración en un planeamiento sobrevenido posterior de los parámetros urbanísticos quedan en una situación de fuera de ordenación; otra, muy distinta, aquellas edificaciones, construcciones, instalaciones que comenzaron siendo ilegales y que después por el tiempo prescribió la infracción urbanística y no contravienen expresamente el planeamiento, pero están fuera de ordenación; y el otro, las que están afectadas por viales, zonas públicas, etcétera, dotacionales, etcétera... Son dos situaciones totalmente diferentes. ¿Y qué es lo que pasa? Que la legislación estatal, y yo emplazo al Grupo Popular para que sus compañeros en Madrid modifiquen el Real Decreto 716 y el Real Decreto 1492, el de valoraciones y el que impide que el fuera de ordenación pueda ser proporcionado como garantía hipotecaria, porque modificando eso no había que modificar esto. Pero sin que se modifique eso, evidentemente hay que modificar el artículo 44 y separar el régimen jurídico de fuera de ordenación de un caso y del otro, y por eso hay que llamarlo de diferente manera. Y por eso el Consultivo dijo que el efecto jurídico que puede tener el diferenciar estos casos con otro nombre es que no se aplica la legislación estatal. ¡Pues eso es lo que queríamos evitar! ¡Eureka!

Así que nosotros tenemos razón, los grupos que apoyan al Gobierno y que apoyan esta iniciativa, el Grupo Socialista y el Grupo Nacionalista, y además el portavoz del Grupo Mixto nos la acaba de dar y nos la acaba de reconocer.

Y yo –me está diciendo que no la portavoz del Grupo Popular–, y yo no estoy del todo de acuerdo ni con que el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz fuera en los términos a los que aludió el portavoz socialista –no se mete en la modificación de la ley– ni con que no haga falta, no en Santa Cruz, en cualquier planeamiento municipal, no haga falta modificar también el límite del 34.6, del 34.6. Yo no estoy de acuerdo y lo peor no es que yo no esté de acuerdo, mire, hablando de otros organismos, es que la Cotmac ha rechazado varios planes en ocasiones porque no cumplen con esos límites de 400 habitantes o 12.000 m² construidos en determinados ámbitos consolidados por la urbanización, con 12.000 m² construidos en uso alojativo, residencial o turístico. Y, por lo tanto, para evitarnos esos problemas posiblemente haya que tocar el 34.

Pero yo estoy de acuerdo con el señor Rodríguez, estoy absolutamente de acuerdo. Para que no haya ninguna duda de que lo que pretendemos en cuanto a esa segunda parte es regular una situación de hecho y facilitar que esas viviendas que eran legales ab initio sigan siéndolo y que los planes puedan seguir desarrollando y creando las instalaciones necesarias y las zonas dotacionales necesarias, etcétera, nosotros decimos: el Gobierno nos propone, al grupo, que esto sea una directriz general de ordenación; el Consultivo dice que para que sea ley se incluya en la Ley de Directrices, y estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo, porque el acuerdo tiene que ser absoluto, primero de los grupos que apoyan al Gobierno, contando con el Gobierno. Si no, dejaríamos de ser grupos que apoyan al Gobierno, porque sabemos además que el Gobierno está en este momento tramitando una reforma en esa línea. El Gobierno nos propone que eso se deje a una directriz y el Consultivo, que se incorpore a la Ley de Directrices; pues se hará. Ahora, miren, yo todavía soy más amplio y estoy seguro... Ayer hablé con el consejero del área y estoy seguro de que no tendremos problemas ni en el grupo ni con el consejero en adaptar a la línea del Partido Popular o del Grupo Mixto y conseguir lo mismo, que no pretendemos más, no pretendemos barra libre. Para mí es que ni hace falta modificar el 34, sí el 44, sí el 44, porque si usted dice, “no, es que el Ayuntamiento de Santa Cruz, o cualquier ayuntamiento, en su plan pueden crear nuevos fuera de ordenación”, ¿y los anteriores, don Román, y los anteriores, en Santa Cruz, del 92, los anteriores, cómo lo resolvemos, que se aplique una legislación estatal vigente en este momento? Pero si eso fuera así, no tendríamos que modificar el 34; pero, como eso no es así, yo pienso que sí hay que modificar el 34. A lo mejor no con una directriz, pues sí entonces en el artículo, en el 34, pero no para barra libre: para regular una situación real y legal que posteriormente devino en esa figura rara, el fuera de ordenación, con consecuencias económicas negativas.

Así que vamos a estar, repito, absolutamente de acuerdo en el periodo de enmiendas, en el debate en la ponencia y vamos a llegar, estoy seguro –y esa es la voluntad de mi grupo, de los grupos que apoyan al Gobierno y de este Gobierno–, llegar a un acuerdo, modificar, claro, en la línea que se está modificando la legislación territorial en Canarias en este momento. En esa línea, llegar a un acuerdo con todos los grupos para que esta modificación... Que si no hace falta, señor Román, pues, tampoco tiene por qué tener una oposición a ella. Si no hace falta, no hace falta. Si en un ayuntamiento no hace falta, pues, no hace falta. Si se puede dentro del plan incorporar todas esas edificaciones que eran legales y que han dejado de serlo posteriormente, pues, mire, no pasa nada. Pero donde no se puede y donde haya que seguir avanzando y

seguir creando instalaciones públicas o viales, etcétera, y haya que liberar edificabilidad o densidad global media, etcétera, pues, en esos casos se aplicaría esa fórmula. Que me vale la suya, me vale la suya, o también vale la nuestra, porque una directriz no es barra libre, es de obligado cumplimiento, salvo en los casos en que se justifique. Y por eso en la directriz nosotros decimos: “solo podrá ser motivo de justificación, solo podrá ser motivo de justificar, si no se cumple”. No es barra libre. Y dice: “cuando se trate de ámbitos con edificaciones consolidadas en las que...”, tal, y dice: “no se aplicará lo dispuesto en la letra c) –esto lo dice usted– del apartado anterior a las zonas y ámbitos cuyo suelo estuviera consolidado por la urbanización”. ¡Lo mismo! Y si cojo la del PP –pero ahora no es el turno de responder a la portavoz del PP–, lo mismo.

Así que no es barra libre, no estamos derogando el artículo 34 y dejando esto vagar libremente. No, estamos recogiendo en una directriz que, a petición o a sugerencia en el dictamen del Consultivo, del Consultivo, se incorporará a la Ley de Directrices, si esa es la vía que adoptamos entre todos, pero que ya les abrí desde el principio la posibilidad y mi disponibilidad como ponente de esta modificación puntual de mi grupo, de los grupos que apoyan al Gobierno y del propio Gobierno, a incorporarla incluso en el artículo 34.

Así que, don Román, yo no digo nada más, porque usted, al decir que después de lo acordado en el Ayuntamiento de Santa Cruz ya no hace falta modificar el 34, ya su propia enmienda a la totalidad, que solo hablaba del 34, evidentemente ya decae; y como la portavoz del PP se remitió a la suya, que dice que la iba a apoyar y usted renunció a defender la suya, nosotros renunciamos, por supuesto, a defenderla, suplantándolos a ustedes. Así que las damos las dos, las dos enmiendas a la totalidad, por rechazadas.

Y repito: no es que no queramos contar con ustedes, es que aceptamos lo de ustedes, pero nosotros hemos utilizado otra técnica, porque vamos a lo que entendemos que es lo más importante, a regular la figura del fuera de ordenación en la parte que interesa, que es el fuera de ordenación legal por altura, que tenía unas repercusiones por esos dos reales decretos. Que yo repito al Grupo Popular que es conveniente que se estudien en Madrid para que se modifiquen y, mientras tanto, una vez que se modifiquen las dos figuras y quede fuera ya la posibilidad de aplicar esos dos reales decretos al fuera de ordenación, ahora libre consolidación, a los legales, ya después podemos hablar también del 34 en el periodo de enmiendas, y yo me brindo absolutamente a incorporar las posiciones de unos y otros, porque además son razonables y no son contradictorias con la nuestra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ignacio González.

Vamos a acumularlo, hay un turno de fijación de posiciones para los grupos que no han intervenido. Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Don Manuel Fajardo tiene la palabra. No, no, ya turno de fijación.

El señor FAJARDO PALAREA: Bueno, buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Don Román, yo no sé si lo ha hecho con intención, yo estoy seguro de que no, o es por no recordar el debate que tuvimos. Es imposible que usted pueda decir que esta proposición de ley está firmada por el Partido Socialista, porque no la hemos firmado. No, no, votada tampoco, se lo explico. Y es imposible que usted me pida a mí que retire una proposición de ley que no ha presentado el Partido Socialista, porque, como usted sabe, el Reglamento de la Cámara establece que, una vez tomada en consideración una proposición de ley, solamente la podrá retirar quien la haya propuesto, previa solicitud al Pleno, que deberá votar la retirada de la proposición de ley. Por tanto, no intente confundir a la ciudadanía, nosotros no hemos firmado esta proposición de ley.

Nosotros lo que hicimos en su día fue, para evitar que dos proposiciones de ley que tenían el mismo objeto entraran en la Cámara a la vez, optamos lógicamente por la proposición de ley de aquel partido con el que tenemos un pacto de gobierno. Pero dije en mi intervención, en su día, que es cierto, como han dicho los otros dos intervinientes, que hubo una PNL que se presentó, pero la PNL que se presentó y se aprobó por ustedes instaba al Gobierno de Canarias a que dictara un proyecto de ley. Esa es la diferencia, decía, y lo sigo diciendo hoy, que ahora lo hacen ustedes mediante una proposición, y me estaba refiriendo al Grupo Popular y al Grupo Nacionalista Canario, porque hay una gran diferencia entre una proposición de ley y un proyecto de ley, en todo lo que tiene que ver con órganos consultivos, que realizan su trabajo en la tramitación de un proyecto de ley, y en la de la proposición de ley menos, y en la participación ciudadana como elemento nuclear de un asunto que no solo afecta a Santa Cruz, porque, pese a que las proposiciones de ley de ambos grupos tienen su *leitmotiv* en Santa Cruz, uno nombrándola y otro no, lo cierto es que afectan, por ejemplo, a Arrecife y a cualquier ciudad de Canarias. De ahí la importancia de estas proposiciones de ley.

Y además decía: la propia propuesta de las proposiciones de ley en este Parlamento lleva implícita una renuncia a que no sea el planeamiento municipal de ordenación el que regule autónomamente el régimen

de fuera de ordenación. En esto usted antes coincidía conmigo. Las dos proposiciones serían innecesarias si se dejase al ejercicio de la potestad del planeamiento municipal la regulación del fuera de ordenación.

Y es más, dije en mi intervención, y después me ha dado la razón, nos ha dado la razón el Consultivo, tenemos nuestras serias reservas sobre las proposiciones, tanto la suya, y me refería a la de la señora Tavío, como la del Grupo Nacionalista, pero creemos que tenemos la obligación de dar salida al problema.

No se trata de colgarse una medalla ni se trata de batallitas, no estamos aquí para batallitas. Es cierto que se podría colegir del momento de la presentación de las proposiciones de ley, que es anterior a la fecha del 20-N, se podría colegir –que no lo hago yo así– que podría haber alguna intencionalidad a la hora de abanderar la defensa de aquellas personas que, siendo propietarias de edificios o edificaciones en fuera de ordenación, pudieran tener un referente como defensores de sus derechos. Se podría colegir del momento de la presentación. E incluso lo que ha ocurrido, en definitiva, después del dictamen del Consejo Consultivo... Por cierto que es muy contundente. El Consejo Consultivo no hace solamente observaciones de carácter general sino las hace también de carácter particular, pero las hace desde la exposición de motivos hasta la última disposición de la proposición de ley. Y yo no voy a hablar de palos. Por cierto, que si hubiera entrado la del Partido Popular, le hubieran dado –lo que ha calificado el Partido Popular– igual palo, igual, igual palo. Por tanto, no hay que buscar culpabilidades. Dije en mi intervención, citando a la consejera de Empleo, que había tenido una intervención anterior, que estamos para arreglar los problemas de los ciudadanos, pero hay una cuestión que es de lógica: para arreglar los problemas de los ciudadanos habrá que contar con los ciudadanos. Y es mucho más, mucho más eficaz el contar con los ciudadanos activando su participación mediante la articulación de un proyecto de ley.

Miren, existen, por tanto, dos soluciones. Aquellos que para evitar los efectos indeseados del fuera de ordenación abogan por que la misma sea solucionada por la denominada Alternativa Cero, lo cual implica no modificar el marco legal vigente en ninguno de sus aspectos, sin que proceda aprobar ninguna de las proposiciones de ley presentadas en este caso. Serían los planes generales de ordenación, según lo establecido en el artículo 44.4, los que pueden definir el contenido legal del fuera de ordenación y, en particular, los actos constructivos y los usos de los que puedan ser susceptibles las construcciones, edificaciones e instalaciones que resulten disconformes con los nuevos instrumentos de ordenación, sin que tengan que ajustarse al régimen de fuera de ordenación que fija el artículo 44 b) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, el cual solo es aplicable con carácter subsidiario precisamente en defecto de regulación en el planeamiento. Podría ser una de las soluciones.

Y luego hay otra. Yo voy a citar una propuesta de resolución que presentó el Partido Socialista en el debate de la nacionalidad del 2010, que es que se instaba al Gobierno de Canarias a regular, a regular, el régimen urbanístico del fuera de ordenación modificando el artículo 34 c) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y disposiciones concordantes, para adaptarlo a la realidad urbanística del archipiélago, del archipiélago, en especial en las áreas metropolitanas, reforzando, ¿qué?, la seguridad jurídica, el reparto equitativo de cargas y beneficios derivados del planeamiento y el respeto a los derechos urbanísticos consolidados que se vean afectados como consecuencia del ejercicio de la potestad de aprobación y revisión del planeamiento por parte de las administraciones públicas.

Estas son las dos soluciones que hay. No me puede pedir a mí algo que no puedo hacer, porque no soy proponente de esta proposición de ley. Las soluciones no pueden ser...; no se puede o no se debe decir –poder se puede decir lo que se quiera–, no se debe decir que da lo mismo la solución que se adopte. No, porque son muy importantes las soluciones que se adopten, sobre todo a la hora de respetar el principio de seguridad jurídica, al que tenemos derecho todos los españoles, como derecho que está reconocido constitucionalmente.

En las intervenciones yo creo que han dado ustedes en el clavo. ¿Saben cuál es el problema real que tenemos aquí?: la paralización de los planes generales de ordenación urbana, la aprobación de esos planes generales y la tardanza en la aprobación de esos planes generales. No hay más, no hay más, ese es el gran problema. Por eso me extraña que no se haya retirado la enmienda, por ejemplo, del Partido Popular, porque yo, leyéndome la enmienda... Si es que ustedes reconocen que no son partidarios de modificaciones puntuales. Son partidarios, ustedes se remiten al anteproyecto de Ley de Armonización y Simplificación en Materia de Protección del Territorio y Recursos Naturales que ha anunciado el Gobierno. Y además dice, dice usted, señora Tavío: “somos de la opinión de que los problemas suscitados por la gran cantidad de viviendas que han quedado en situación de fuera de ordenación de Santa Cruz de Tenerife deben resolverse por los responsables municipales, en el marco del propio Plan General de Ordenación del municipio.

Y, miren, para mí sí es relevante el hecho de que se haya llegado a un acuerdo en Santa Cruz. ¿Usted sabe lo que firmó el Partido Popular y Coalición Canaria en Santa Cruz? Algo han leído, yo lo tengo aquí delante: “incluir todas aquellas modificaciones al Plan General de Ordenación expuestas por el

equipo de gobierno que garanticen, por un lado, el estricto cumplimiento de los aspectos de legalidad, formal, técnica y de oportunidad del documento y, por otro, la recuperación del mayor porcentaje posible de viviendas fuera de ordenación dentro del documento, no siendo admisible que se contemple dejar las viviendas de los vecinos fuera de ordenación cuando existen nuevos aprovechamientos”; tercero, “evaluar –importantísimo, ¿eh?, y dice mucho y bien de todos los concejales de Santa Cruz–, evaluar los diferentes aspectos expuestos en la presente moción, debatiéndolos en el foro de las reuniones que se están produciendo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, con la participación de la Plataforma Ciudadana contra el Plan General de Ordenación Urbana”. Participación ciudadana, si esto no es importante... Para mí es que yo creo que es totalmente contradictorio lo que se está defendiendo hoy aquí con lo que se ha aprobado en el Ayuntamiento de Santa Cruz.

De todas maneras nosotros tenemos una obligación, tenemos un pacto firmado con el Grupo Nacionalista, vamos a rechazar las enmiendas. Ahora, aviso desde ahora que las enmiendas que se presenten por el Partido Socialista en el periodo, en el trámite de enmiendas al articulado, desde luego van a cambiar, si son aceptadas, sustancialmente la proposición de ley del Grupo Nacionalista Canario. Si no...

El señor PRESIDENTE: Sí. Tiene un minuto, don Manuel. Siga.

El señor FAJARDO PALAREA: ...si no, es posible llegar a otro tipo de acuerdos, a otro tipo de acuerdos que pudieran dar viabilidad a que en ese proyecto de ley que el Gobierno ha anunciado que va a presentar en esta Cámara pudiéramos dar cumplida respuesta a las incertidumbres de los ciudadanos, no solamente de Santa Cruz de Tenerife sino de todo archipiélago canario, y también contando, porque modificando la ley estatal también se puede generar bastante certidumbre y seguridad, contando con el apoyo del Partido Popular.

Estamos, como dije al principio, para solucionar los problemas de los ciudadanos, no para batallitas, y espero que en un tema tan arduo nos hayan entendido algo de lo que hayamos dicho en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel.

(La señora Tavío Ascanio solicita intervenir.)

Dígame, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño):* Señor presidente, visto que la sesión, en aras al consenso que había hecho mi grupo político de que renunciábamos a nuestra proposición de ley, y vistas las intervenciones del resto de los grupos, le solicito recuperar el texto y que se vote el texto que ha propuesto mi grupo político, y, si usted me lo permite, precisamente por alusiones en el debate en relación a una serie de inexactitudes, me gustaría entrar en el fondo nada más que un momento. Por supuesto, doy por hecho que el resto de los grupos tendría ese minuto de generosidad que yo le pido.

El señor PRESIDENTE: Bueno, perfectamente... Bueno, la votación, salvo que retiren el texto, se va a votar.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Lo había retirado. Yo no estaba aquí en ese momento. Lo siento. No me lo habían dicho. Está retirado... Sí, sí, sí... Ah, que lo quiere recuperar...

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Ah, ahora. Disculpe, porque yo no estaba aquí en ese momento. Entonces lo que entiendo es que...

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Sí, sí, no se preocupe, pero tenemos que aclarar lo que está pasando. Entonces ustedes no retiran el texto. Perfectamente.

Bueno, alusiones no ha habido, doña Cristina. Tenemos que acostumbrarnos a saber... Sí ha habido, lógicamente ha sido contradicha, como es lógico en todo debate. Entonces lo que le pido, por favor, es que no entremos en el fondo, sino precise usted, en un minuto, por favor, lo que usted tenga que decir por haber sido contradicha.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño):* Por aclarar las posiciones.

Porque aquí ha quedado en el aire, me da la impresión, que en el Ayuntamiento de Santa Cruz se decidió que el fuera de ordenación se podía resolver a través del planeamiento. Quiero aclarar que la propuesta que hace el concejal de Urbanismo de hacer un inventario –que, por cierto, precisamente hoy, el día 7 de marzo, se cumplía el trámite para ese inventario y no se ha presentado–, coger 10.300 casos –para que me explique...; quiero ver la cara de don Miguel Cabrera, que entiende de esto, de lo que estoy hablando–, 10.300 casos de viviendas que están fuera de ordenación en Santa Cruz, mirar si se han pasado en una ventana, si han hecho un cerramiento o el techo lo han subido y dedicar a todo el personal de la Gerencia de Urbanismo durante no sé cuántos años a ponerlos en ordenación... Miren, don Ignacio González tiene más problemas, porque él sí está apoyando al Ayuntamiento de Santa Cruz, que tiene problemas porque las cuentas no le salen si no aprueba el plan general.

En relación a que mi grupo ha dicho en el Pleno de Santa Cruz que la solución del fuera de ordenación se hace a través del planeamiento, don Román, de verdad eso es falso, eso es falso. Mi grupo político no gobierna en Santa Cruz de Tenerife, a pesar de que ganamos las elecciones, y respetamos las decisiones. Otros son a los que no les salen las cuentas y están metidos en un conflicto, arruinando la ciudad, arruinando los estudios de ingeniería, los estudios de arquitectura...

El señor PRESIDENTE: No, se fue la voz porque se ha ido mucho más allá de lo que era, debería haber sido su intervención. Evidente...

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, no. Sí. Doña Cristina, advertirle que aquí no estamos ahora viendo el comportamiento de los concejales o de los técnicos del ayuntamiento. Por favor, céntrese, si tiene algo que decir, en la...

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)* en que se apruebe el plan general, eso será lo histórico, y a día de hoy, desgraciadamente para Santa Cruz y para Canarias, eso no se ha producido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Cristina.

¿Alguien más va a intervenir? Un minuto, por favor, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Por si sirve de aclaración. Posición una: lo ideal y lo que he entendido hasta ahora, que lo ha aclarado la señora Tavío, es que se resuelva en el marco del Plan de Ordenación de la ciudad de Santa Cruz, como se resuelven otros marcos del planeamiento; dos, si fuera necesario retocar la legislación, que se haga en la Ley de armonización y simplificación en materia territorial y urbanismo, que está pendiente de llegar a esta Cámara por parte del Gobierno y vendrá con las garantías de participación y control pertinentes; y tres, si tiene que ser una ley específica, desde luego que se excluya de forma expresa la derogación del 34 c) y del 36.1 en sus dos apartados, que nadie dice nada pero aquí es donde está el camelo, en la derogación de estos artículos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román.

Don Manuel Fajardo había pedido también la palabra.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Buenos días, nuevamente.

Yo no voy a entrar en polémica. Solamente: los concejales del Partido Socialista en Santa Cruz no tienen intención de arruinar a nadie. Todos sabemos y podemos hablar de quién ha estado gobernando Santa Cruz en pacto hace tiempo... *(Ante los gestos de la señora Tavío Ascanio desde su escaño.)* No, doña Cristina, las cosas como son. Yo no he hecho ninguna interpretación, he leído textualmente, he leído textualmente el acuerdo de Santa Cruz. Y es más, le voy a decir algo, yo no me he puesto en contacto con usted, pero sepa usted que nosotros desde el Grupo Socialista en el Parlamento de Canarias ayudaremos al Ayuntamiento de Santa Cruz, pero no al Ayuntamiento de Santa Cruz, a todos los ayuntamientos del archipiélago, a que

resuelvan su problema, el problema de los ciudadanos, el problema de Santa Cruz y el problema del resto del archipiélago canario, de todos aquellos que sean propietarios del fuera de ordenación. ¿Intentando qué?: que a través de una ley que entre en el Parlamento los planes generales se aprueben en un plazo prudencial, en un plazo en el que se resuelvan efectivamente esos problemas. Ni más ni menos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Don Ignacio González, vamos a concluir ya. Pídame la palabra, don Ignacio.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

En primer lugar, de la alusión directa de doña Cristina Tavío, no me doy por aludido.

En segundo lugar, la pregunta de... *–(Comentarios en la sala.)* No, porque creo que... no voy a entrar en el tema—. Don Román, para aclarar, para aclarar. Mire, dije en dos ocasiones, sé que es un tema farragoso, pero dije en dos ocasiones que ayer hablé con el consejero y le comuniqué que tanto su posición como la posición del Partido Popular es modificar el artículo 34, no derogarlo, y no dejar barra libre para todos, sino una directriz de obligado cumplimiento, una directriz general, que se incorporaría a la Ley de Directrices. Esa es la posición del Gobierno y la que ha apoyado, como es lógico, nuestro grupo, pero le manifesté al consejero cuáles eran sus posiciones y, por lo tanto, ya adelanté antes en la tribuna que intentaremos por todos los medios convencer al Gobierno para que, en vez de una directriz, sea modificado directamente el 34. Y ahí es donde yo ofrecí el espacio de encuentro entre todos los grupos, porque de esa manera todos...

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la votación. Se vota evidentemente por separado cada... Son dos iniciativas aunque para el mismo asunto, pero son distintas.

Enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Popular, a la proposición de Ley de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 58 presentes, 21 a favor, 34 en contra y 3 abstenciones.

Queda rechazada.

Vamos a votar ahora la enmienda, también a la totalidad, a la proposición de Ley de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 58 presentes, 3 a favor, 34 en contra y 21 abstenciones.

Queda rechazada.

8L/PPL-0004 DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2002, DE 3 DE JUNIO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente asunto: proposición de Ley de Modificación de la Ley 5/2002, del Consejo Consultivo de Canarias.

Una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular. Doña María Australia Navarro tiene la palabra.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señorías.

La enmienda a la totalidad que presento hoy en nombre de mi grupo a la iniciativa de reforma de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias es, por encima de otras consideraciones, una oportunidad. Una oportunidad para el Consejo Consultivo de Canarias y, en consecuencia, también entiendo que una oportunidad para Coalición Canaria y para el PSOE. ¿Y en qué sentido? Pues para que reflexionen y rectifiquen su propósito de violentar el espíritu imparcial e independiente de esta institución de nuestra comunidad autónoma. Una oportunidad, en definitiva, para que este Parlamento, de forma unánime, como ya hiciera hace diez años, renueve su compromiso democrático con la independencia del Consejo Consultivo. Para ello, obviamente, es necesario que Coalición Canaria y el PSOE depongan su afán por imponer la mayoría parlamentaria que representan en una cuestión y en una institución que, por su naturaleza y en el curso de las décadas, siempre ha merecido el concurso de todos los presentes en esta Cámara. En otras palabras, señorías: aún estamos a tiempo de no emborronar la historia del Consejo Consultivo y con ella la historia de nuestra comunidad, con una reforma de parte, politizada e instrumental, que no mejora a nadie ni conduce a nada, y mucho menos al Consejo Consultivo.

Señorías, estoy hablando de algo que va más allá del Consejo Consultivo. Estoy hablando de calidad democrática, de preservar las normas que nos hemos dado y, en su caso, de modificarlas de acuerdo al consenso y a las mayorías reforzadas que todos hemos acordado.

Avanzar con una reforma de ley que rebaja, sin el menor pudor, de 40 a 36 el número de diputados que deben elegir a los miembros del Consultivo, por la sencilla razón de que 36 son los diputados que suman Coalición Canaria y el PSOE, es sencillamente indefendible. Si además tenemos en cuenta que el objetivo último de los socios de gobierno es excluir a mi grupo, al Grupo Popular, convendrán sus señorías conmigo en que la reforma es un ejemplo de libro de lo que denominamos déficit democrático.

Señorías, soy consciente de que es posible que, como ocurrió ya con ocasión de la toma en consideración, los socios de gobierno desestimen la enmienda que hoy presento y prosigan tozudamente con una reforma que a nadie conviene y mucho menos al Consejo Consultivo, pero nuestra obligación, la de mi grupo parlamentario, es recordar al menos a las señorías nacionalistas y socialistas cómo se condujeron en el pasado con el mismo motivo y cómo hoy, sin el menor fundamento, reniegan de los principios que entonces defendían y en los que decían creer. Partimos de la reforma de la ley del 2002, que consagró la independencia del organismo. ¿Cómo se consagró?: pues merced a un incremento en la mayoría parlamentaria exigida para la elección de sus miembros. Entonces –les recuerdo–, hace diez años, todos los grupos parlamentarios, sin excepción, reformamos por unanimidad la Ley del Consejo Consultivo; reforzamos la mayoría de elección de tres quintos a dos tercios del Pleno de este Parlamento. Esta voluntad reformista compartida mereció el aplauso inequívoco del Gobierno de Canarias y del propio Consejo Consultivo, en sendos pronunciamientos.

Al posicionamiento del Gobierno de Canarias y del Consejo Consultivo es obligado sumar las palabras de quienes entonces defendían lo que hoy solo defiende mi grupo, mi grupo parlamentario. Así, los señores Cruz y González se deshacían en pos de la independencia y la imparcialidad del Consejo Consultivo. Era importante llegar al consenso, aseguraba el señor Cruz desde esta propia tribuna, porque es una ley que va a regular un órgano fundamental de la comunidad autónoma. Es necesario ese consenso. ¿Dónde está ahora, señorías, ese consenso? En el año 2008, el señor Ruano aseguraba –en aquel momento como secretario del Gobierno– que el Ejecutivo prefiere mostrarse partidario de no interferir en la independencia de estas instituciones, presupuesto de su efectividad. ¿Presupuesto de su efectividad, señores nacionalistas? ¿Y qué decir del señor Hernández Spínola? El hoy consejero de Presidencia, hace unos meses, era el protagonista de una batalla política sin cuartel por la independencia de las instituciones de extracción parlamentaria. Eso sí, como en el caso del petróleo, desde la Oposición. No han pasado tantos meses desde que resonaban sus palabras en los pasillos de este Parlamento contra la manipulación de aquellas instituciones más simbólicas y representativas de nuestro régimen de autogobierno. Reivindicaba Hernández Spínola, conjurado como estaba, según sus propias palabras, con el compromiso de los socialistas, sí, con el compromiso de los socialistas, de trabajar por la mejora de la calidad democrática de nuestras instituciones. ¿Manipulación de las instituciones, calidad democrática, señorías?

Dicen el Gobierno y sus socios –eso en este momento– que la exigencia de una mayoría parlamentaria de dos tercios ha producido que desde hace varios años los miembros del Consejo Consultivo se encuentren en funciones. Pues, miren, señorías, esta afirmación, compartida por el Gobierno y los grupos que lo apoyan, es falsa. Es más, es sencillamente mentira, señorías, y, lo que aún es peor, el Gobierno y los grupos que lo apoyan saben, y lo hacen a conciencia, que mienten. Miren, es muy sencillo. En la legislatura pasada, la rebaja de mayoría parlamentaria que ahora se pretende no hubiera desbloqueado la renovación del Consejo Consultivo sin el concurso imprescindible de los tres grupos parlamentarios existentes en aquel momento. Es muy sencillo, basta echar números para dejar al descubierto su argumento falaz.

Señorías, la enmienda que hoy defiende en nombre de mi grupo, yo quiero insistir, es una nueva oportunidad que el Grupo Parlamentario Popular les brinda para que renuncien hoy aquí, en este Parlamento, con cierta dignidad, al asalto de las instituciones parlamentarias que han emprendido. Con la aprobación de nuestra iniciativa mejoraremos puntualmente la ley, incorporando la residencia administrativa de los consejeros del Consultivo en la comunidad autónoma. Pero es mucho más importante, podemos conseguir otro objetivo fundamental: vamos a respetar y no violentar la naturaleza del Consejo Consultivo, protegiendo su buen nombre, su crédito institucional y la imparcialidad e independencia de su función.

Señorías, sé que muchos de ustedes comparten el sentido de mis palabras. Es más, en su fuero interno la gran mayoría de sus señorías discrepa de una reforma contaminada políticamente y que representa una agresión partidaria gubernamental a una institución que debe vivir ajena a ello.

Yo les ruego que recapaciten, apelo a su sentido común, al valor de la experiencia y de la tradición parlamentaria de respeto institucional, al carácter arbitral que como legisladores debemos defender para el Consejo Consultivo. Señorías, somos el Parlamento y el Consejo Consultivo no es un centro directivo más del Gobierno. No podemos permitir la ocupación sistemática de las instituciones, no debemos rebajar las garantías democráticas. Es más, no es ético ni presentable rebajar la mayoría cualificada de 40 diputados.

Señorías, les brindo de nuevo, en nombre de mi grupo, la oportunidad de dialogar y consensuar. Vamos a dialogar, vamos a consensuar el Consejo Consultivo, la Audiencia de Cuentas y el Consejo de

Administración de Radiotelevisión Canaria, pero, por favor, ni se engañen ni quieran engañar a nadie. En todos los escenarios el Partido Popular respeta el principio no escrito de que los grupos que apoyan al Gobierno y gozan de mayoría en este Parlamento preserven la mayoría en los órganos institucionales. Nunca lo hemos cuestionado, nunca cuestionamos ese principio, pero esa posición dominante de los grupos de gobierno no justifica su afán por arrinconar a la primera fuerza política y parlamentaria de Canarias. Eso no lo vamos a admitir, eso no lo vamos a permitir. Como tampoco vamos a admitir ni vamos a permitir que ustedes adapten las leyes a sus propias apetencias. No lo vamos a permitir.

Señorías, sobre todo me refiero a los de Coalición Canaria y a los socialistas, eligieron en su día el camino equivocado. Han proseguido desde entonces en esa senda absurda. Hoy mi grupo entiende que todos ustedes están a tiempo de cambiar el rumbo y de regresar al diálogo que nos llevará al consenso. Estoy segura. Esa y no otras, desde nuestro punto de vista, es la mejor noticia que hoy podemos darle al Consejo Consultivo y por extensión a la calidad democrática de nuestra comunidad autónoma.

Reflexionen, están a tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Australia.

¿Hay un turno en contra? Don Manuel Fajardo Palarea, para turno en contra.

El señor FAJARDO PALAREA: Con su permiso, señor presidente. Buenos días nuevamente, señorías.

Me cumple agotar el turno en contra a la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular.

He de decir que ha sido una intervención, la de la portavoz del Partido Popular, era esperada, articulada, bien articulada desde su posición, la que ha defendido desde el inicio de la legislatura, pero desde luego una defensa de la enmienda a la totalidad un tanto peculiar, si lo que se intenta es que fuera admitida por los grupos que en este caso hemos presentado la proposición de ley. ¿Por qué?, porque se nos ha acusado de utilizar argumentos falaces, de mentirosos, de intentar el asalto a las instituciones, de que estamos en el camino equivocado y de que estamos en la senda equivocada. Por tanto, claro, si alguien sube a la tribuna y lo defiende de esa forma, obviamente, con esos argumentos, difícilmente puede ser aceptada una enmienda a la totalidad ni ningún tipo de enmienda por los grupos que hemos presentado la proposición. Es normal.

Mire, señora doña María Australia Navarro, usted y yo sabemos que algunos de los argumentos que usted ha utilizado son argumentos que están tergiversados. ¿Por qué? Ciertamente es que en la legislatura pasada se necesitaba el concurso de las tres fuerzas, cierto es que la gran fuerza perjudicada fue el Partido Socialista, que tenía 26 diputados. ¿Le suena eso de fuerza mayoritaria elegida democráticamente por los ciudadanos de Canarias? Lo dijimos en muchísimas ocasiones. Y los grandes perjudicados de la no renovación de los órganos dependientes del Parlamento fue mi partido, que con 26, con 26 parlamentarios, tenía la misma representación que la que tenía con 17 parlamentarios en la legislatura anterior.

Le pongo, por ejemplo, el plazo que se han dado don Mariano Rajoy Brey y Alfredo Pérez Rubalcaba para la renovación de los órganos que de ellos dependen, del Parlamento nacional dependen: tres meses. Es inaudito que nosotros llevemos cuatro años y vamos para cinco años sin renovar los órganos dependientes de este Parlamento. Lo hemos hecho con respecto al Diputado del Común y ahí ya rompieron ustedes el consenso, porque negociaron con nosotros en el Diputado del Común y en el *iter* nos encontramos con que ustedes resulta que cayeron en la cuenta de que la figura del Diputado del Común ya era prescindible en esta comunidad. Hemos negociado, hemos intentado negociar –porque esto es bueno que lo sepa la ciudadanía, además lo sabe porque lo hemos dicho en los medios de comunicación–, hemos intentado negociar los órganos a los que usted se acaba de referir, pero ustedes, en una yo considero equivocada senda –porque no es que nosotros hayamos adoptado un camino equivocado, es que ustedes no nos han dejado sino el único camino que podemos recorrer para poder renovar los órganos–, nos exigen, no es que pidan, no, nos exigen a los que tenemos mayoría parlamentaria la presidencia de la Audiencia de Cuentas. Eso es lo que hay detrás de todo esto. Usted lo de los tres quintos y los dos tercios en el fondo no... Lo que usted acaba de decir, fijese usted si no es discutible... Usted nos viene a decir, “no, si bajamos de dos tercios a tres quintos, resulta que, claro...”; copiando uno de los votos particulares del Consejo Consultivo –por cierto, no hay ningún voto particular que diga que la proposición de ley que nosotros hemos presentado no es ajustada a Derecho–, copiando uno de esos votos, dice usted, “no, es que está en duda la imparcialidad y la independencia del Consejo Consultivo de Canarias si rebajamos de dos tercios a tres quintos”. ¿No eran imparciales y no eran independientes los consejeros del Consejo Consultivo que estaban en ese órgano antes de la modificación del año 2002? Según su razonamiento no. ¿No son independientes e imparciales los miembros de la Audiencia de Cuentas, que solamente necesitan tres quintos para ser elegidos? Según su razonamiento no. Pero, vamos. En definitiva, señoría, lo digo con el máximo respeto y el máximo cariño, hay argumentos que no se sostienen.

Nosotros no vamos a permitir, usted dice que usted no va a permitir, usted va a hacer todo lo posible porque lo que usted denomina que es un asalto a las instituciones se perpetre por parte de los grupos que hemos propuesto esta proposición de ley. Mire, lo que nosotros no vamos a permitir es que usted nos tenga con el tema de la Audiencia de Cuentas, la presidencia de la Audiencia de Cuentas, de aquí a la finalización de la legislatura. Y le digo una cosa: para acabar con ese tema ya le anuncio que los grupos que hemos presentado esta proposición y que apoyamos al Gobierno vamos a activar el mecanismo de la renovación de los miembros de la Audiencia de Cuentas, para que entre ellos elijan, si se renueva el presidente, al presidente. Y posiblemente así ustedes al final tendrán que avenirse a consenso. Se lo dije en su día, señoría, se lo dije en su día.

El elemental principio de respeto a las minorías empieza por el respeto a las mayorías. ¿Cómo nos van a exigir? Dígame usted un solo ejemplo, en una asamblea legislativa en la que gobierne, en la que gobierne el Partido Popular, donde la Oposición le haya exigido una presidencia y el Partido Popular de uno de los órganos se la haya dado. Exigido, no pedido. Pero es que ustedes, en estas negociaciones... –¡pero si lo sabe toda la prensa, si lo sabe toda la prensa!–, si en estas negociaciones les hemos dicho, miren, que no tenemos obligación ninguna, no tenemos obligación ninguna, no nos compele ninguna norma jurídica de esta comunidad a darles a ustedes, a ofrecerles a ustedes la presidencia, en este caso, del Consejo Consultivo. Mire, y lo que estoy diciendo y lo que dice usted incluso en la prensa, incluso pugna cuando hablamos de independencia y cuando hablamos de imparcialidad, hablando claro y pronto, de los órganos que dependen de este Parlamento. Sí, pugna, porque lo que se dice en prensa y lo que se dice aquí con respecto a las presidencias no concilia con el discurso que luego se da a la hora de defender la enmienda a la totalidad.

Le devuelvo el guante del consenso. Le volvemos a solicitar el consenso. Nosotros vamos a procurar la renovación por las cuotas que democráticamente tenemos en base a la representación que tenemos en el Parlamento. Vamos a dejar su cuota libre. De ustedes depende, de ustedes depende el proponer para la elección a representantes del Partido Popular, o personas propuestas del Partido Popular, para esos órganos. Ustedes son los que van a decidir si quieren entrar en esa renovación o no quieren entrar en esa renovación. No nos pida usted más, porque no podemos darle más. No tenemos obligación ninguna de darle más. Incluso estamos dispuestos a hablar con el Grupo Mixto. Y estamos dispuestos a hablar –ya se lo digo–, porque quizás ya a lo mejor podemos terminar –se lo decía esta mañana a Australia–, igual vamos a tener que acabar con el tema de los tantos por ciento. Saben sus señorías que el Grupo Mixto, con un solo diputado, si hubiera tres fuerzas políticas aquí, podría tener un senador de la comunidad autónoma. ¿Creen ustedes que es importante un senador de la comunidad autónoma? Pues sí, yo creo que sí. Porque ustedes saben que la forma de elección que tenemos de los senadores de la comunidad autónoma se establece con un criterio de proporcionalidad: la primera fuerza política, uno; la segunda fuerza política, el otro; la tercera fuerza política, el otro. Si hubiera tres fuerzas, podría darse la circunstancia, fíjese usted, podrían darse las circunstancias de que una fuerza política con un solo diputado en el Parlamento, obteniendo uno 30, el otro 29 y esa fuerza política 1, tuviera que elegir a ese senador y ser sustituido por el número 2 de las listas. Esto es lo que hay. Pero tenemos tiempo, en las enmiendas al articulado, de poder a lo mejor acabar con este problema, si ustedes lo entienden así, y establecer criterios de proporcionalidad.

Ahora, le repito, la enmienda a la totalidad... Por cierto, les felicito, les felicito, porque han logrado ustedes una enmienda a la totalidad introduciendo solo y exclusivamente un pequeño parrafito en el que hablan de que los consejeros del Consejo Consultivo deberán tener residencia en Canarias y lo que hacen es repetir, o sea, han utilizado ustedes un ardid legal que, bueno, les ha permitido la presentación de la enmienda a la totalidad. Pero le reitero: consenso, sí; las posibilidades de llegar a un acuerdo, sí; vamos a utilizar los mecanismos y vamos a activar los mecanismos para la renovación de los organismos, sí. No nos tengan cuatro años más.

Usted hizo la referencia a la modificación operada en el 2002. ¿Sabe lo que pasó? Que en el 2002 nadie pensó que íbamos a tener una fuerza como la de ustedes tan intransigente a la hora de exigir lo que no le corresponde.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)

Sí, dígame, doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, presidente.

Pido la palabra por dos motivos diferentes. Por un lado, porque he entendido que el portavoz que actúa en nombre del Grupo Socialista y Coalición Canaria me ha hecho un ofrecimiento, que me gustaría contestar; y por otro, por inexactitud, o sea, ha dicho algo que no es del todo como lo ha planteado.

El señor PRESIDENTE: ...*(Sin micrófono.)*

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Gracias, presidente.

Señor Fajardo, si el obstáculo para que lleguemos a un acuerdo han sido los adjetivos que he empleado, que ratifico yo con muchísimo gusto, si ese es el motivo, yo los retiro y usted apoya la enmienda del Grupo Popular, porque eso evidentemente ayudará a que no se vulnere la naturaleza imparcial del órgano del que estamos hablando.

Y en la otra cuestión, señor Fajardo, yo sé que las conversaciones que mantenemos los representantes de los distintos grupos son privadas, pero, ya que usted lo ha puesto sobre la mesa, decirle que no es cierto lo que usted ha dicho o que no es solamente eso así. Usted sabe que tenemos diferencias para la renovación de órganos también por otros motivos, no solo por las presidencias sino también por el número de consejeros que nos corresponde. Eso sería lo exacto y ahí sí que nos tiene en contra, señor Fajardo.

No obstante ello, si esta enmienda ha servido para que nos sentemos y reanudemos las conversaciones que ustedes unilateralmente rompieron, el Partido Popular desde la tribuna ya se lo ha ofrecido.

Muchas gracias.

(El señor Fajardo Palarea solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña María Australia.

Evidentemente, don Manuel, tiene usted un minuto también.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Solamente para volver a recoger el guante. Al final de tanto recoger... y volver a lanzarle el guante. Que sí, doña Australia, que sí, que cuando quiera nos volvemos a sentar. Espero que no sea para tener otra vez el mismo resultado. Pero ya se lo adelanto: la presidencia de la Audiencia de Cuentas, que es el gran escollo... Con respecto a lo otro que usted acaba de nombrar, que es el número de consejeros, en el Consejo Consultivo no. Se lo estoy diciendo desde ahora, porque si no no nos sentamos. Además es que este... ya llevamos mucho tiempo, es que ya llevamos mucho tiempo. Y con respecto al número de consejeros que quieren ustedes en el Consejo Consultivo, hombre, si quieren, les damos la mayoría. Ya, total, por pedir. Contra el vicio de pedir está la virtud de no dar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Manuel.

Pero, si se van a sentar, pues, hablen lo que... Cuando se sienten, hablan todas esas cosas. No, no, no digan imposible, se pueden sentar.

Para fijación de posiciones, Grupo Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, ya tuvimos la oportunidad de debatir sobre este tema cuando se presentó el proyecto de ley y entonces y ahora reiteramos nuestra posición. Las mayorías son revisables, lo hacen otros parlamentos. El problema no está en la mayoría, ambas son legales, 40 o 36, dos tercios o tres quintos. Esto no es un problema de legalidad, es un problema político. Ya saben ustedes que nosotros defendemos que en este tipo de órganos que controlan los poderes y las instituciones las designaciones se hagan a través de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios. Yo defiendo eso de forma inequívoca. Prefiero representantes del Partido Popular que de los profesionales, para que me entiendan. No tengo ninguna duda, porque la mayoría del Partido Popular es modificable; la de los profesionales no sé cómo se modifica. De manera que yo reconozco, aplaudo y defiendo que en los órganos de control estén profesionales, con el perfil adecuado, y que estos sean propuestos por los partidos en función a su representación. Y, por lo tanto, paso a un segundo plano los porcentajes para cerrar estos acuerdos, porque no es lo determinante. Son perfectamente legales 40 diputados, como lo son 36. Es incluso contradictorio que para unas instituciones sea 36 y para otras, 40, pero las dos cosas valen. El problema no está ahí, el problema está en que los partidos con más representación en esta y en otras cámaras están obligados a ponerse de acuerdo para renovar los órganos que son vitales para el control de las instituciones. Y este es el fallo que hemos tenido, o que han tenido ustedes para ser más precisos. Que también se ha repetido, por lo tanto, en otras latitudes, a nivel del Gobierno o del Parlamento español.

De forma que aquí lo deseable, lo razonable y lo sensato es que la representación de profesionales cualificados para los órganos de control responda a las mayorías parlamentarias o a la composición del Parlamento. Y hay que decir con claridad que el Partido Popular es el partido más votado, eso sí, con el mismo número de escaños que Coalición Canaria, pero más votado, y es poco razonable que no esté presente de manera proporcionada en los órganos. Ya me parece harina de otro costal la distribución interna de los poderes en los órganos, eso depende de más correlaciones de fuerzas que esa. De manera que aquí lo deseable, al margen de qué mayorías sean las que determinen la propuesta de designación, es que estén los tres grandes grupos adecuadamente representados.

Y esa es la posición del Grupo Mixto, y lo dice un grupo que no ha participado ni en esta ni en otras negociaciones. En esta hasta se pudiera entender. ¡Hombre!, yo creo que por deferencia no vendría mal, ¿no? Pero ni siquiera la composición de las comisiones, como ya comentamos aquí en alguna otra ocasión. De forma que lo que creemos nosotros que, aunque va a salir la ley, la ley se ajusta a Derecho, hay mayoría parlamentaria y vamos a pasar de 40 votos para designar a 36, que con 36 el Partido Popular se incorpore a este proceso, porque me parece fundamental para ganar en credibilidad, en objetividad y en pluralismo en estos órganos.

Insisto, y acabo reiterando algo que no está de moda, pero que yo defiendo a capa y espada. Lo digo porque ahora hay una modificación de los órganos rectores del poder judicial en ciernes y que yo estoy en contra, totalmente en contra, de que la designación del total de los miembros de este órgano, relevante en la estructura jurídica de un Estado moderno, los designen solo los profesionales. Yo creo que las Cortes Generales, legítimamente democráticas, tienen que tener esa cuota. Y por eso yo reclamo que aquí, en todos los órganos, desde el Diputado del Común al Consultivo, a la Audiencia de Cuentas, al Consejo de la Radiotelevisión, los que estén ahí lo hagan en nombre, a propuesta, de los partidos políticos en función a su representación parlamentaria. Y en este sentido hago un llamamiento a los tres grandes grupos a que se pongan de acuerdo y estén presentes en esos órganos. Nosotros no estamos, no estamos ni vamos a estar, entre otras cuestiones porque les corresponde a ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías: buenos días.

Estamos en un debate, en la reproducción de un debate en realidad, con la presentación por parte del Grupo Popular de esta enmienda a la totalidad de texto alternativo, que, como ya señalaba el señor Fajardo, el texto alternativo consiste en la regulación actual, que es la que se trata de modificar, y para que no fuera idéntico se le ha puesto el tema de la condición política de canarios, cosa que aceptamos introducir en la correspondiente ponencia. Por tanto, creo que no era necesaria una enmienda de totalidad de texto alternativo para esta cuestión.

Señora Navarro, como nos han unido responsabilidades de Gobierno y buena relación personal, lo primero que le pediría es que desdramatizara la situación desde el punto de vista político y desde el punto de vista de una relación ordinaria normal entre las fuerzas políticas de este Parlamento. Incluso, en alguna otra ocasión, ha habido debates de otra naturaleza, de otro alcance, de temas que tenemos que defender en Madrid, de temas que tenemos que defender en Bruselas y de alguna manera este problema interno, que nos corresponde a nosotros, que corresponde a esta Cámara resolver, se ha equiparado a temas que requieren compromisos, acuerdos, impulsos, porque se suscitan o se debaten o se tienen que resolver en otros ámbitos o en otras instancias. Por tanto, no dramaticemos el asunto.

Se lo decía el otro día, usted hablaba de temas privados, públicos... Mire, lo que hay, como es lógico, es un diálogo abierto, y debe seguir habiendo un diálogo abierto, con la principal fuerza política de la Oposición. Usted ha citado incluso en su intervención inicial, entre otros me citaba a mí y hablaba del 2008. En el 2008 compartíamos gobierno. Por tanto, yo, que hablaba entonces en nombre del Gobierno, decía, comoquiera que el señor Fajardo, entonces era la oposición parlamentaria y representaba un grupo que aquí tenía 26 escaños —él lo ha expresado—... Pues, mire, la situación ha cambiado. La etapa es distinta y ustedes son hoy el principal grupo de la oposición, pero nadie pretende excluirlos en la designación de los órganos de relevancia estatutaria. Eso es una interpretación unilateral... no quiero emplear el término “falsa”, pero es que usted imputa a los demás una presunta falsedad, y yo tengo que decir que es falso. No es cierto, nosotros no queremos excluir la capacidad de propuesta que tiene el Grupo Popular en relación con las instituciones estatutarias o de relevancia estatutaria.

Ya creo que ese asunto lo debatimos en su momento. He señalado en el debate inicial de la toma en consideración de la proposición de ley algunos ejemplos muy claros. Por ejemplo, el más claro, el más próximo, el más equiparable a la regulación que se propone para el Consejo Consultivo, que es la del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional, en el ámbito del Estado, tiene una elección por tres quintos. Por tanto, en cada una de las cámaras, los miembros del Tribunal Constitucional se eligen por tres quintos.

Miren, lo más importante sería lograr un acuerdo parlamentario más allá de la regulación legal, mucho más allá de la regulación legal. Si fuéramos capaces, porque después de la ley lo que viene es el acuerdo político concreto. Yo podría entrar sobre el tema del dictamen, cuestionarlo, y además tengo la tendencia, por ser jurista, de meterme en líos de esta naturaleza, pero no es ese el asunto. No es ese el asunto. El asunto es de naturaleza política, como antes se señalaba aquí, y lo que nosotros pretendemos es que no se siga bloqueando, no se sigan bloqueando las instituciones estatutarias o de relevancia estatutaria. Y no queremos hablar de responsabilidad, porque cada uno, en su etapa, tiene una relación, las personas, todos

los seres humanos tenemos una relación con el tiempo y antes hicimos una cosa y ahora podemos hacer otra. Siempre debemos intentar mantener la coherencia, eso sí, en nuestras respectivas conductas.

Yo quiero aprovechar esta ocasión... –no he intervenido en el turno en contra, me ha hecho el favor el señor Fajardo, que esa posición en mi caso resulta incluso más comprometida–. Quiero que la relación política desde los grupos que apoyan al Gobierno siga siendo una buena relación política con la oposición parlamentaria y nuevamente le vuelvo a invitar a que entre usted en la capacidad de propuesta que a su grupo le corresponde. Y una cosa muy importante: la decisión de la Cámara es la decisión, de los miembros que se elijan, es una decisión de todos y tenemos que buscar las personas idóneas, cualquiera que sea el origen de la propuesta, para el desempeño de la función estatutaria o de relevancia estatutaria que cada uno de ellos tiene.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)

Ocupen sus escaños, señorías, por favor. Vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la modificación de la Ley del Consejo Consultivo de Canarias. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 58 votos presentes, 21 a favor, 34 en contra y 3 abstenciones.

Queda rechazada. Por lo tanto, la proposición de ley continúa su trámite.

8L/PNL-0052 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO QUE SUSPENDE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREASIGNACIÓN DE RETRIBUCIÓN RENOVABLE Y LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA NUEVAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTES DE ENERGÍA DE RÉGIMEN ESPECIAL.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a continuar, evidentemente, la sesión con las proposiciones no de ley. En la primera de todas les informo que se ha presentado un escrito del Grupo Parlamentario Socialista, la relativa a los incentivos a las energías de régimen especial, y esa, por lo tanto, queda retirada y pasaríamos a ver las otras.

8L/PNL-0055 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS PROPUESTAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NIÑOS DESAPARECIDOS.

El señor PRESIDENTE: Que son, la primera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las propuestas del dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos, que tiene una enmienda del Grupo Nacionalista Canario.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Figuerero.

El señor FIGUEROO FORCE: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes a todos.

El día 23 de octubre de 2007 se presentó en este Parlamento una propuesta para la constitución de una comisión y dicha propuesta fue presentada por Coalición Canaria con el apoyo del Partido Popular. Comisión que al final se denominaría Comisión de estudio sobre los Menores Desaparecidos.

En los antecedentes del documento presentado ante la Cámara se decía: “el Parlamento de Canarias –leo en lo textual–, como máximo órgano de soberanía popular de las islas Canarias, ni puede ni debe permanecer ajeno a las cuestiones sociales que preocupan profundamente a las familias de nuestro archipiélago. La seguridad de los menores de Canarias es un tema que nos compete por cuanto de la información que se recabe en la Cámara pueden surgir iniciativas y mejoras”.

Dicho esto, la propuesta fue debatida y aprobada con fecha 16 de abril de 2009 y se iniciaron los trabajos, que duraron aproximadamente un año, y fue el 22 de junio de 2010 cuando el dictamen fue presentado y aprobado por esta Cámara.

Fueron 34 las conclusiones, fruto de intensas jornadas de trabajo, con expertos en Criminología, expertos en Derecho Penal, Genética Forense, Medicina Legal, Toxicología, colegios de abogados de nuestra comunidad, FBI, Unicef, Smile of the Child en Atenas, el proyecto Amber del Departamento de Justicia de Estados Unidos, periodistas; en definitiva, un largo elenco de asociaciones y personas que colaboraron de forma desinteresada en la elaboración de dichas conclusiones. Y dichas conclusiones fueron remitidas, como todas sus señorías saben, al Congreso de los Diputados, al Senado, a todos los parlamentos de las

comunidades autónomas de nuestro país, y todas procedieron a felicitar a este Parlamento y a la comisión por el trabajo realizado, haciendo suyas las propuestas para el momento oportuno.

Y hemos visto cómo últimamente, en estos días, es la propia Comunidad Autónoma de Madrid y la Delegación del Gobierno de Madrid, que anuncian ya la creación de un sistema de alerta temprana, sistema similar al Amber de Estados Unidos, involucrando a numerosos organismos públicos y servicios de emergencia, teniendo en cuenta que las primeras horas de la desaparición de un menor son básicas para la búsqueda del mismo, como así señala en la propuesta la propia comunidad de Madrid, la propia delegación, recogiendo lo que nosotros ya señalábamos en nuestras conclusiones.

Muchas de esas conclusiones a las que estoy haciendo referencia, a esas 34 conclusiones, muchas deben ser asumidas directamente por la comunidad autónoma; otras, cierto es, deben ser asumidas por el Estado. Y a modo de ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Canarias, yo hago referencia a la conclusión vigesimoprimeras, al proponer que desde el punto de vista educativo y de seguridad del Gobierno de Canarias se elabore una guía preventiva de cómo actuar ante un extraño tanto en la calle como en el propio hogar, con el uso de las nuevas tecnologías; o en la conclusión vigesimosegunda, donde se señala la necesidad de reforzar el portal del Gobierno de Canarias Vive Internet, donde se informe del buen uso y los riesgos que tiene Internet para los menores. Y muchas más que no voy a repetir, reitero, porque son conocidas por todos los aquí presentes.

Pero sí hacer referencia sobre todo a la conclusión vigesimooctava, que era la necesidad del sistema de alerta temprana. Vuelvo a repetir, hacer incidencia en el mismo, el sistema de alerta Amber, pero adaptado a Canarias, creando memorandos de alerta, primero a nivel local, a nivel insular, nacional y luego estatal. Al día de hoy la Comunidad Autónoma de Canarias poco ha hecho, poco ha hecho de esas recomendaciones, pero, miren, señorías, yo creo que más vale tarde que nunca. Y si el trabajo fue arduo y sujeto a ciertas críticas en su momento, yo creo que ese trabajo, si sirve o ha servido o puede servir para salvar lo que es la vida de un solo menor, bienvenido sea, y creo que todos estamos obligados a tomar las decisiones y a legislar en base a salvaguardar la integridad de todos los menores. Nuestro grupo entiende en ese sentido que es necesario impulsar los acuerdos con la Delegación del Gobierno de Canarias para crear en las islas una alerta temprana ante la desaparición de dichos menores.

Sí quisiera hacer dos incisos. Que a nadie se le ocurra hacer política con los graves problemas que afectan a la infancia en materia de secuestro, separaciones y agresiones sexuales a menores. No lo vamos a permitir. Que a nadie se le ocurra involucrar problemas económicos para no poner estos protocolos en marcha. Creo que no es justo.

Nuestro grupo entiende que las 34 conclusiones de la comisión son un instrumento eficaz para promover en todos los ámbitos y reforzar de modo sustancial la posibilidad de minimizar esos graves problemas que afectan a la infancia en la materia ya señalada de secuestros, separaciones y agresiones sexuales.

Por todo lo señalado, nuestro grupo solicita de la Cámara el voto favorable de esta proposición no de ley, en orden a que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, todas aquellas propuestas del dictamen de la Comisión de Estudio de Menores Desaparecidos que puedan implementarse en nuestra comunidad, es decir, que se encuentren en su ámbito competencial; y, segundo punto, dadas las características geográficas de lejanía, insularidad y fragmentación del territorio que caracterizan a nuestro archipiélago, impulsar un acuerdo de cooperación con la Delegación del Gobierno en Canarias para la creación en las islas de una alerta temprana ante la desaparición de menores y la activación de todas las ayudas de los servicios de emergencia dentro del ámbito de nuestra comunidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fernando Figuereo.

Como digo, hay una enmienda del Grupo Nacionalista Canario. Doña Flora Marrero tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Venimos a defender esta enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y desde luego a mí me hubiese gustado que esta proposición no de ley no hubiese coincidido con los acontecimientos que hemos escuchado, las noticias que hemos tenido esta semana, por los nuevos datos por parte de la Guardia Civil, porque desde luego el pueblo canario ni esta Cámara olvida los casos de Yéremi Vargas ni de Sara Morales. Y no somos, ninguno de los que estamos en esta Cámara, capaces de imaginar ni un segundo el dolor y la tragedia que han pasado estas familias durante todos estos años.

En su momento, cuando planteamos esta comisión de estudio, que recuerdo que queríamos, el objetivo primordial que teníamos era que fuese útil y que fuese constructiva. El señor Figuereo ha explicado todas las personas que comparecieron, cerca de 38 personas, profesionales, representantes de asociaciones nacionales, internacionales, medios de comunicación, y usted recuerda perfectamente que todos nos decían lo mismo, que la veían oportuna porque no se había hecho nada a nivel del Estado español, sí en otros países europeos, sí en

Estados Unidos, pero que veían, muchísimo, la utilidad. Y cuando les enviamos posteriormente las conclusiones, tenemos las cartas, yo las tengo, de las felicitaciones, ¿no? Pero al final lo que queríamos, repito, es que fuese una comisión útil y que fuese constructiva, y era un documento abierto que fuese más allá del tiempo, no era un documento temporal para un periodo de tiempo determinado. Por eso recuerdo que al final del dictamen se decía que fuese abierta y por eso, si leemos las 34 medidas, están todas plenamente de actualidad.

Nosotros la enmienda que presentamos dice, completa la del Partido Popular en la siguiente línea: “como aquellas recogidas en el dictamen, donde deben coordinarse con el Estado español para su reforzamiento y eficacia para abarcar un ámbito de actuación más allá de la Comunidad Autónoma de Canarias, dado que muchos casos de desapariciones de menores necesitan tanto, desde el punto de vista preventivo como de aplicación, de medidas de carácter estatal e internacional”. Usted ha puesto varios ejemplos, uno, por ejemplo, las campañas en Internet, y a nadie se le escapa que Internet no se va a ver solo en Canarias, se vería, pues, a nivel internacional. Por eso nosotros entendemos que prácticamente todas las medidas: las campañas de prevención en la población, los programas proactivos –donde recuerden que se decía inclusive que habría que nombrar desde el primer momento un interlocutor permanente–, el uso, que usted ha hecho referencia a los riesgos de Internet –recuerden que hablábamos de la figura de los cibercriminales–, cambios legislativos en los matrimonios internacionales en relación al secuestro parental... Y después una de las propuestas era una modificación en la Ley de Libertad Religiosa, con la creación de un observatorio de nuevos cultos y derecho cívico, porque hay una alerta –se decía– en relación a los grupos sectarios, que es uno de los riesgos que hay ahí palpables; la creación del carné genético, en especial para los menores adoptados; un registro de pederastas, para uso exclusivo en el ámbito judicial y policial; y después lo que usted ha dicho, la actualización de los protocolos de actuación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, no solo en el ámbito estatal, sino, se decía y nos proponían, en el ámbito europeo, inclusive internacional –recuerden que inclusive hicimos una videoconferencia con los representantes del FBI, que fue un reto para los servicios informáticos de esta Cámara–.

Y a mí me ha gustado mucho la intervención que usted ha hecho en la línea, porque es verdad que fue un vacío que tuvimos, porque no se pudo, las circunstancias políticas eran otras, de impulsar acuerdos con la Delegación del Gobierno de Canarias. Me parece que es importante porque completaría este informe y por eso yo quería hacer referencia a lo que hablábamos, de que es un documento abierto. Se completaría si al final se pudiese llegar a acuerdos y se pudiesen actualizar esos protocolos, porque recuerde que los protocolos de actuación son públicos, aunque lógicamente las investigaciones son secretas, pero que lo podemos consultar todos en Internet.

Y que, bueno, es buena la Alerta Amber, que tiene varios ámbitos, desde el local, el insular, el nacional e internacional. Por ejemplo, en Estados Unidos ninguna Alerta Amber es igual, entre ciudades y entre Estados. Hay que ponerla en contexto. Y es buena, pero, repito, esto tiene que ser una colaboración con el Estado, porque, si no, no se podría trabajar, porque en los temas de los menores y en la realidad insular que estamos va más allá. Hoy lo decían las nuevas informaciones que nos daba la Guardia Civil y por eso nosotros, dentro de este ámbito constructivo y sobre todo de que sea útil, esperemos que se admita nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Flora Marrero.

Don Fernando, Fernando Figuerero, a efectos de fijar posición sobre la enmienda.

El señor FIGUERO FORCE: Sí. Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Doña Flora, evidentemente no es que no quede otro remedio sino pienso que su enmienda viene no solo a enriquecer el texto sino quizás venga a ser más justo con las conclusiones que la comisión en su día, llegó a esas conclusiones. Evidentemente yo no he cuantificado si todas las conclusiones son de aplicación al ámbito nacional o autonómico, pero basta con que solo una de ellas fuera de aplicación nacional para aceptar dicha enmienda.

Simplemente decir que el registro de esta proposición no de ley fue con anterioridad a los acontecimientos que están ocurriendo estos días. Sí trasladar la solidaridad de nuestro grupo, y creo que de toda la Cámara, con el sufrimiento de las familias de los niños que en este momento pudieran estar desaparecidos, no solo en nuestra comunidad sino en cualquier comunidad.

Y yo creo que –ahora sí– la Delegación del Gobierno está a total disposición del Gobierno de Canarias también para llevar e implementar esas medidas, porque creo que son unas medidas que son parte del futuro; es decir, no podemos permitir que no se pongan todos los medios al alcance de la Administración local, general, insular o nacional para solventar los problemas que pueda tener un menor.

Así que le reitero la aceptación de la enmienda y muchísimas gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Aceptada la enmienda, turno de fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Hoy se nos trae aquí una proposición no de ley en relación a aprobar las conclusiones de una comisión que se creó en el año 2007 y específicamente con dos puntos. Nosotros tenemos que decir desde el Grupo Mixto que una comisión que comenzó llamándose “comisión de investigación”, que luego se le cambió el nombre a “comisión de estudio”, yo creo que de manera obvia porque daba a entender ante la ciudadanía canaria que era necesario crear una comisión paralela a la actuación de los mecanismos, de los órganos, de los cuerpos de seguridad y de la justicia para aclarar alguna cuestión que no pudiera estar aclarada. Por tanto, yo creo que el cambio de nombre, “comisión de investigación” a “comisión de estudio”, pues, tenía razones obvias.

Se crea además en un momento de alta sensibilidad social en esta materia. Probablemente, si se hubiera creado en otro momento, no hubiese tenido en la sociedad canaria malinterpretaciones, porque hubo muchas voces que se alzaron diciendo que pudiera parecer que tenía tintes oportunistas o que podía parecer que ponía en entredicho o que ponía una sombra de duda sobre las actuaciones de los cuerpos de seguridad y de la justicia. En cualquier caso, nosotros no estábamos. Por tanto, no pudimos votar a favor o en contra de la creación de esta comisión.

Yo he tenido la oportunidad de estudiar las conclusiones a las que llega. Yo diría que la inmensa mayoría de las conclusiones a las que llega, pues, son absolutamente razonables. Son conclusiones además avaladas, en algunos casos, por expertos, otras por organizaciones, etcétera. Y además creo que tiene aspectos muy importantes en lo que tiene que ver con el reconocimiento de la necesidad de proteger, de proteger, y de garantizar la seguridad de los menores.

Aun así, entendemos que esas mismas conclusiones se podían haber llegado sin la necesidad de crear una comisión de estudio sino a través de una proposición no de ley que recogiera y que instara a la comunidad autónoma y al Ministerio del Interior y al Estado a velar por la protección de los menores y a poner en marcha sistemas, como se ha mencionado, de alerta o sistemas preventivos para alertar de manera temprana ante una desaparición.

Y, como decía el anterior compareciente, en el punto número 1 se plantea además que los dictámenes de esta comisión, las conclusiones, se pongan en práctica desde la comunidad autónoma. Cuando creemos que una parte importante de esos dictámenes tienen mucho que ver con el Estado y, por tanto, pues, perdería cierta, diríamos, cierta eficacia si no hay un compromiso por parte del Estado para poner en marcha ciertas cuestiones, como, por ejemplo, interpreto el sistema de alerta temprana.

Por tanto, y para ir concluyendo, nos parece que en esas resoluciones faltan, hay lagunas que entendemos que son importantes. Nos resulta llamativo que el Ministerio del Interior, que las fuerzas de seguridad del Estado español no se personaran, no se personaran en la comisión. Que el Ministerio del Interior además alegara algo que me llamó la atención, porque creo que, si se lee entre líneas, la afirmación del ministro, cuando decía que los cuerpos de seguridad tenían que estar, que no tenían la posibilidad de retirar cuerpos de seguridad, que deberían estar velando por la seguridad de los menores, para estar en la comisión, de lo cual se puede entrever o leer entre líneas que entendían que lo importante se hacía en la sociedad y no en este Parlamento.

En cualquier caso, sin quitarle valor a alguna de las propuestas, a alguna de las resoluciones que recoge el documento, sin quitarle valor a alguna de las propuestas y resoluciones, entendiendo que hay muchas de ellas que dependen del Estado y que, por tanto, salen de nuestra competencia y, por tanto, salen de esta PNL—aunque, bueno, si se acepta la enmienda de doña Flora, pues, entrarían—, pensando que la implicación en todas estas resoluciones del Ministerio del Interior es fundamental y creyendo además que hay una parte del documento muy importante y en la que estamos absolutamente de acuerdo, que es la que tiene que ver con la necesidad de que la comunidad autónoma proteja de manera efectiva a nuestros menores, que se implique a través de todas las políticas sociales en la protección de los menores canarios—que no tiene nada que ver con la desaparición pero sí tiene que ver con la protección y aparece recogido en la resolución—, nos vamos a abstener, fundamentalmente por no haber estado presente en este debate y por entender que alguna de las cuestiones que se plantean exceden o extralimitan el nivel competencial de esta Cámara. Pero, repito, sin poner en duda que alguna de las propuestas, si viniesen a través de proposiciones no de ley, pues, estaríamos dispuestos a asumirlas y aceptarlas, porque entendemos que cualquier mecanismo que se active y que ayude y contribuya a evitar la desaparición...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, si quiere, sí.

Adelante, adelante, doña Carmen.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Decía que cualquier mecanismo que ayude y que contribuya a prevenir o, cuando se produce el hecho, a resolverlo de manera satisfactoria, pues, siempre será apoyado por nosotros.

Y aprovecho la ocasión, breve, para desde aquí darles, pues, un mensaje de solidaridad, de apoyo, yo creo que lo compartimos todos, a las familias, fundamentalmente a las dos familias canarias que aún siguen viviendo con el desvelo de no tener a sus hijos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señorías.

Vengo a intervenir en nombre de mi grupo parlamentario sobre esta proposición no de ley.

Señoría, antes que nada decirle que, como madre, creo que no puede existir mayor dolor ni drama terrible cuando perdemos a un hijo. Por tanto, desde mi grupo parlamentario queremos mandar toda la esperanza, aliento, a las familias canarias que esperan que sus hijos desaparecidos vuelvan a casa.

Desde luego la desaparición de un niño es una tragedia, un drama que debemos impedir por todos los medios y que una reacción inmediata puede ser determinante para incluso salvar la vida del propio niño. Como digo, el objetivo es actuar de forma inmediata. Por eso se han creado –y creo que hay que decirlo aquí–, se han puesto en marcha muchos protocolos, muchos mecanismos, que incluso el anterior Gobierno de España dejó ya preparados y hechos, como es por ejemplo el número 116000, que se puso en marcha en la Unión Europea, donde todos los países de ese territorio pueden llamar a una línea de emergencia que permita dar parte de la desaparición de un menor y ofrezca ayuda y consejo a la familia. El 15 de septiembre de 2010, en España, se pone en marcha ese número. Existe también, se pone en marcha una web donde se colocan las fotos de los desaparecidos. También el anterior Gobierno creó una base de datos única de denuncias, en la que tendrán más prioridad los menores. Todas las policías tendrán acceso a la base de datos de denuncias. Para estos casos se pone en marcha incluso el Sistema de Alerta de Desaparición de Alto Riesgo –el Sadar–. Incluso otro de los medios es un proyecto de ADN-Prokids, llevado a cabo por las universidades del norte de Texas, en Estados Unidos, y en Granada, en España, contra la lucha del tráfico de menores a través del uso de las múltiples técnicas de identificación genética de seres humanos. Como se puede ver, son muchos los instrumentos y los protocolos. Y esto es una muestra, hay muchos más, desde luego aunque siempre es poco para la familia.

Señorías, la espantosa realidad es que tenemos que trabajar mucho más y que además hay que decir que el Parlamento nacional declara incluso el día 9 de marzo como el día de las personas desaparecidas, con la finalidad de que la sociedad no las olvide.

Desde luego que este es un problema en el que no podemos ni debemos bajar la guardia, que hay que estar siempre alerta, con lo cual es bueno colaborar, controlar, con políticas sociales y educativas, con la finalidad de prevenir ese tipo de problema social.

Visto todo esto, señoría, decirle que el dictamen de la comisión, cuando se hizo en su momento, el Grupo Parlamentario Socialista dijo que había sido todo una utilización política del sufrimiento humano y, por tanto, que no aportaba nada nuevo a la hora de abordar la desaparición de un menor. Visto todo ello y lo que solicita en la proposición no de ley, y por coherencia política de nuestro grupo parlamentario, primero, no podemos aceptar un dictamen de una comisión en la que el Grupo Parlamentario Socialista no ha participado, no ha estado presente y, por tanto, no podemos asumir unas resoluciones que no son nuestras. Pero es más, creo que hay que fomentar mucho más, incluso se habla de cooperación, hay cooperación, pero es que hay que fomentar más esa cooperación que se pide en la proposición no de ley, e incluso con la sociedad, hay que cooperar con la sociedad para facilitar, si se puede, más rápidamente la recuperación de ese menor, porque todos debemos sentirnos responsables de ellos.

Y para finalizar, aunque nosotros no hayamos cooperado en esa comisión, no hemos elaborado ese dictamen, decirle que voy a finalizar mi intervención como he empezado: mandar una muestra de esperanza y de aliento a todas esas familias, ya no solo las canarias, sino las que están en otro territorio, que esperan que ese ser querido, pues, vuelva a su casa y vuelva con ellas.

Desde luego, señoría, creo que esto también lo llevan a cabo, pues, los cuerpos de seguridad del Estado, que tienen unos mecanismos que yo creo que están dando resultado en gran medida casi positivo. Y, por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Rosa. Siga, siga. Puede continuar.

La señora JEREZ PADILLA: Decía, señoría, que, bueno, que el trabajo que realizan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que tienen sus propios protocolos y herramientas, como los que ya hemos

dicho al principio, nos hace ver que es una de las competencias fundamentales y que, por lo tanto, tendrán sus mecanismos y que no solo para la búsqueda del menor, para agilizar su localización, sino incluso personal especializado de apoyo, tanto psicológico, técnico y jurídico, que, no hay que olvidarlo, a esa familia, que se le va a dar a esa familia, con la finalidad de aliviar la angustia de esos momentos, que yo, sinceramente, como decía al principio, como madre no me gustaría pasar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, doña Rosa.

Concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el dictamen de la Comisión de Niños Desaparecidos, en la que se incorpora el texto de adición del Grupo Nacionalista Canario al punto primero de la proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 55 presentes, 38 a favor, 1 en contra y 16 abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Popular con la enmienda del Grupo Nacionalista Canario.

(*Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.*)

8L/PNL-0063 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE CANARIAS EN LAS REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE DE LA UE.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transporte de la UE.

Hay una enmienda conjunta, que luego hablaremos, pero que supongo que se comparten el tiempo.

¿Por el grupo proponente quién? Don José Miguel Ruano (*Pausa*).

Don José Miguel Ruano, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario.

El señor RUANO LEÓN: Sí, señor presidente. Señorías, buenas tardes ya.

En este final de Pleno, creo que este es un asunto importante, muy importante, desde el punto de vista de sus objetivos, de la naturaleza de la proposición no de ley que se debate ahora, pero que tiene además un componente muy importante desde el punto de vista del necesario compromiso del Gobierno de Canarias con el Gobierno de España para hacer efectiva la pretensión que se contiene dentro de la proposición no de ley, ahora sobre la base de un texto pactado con los grupos mayoritarios de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Nacionalista, el Grupo Socialista y esperemos contar también con el apoyo final del Grupo Mixto.

Este es uno de los asuntos, como he señalado en otras ocasiones, que distinguen un modo de hacer nuestra política fundamentalmente ante la Unión Europea, y es un asunto clave en cuanto que estamos en la siguiente situación. La Comisión Europea ha realizado una propuesta de reglamento que establece las nuevas orientaciones de la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte. El modelo por el que opta la Comisión Europea es un modelo totalmente distinto al anterior, en tanto que ahora establece dos sistemas de redes superpuestos el uno respecto del otro. Se habla, por tanto, frente al modelo que estaba vigente, o que está todavía vigente, y que se refundió en un texto en el 2010, de un sistema con una red principal del transporte, de redes transeuropeas, y un sistema global que incluye, pues, un conjunto de infraestructuras que tienen determinadas características. No podemos entrar en el contenido detallado.

A los efectos que nos interesan, desde el punto de vista político, lo cierto es que digamos que el modelo europeo está pensado en términos geográficos europeos. Por tanto, en términos geográficos nosotros no estamos dentro de ese modelo. En ese modelo se habla, por ejemplo, de ejes mediterráneos, de ejes atlánticos, que no llegan hasta el Atlántico medio, en donde se sitúan las islas Canarias, sino ejes del Atlántico norte, que parten específicamente desde Lisboa hacia La Coruña y de ahí hacia el norte de Europa. Es, por tanto, cualquier acción que podamos tomar en este sentido es, por tanto, ya un éxito, si podemos ubicarnos, desde el punto de vista de la financiación futura de las infraestructuras y desde el punto de vista político, ubicar Canarias en un marco geográfico que no nos corresponde, si bien, como ya hemos debatido en tantas ocasiones, en un marco político es imprescindible contar, estar ahí.

Señalarles que la propuesta de reglamento de la Unión, la propuesta de reglamento que realiza la Comisión, ha sido producto de un trabajo de dos años, de consultas y demás, en las cuales se han personado los gobiernos autonómicos, en el caso español, los gobiernos de los Estados y muchísimos participantes ajenos, dentro de los procesos de consulta habituales de la propia Comisión Europea.

Por tanto, el momento, el momento político es complicado. No estamos en una fase inicial donde modificar la propuesta de la Comisión resultaría teóricamente más sencillo. Entonces, siendo esto así, se dan las siguientes circunstancias: en el modelo propuesto por la Comisión tan solo entraría respecto del archipiélago canario dentro de las redes transeuropeas de transporte el puerto de La Luz y de Las Palmas, simplemente por una razón de volumen de tráfico. Es decir, el puerto de la Luz tiene un tráfico tan importante que supera el 1% del tráfico de los puertos comunitarios. Eso le da por sí el valor de incluirse directamente en la propuesta de la Comisión Europea, junto a otros, creo recordar, 11 puertos del Estado español, que tienen también características de movilidad en transportes y mercancías o de intermodalidad muy importantes, en tanto que, claro, en el territorio continental la intermodalidad es más significativa obviamente que en el territorio insular, en tanto que hay redes ferroviarias y redes de carreteras mucho más significativas que las que podemos tener nosotros. En ese escenario, en ese escenario, el Ministerio de Fomento ha realizado, tiene una nueva propuesta, una propuesta que pretende ampliar la propuesta de la Comisión, en tanto que lo que ha hecho la Comisión es una propuesta de reglamento del Consejo y del Parlamento. Es decir, el reglamento habrá de ser aprobado en ese modelo de codecisión por el Consejo y el Parlamento Europeo.

Así contextualizado, la propuesta española tiene también dificultades objetivas de prosperar en cuanto a que ya no es una intervención del Estado ante la Comisión, sino que ya es una intervención del Estado ante las otras instituciones comunitarias, si bien, obviamente, el Estado forma parte del Consejo Europeo en cuanto tal.

La propuesta española, señorías, incorpora puertos como el de Vigo y Santander y ya estaba La Coruña en la propuesta europea y ya está Bilbao en la propuesta europea y, sin embargo, la propuesta española incorpora Vigo e incorpora Santander, puertos con mucho menor volumen de tráfico. Razones en algunos casos que son difíciles de interpretar. Infraestructuras aeroportuarias en la propuesta de la Comisión tan solo se incorporan las de Madrid y Barcelona y Palma de Mallorca. No llegamos a saber por qué muy bien el tema del cumplimiento de los requisitos por Palma de Mallorca, pero ahí está. Está directamente incluida en la propuesta europea. En ese escenario de nueva propuesta española, el Ministerio de Fomento, por trabajos que yo creo que tienen más naturaleza técnica, está buscando, por tanto, un planteamiento que creo que tiene dificultades objetivas, pero que ha incluido en la propuesta los aeropuertos, aparte del puerto de Vigo y de Santander, los aeropuertos de Santiago, de Bilbao, de Valencia, de Alicante, de Sevilla y de Málaga. Ese es el contexto en el cual tenemos el debate de hoy.

Hay una propuesta de la Comisión Europea de reglamento para el Consejo y para el Parlamento Europeo y, a su vez, hay una nueva propuesta española que identifica una serie de infraestructuras para la red principal y para la red global. El debate lo tenemos en la red principal. En la red global las infraestructuras de interés general, aeroportuarias y portuarias, están incluidas, si bien no están en la red global previstos los corredores ferroviarios, proyectados, de Las Palmas al sur de Gran Canaria o de Santa Cruz de Tenerife al sur de Tenerife. No están proyectados y es importante que estén proyectados, porque la previsión temporal que tiene la Comisión respecto de esto es llegar al 2050. En una estructura ordinaria están pensando en un modelo de financiación que abarca hasta el 2030 para la red principal y hasta el 2050 para la red global. En ese marco tenemos que ubicar nuestras pretensiones.

¿Cuáles son nuestras pretensiones? Ese es el acuerdo político que hemos alcanzado los grupos mayoritarios de la Cámara y que esperamos aunar esos esfuerzos ante Madrid y después ante Bruselas para conseguir que Canarias, más allá de esas dedicatorias especiales cuando hablamos de RUP y demás y de entornos geográficos y de ventajas se concrete, se concrete específicamente como parte del territorio que geográficamente no es europeo, pero que sirve o puede servir incluso de base logística del transporte europeo, en este caso marítimo y aéreo, hacia el continente africano. Esa es una de las pretensiones de la propuesta de PNL, según la propia enmienda presentada, y en ese escenario es muy importante ubicar también la pretensión de que Tenerife y específicamente... Tenerife tiene un sistema portuario que se ha quedado retrasado diez años, y es importante que lo digamos, diez años, en términos estadísticos de Teus que se cargan hoy, respecto del puerto de Las Palmas. La no realización, la no ejecución del puerto de Granadilla ha retrasado esta isla nada menos que diez años, y eso, la responsabilidad pública representa la necesidad de hablar de un sistema portuario integrado. No estamos hablando de un puerto diferente desde el punto de vista jurídico; hablamos de un puerto que se va a integrar como parte, como expansión necesaria de un puerto colmatado, como es el de Santa Cruz de Tenerife. En ese escenario y en el escenario, por tanto, de proyección hacia ese año 2030 es fundamental la incorporación de ese sistema portuario.

El sistema aeroportuario, a su vez, de esta isla es complementario, en tanto que el aeropuerto Tenerife Norte tiene una gran cantidad de mercancías y el aeropuerto de Tenerife Sur básicamente, su número de pasajeros supera con creces estos aeropuertos que yo señalaba de la nueva propuesta española.

Es importante también hablar de los aeropuertos de Fuerteventura y de Lanzarote. El de Lanzarote en el modelo anterior ya estaba incluido y en los nuevos tráficos Fuerteventura tiene hoy también capacidad

suficiente, sobrada, para estar dentro de esta primera línea de la propuesta española, que, como dije antes, incorpora Santiago o Málaga o incluso Alicante.

Señorías, creo que estamos en una ocasión especial que no debe ser única. A partir de aquí comienza un trabajo importante para el Gobierno de Canarias y para insistir sobre el Gobierno de España de que esta... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Bueno, hay una enmienda de los Grupos Popular, Nacionalista y Socialista, que entiendo que, aunque no queda claro aquí, entiendo que es una enmienda de sustitución. Entonces para la defensa de la enmienda intervendrán los Grupos Socialista Canario y Popular, que se tendrán que compartir el tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Comparto la exposición que ha hecho, al 100%, el señor Ruano, porque expone la situación en la que estamos. También hay que decir que la propia decisión anterior de todas las políticas de las redes transeuropeas, señorías, era una política en la que teóricamente en el 2010 teníamos que estar ya, todos estos puertos y aeropuertos de los que estamos hablando ya tenían que estar en una ejecución importante por parte de los Estados. La crisis económica también ha afectado a las redes transeuropeas y, por lo tanto, ahora, en esa revisión que está haciendo la Unión Europea, el objetivo 2020 ya se transfiere al 30, al 2030, incluso al 2050.

Pero creo en la necesidad de Canarias de que nuestros principales nodos de transportes estén contemplados en esa decisión, en esas orientaciones, en definitiva, y en la decisión posterior del Consejo y del Parlamento Europeo. La enmienda va en este sentido, en el sentido de implementar, de completar, esa propuesta. Creo que tenemos base no solo política sino jurídica, porque la propia política de las redes transeuropeas del transporte establecidas en su momento por el Parlamento Europeo y el Consejo establece como objetivo el buen funcionamiento del mercado interno, el refuerzo de la cohesión territorial, la cohesión económica, la cohesión social y, entre otros, habla expresamente de la cobertura efectiva en todo el territorio de la Unión Europea, estableciendo enlaces entre las regiones insulares enclavadas y periféricas. Ahí evidentemente es donde encaja perfectamente Canarias.

El objetivo de que esas orientaciones contemplen en la red básica no solo los problemas que podemos tener en esta comunidad, y no los grandes nodos, como puede ser el aeropuerto de Gran Canaria o el puerto de Las Palmas, de La Luz y de Las Palmas, sino también los de la provincia occidental.

Quizás, desde el punto de vista técnico, nosotros tenemos unas dificultades que no tiene el territorio peninsular. Usted lo señalaba claramente, que está muy centrado...; y posiblemente esos aeropuertos y puertos que usted señalaba, que por qué estaban establecidos, como el de Alicante o el de Santander, es porque hay la intermodalidad que llega ahí: aeropuertos, puertos, redes ferroviarias, grandes nodos de comunicación, incluso de autopistas, de carreteras. Aquí estamos en una región ultraperiférica; por lo tanto, el mar y el aire son esenciales para nuestras comunicaciones.

Creo que la propuesta que se hace es una propuesta que, con la enmienda, se mejora razonablemente bien, en cuanto que se incorporan esas infraestructuras, infraestructuras básicas estructurantes de la red, que no estaban establecidas en la propuesta inicial, las comunicaciones entre los dos nodos del transporte marítimo y el transporte aéreo y, por lo tanto, la red ferroviaria, las autopistas entre un sitio y otro. Igual que en el puerto de La Luz, aclarar que el puerto de La Luz y de Las Palmas ya contempla Salinetas y Arinaga y no son puertos separados como se pretendía o está establecido en esa comunicación inicial.

Tenerife Norte creo que es esencial para las comunicaciones de la provincia occidental, no solo de la isla de Tenerife sino de toda la provincia occidental, y de toda Canarias, porque la interinsularidad de las comunicaciones pasa por Tenerife Norte, no por Tenerife Sur. Tenerife Sur, pues, bueno, entre otras cuestiones, incluso se ha declarado obligación de servicio público la conexión de la isla de Gran Canaria en vía aérea con Tenerife Sur, porque no hay esas comunicaciones. Por lo tanto, que el aeropuerto de Tenerife Norte esté conectado o esté contemplado, como se contemplara la isla de Tenerife como un gran espacio desde el punto de vista aéreo con los dos aeropuertos, creo que es importante.

Lanzarote y Fuerteventura usted lo ha dicho y creo que no los podemos obviar. Estamos hablando de dos islas importantes, con un número muy alto de ciudadanos residentes y con unas altas entradas de turistas, que es necesario reforzar y garantizar.

En definitiva, yo creo que lo importante de estas orientaciones y de esta futura decisión es si estamos en primera división o estamos en la segunda división, si estamos en la red básica o en la red global. La red básica nos va a permitir acceder a la financiación comunitaria, porque sí es claro que la Unión Europea

establece que la financiación prioritaria de todos estos objetivos, por lo tanto, de financiación europea y de financiación española, pero además que tiene que ser priorizado en tiempo y que puede ser reclamado por los Estados y puede sancionar a España por no aplicar esas políticas, es que todos estos nodos de transporte de los que hablemos estén en la primera división, en la red básica.

Es, por lo tanto, que me parece razonable, nos parece al Grupo Socialista, que debe modificarse esta...

El señor PRESIDENTE: Don Julio, un minuto, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino antes, señor presidente. Muchas gracias.

...y que además ahora hay que hacer el trabajo importante, que es que el Gobierno de España y los partidos políticos, porque no nos olvidemos que es una decisión, una codecisión, en que interviene el Parlamento Europeo... Y, por lo tanto, aquí las fuerzas políticas, las mayoritarias, tenemos representación en el Parlamento Europeo, representación importante, y debemos hacer un esfuerzo, todos los grupos políticos, para que desde el Parlamento Europeo también se consigan esos apoyos a esta necesidad, de que ese objetivo y esas orientaciones contemplen a Canarias como lo que es: una región ultraperiférica pero una región que necesita sobre todo de los nodos de transporte de las redes transeuropeas para estar mejor conectados con Europa y ser, esa cohesión territorial, económica y social que siempre planteamos sea una realidad de una vez por todas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

¿Qué objetivos pretende este nuevo reglamento? Interconectar las redes nacionales de transporte, eliminar cuellos de botella y construcción de enlaces pendientes, desarrollo de todos los nodos de transporte de manera coherente, mejorar las conexiones entre los países de la Unión Europea y aquellos que no lo son pero que son vecinos, fomento de transportes que estén o que sean bajos en carbono, entre otros objetivos que marca el propio reglamento.

Y es verdad que establece una doble estructura, una doble capa, entre red global y red principal. La red global, compuesta por todas las infraestructuras existentes en la red transeuropea del transporte, y la red principal son aquellas partes de la red global que tengan mayor importancia estratégica dentro de la Unión Europea. Una red global que debe estar finalizada en el año 2050 y es propuesta por los Estados miembro y, conforme a esa nueva propuesta, formarían parte todos los aeropuertos que cumplan ciertos requisitos técnicos establecidos por la propia Unión Europea. La red principal, que propone la Comisión Europea directamente, debe estar finalizada en el 2030 y tiene una financiación europea de 50.000 millones de euros.

De acuerdo con esta propuesta, la de la Comisión, los aeropuertos deben ser de red principal si, y solo si, sirven a una conurbación mayor de un millón de habitantes, conforme a los datos de los que la propia Comisión dispone. Y el Ministerio de Fomento, que ha presentado una propuesta, no desde antes de ayer, estudiada desde hace mucho tiempo, ha pedido que también se incorporen a esta red principal los aeropuertos que, con independencia de que tengan más de un millón de habitantes, puedan incorporarse porque tienen un tráfico superior al 1% del total europeo.

He de decir, señorías, que en la red global están todos los aeropuertos de Canarias y los puertos de Canarias. La cuestión es cuántos de ellos podemos incorporar a la red principal y es la Comisión quien decide, y necesitará criterios objetivos y razonables para poder modificar su postura.

Creo que con esta PNL se consiguen esos objetivos, que son los siguientes: incluir en la propuesta el sistema conjunto Santa Cruz-Granadilla y rectificar el que está, porque también es un sistema conjunto, el puerto de La Luz y de Las Palmas con Salinetas y con Arinaga, y por eso lo incorporamos a la PNL; incluir otro sistema integrado, que aunque no está oficialmente considerado sí es verdad que funciona como tal, como es el aeropuerto de Tenerife Norte y el del Sur; incluir Lanzarote y Fuerteventura e incluir además los corredores ferroviarios de las dos islas.

Este es el objetivo, en síntesis, la PNL, que yo creo que de verdad consigue aunar las voluntades y las propuestas de las distintas fuerzas parlamentarias para que, de manera conjunta, un asunto de trascendental importancia para Canarias, bueno, pues, llegue tanto al Ministerio de Fomento como al Consejo Europeo de la mano de todas las grandes fuerzas políticas de Canarias.

Pero para terminar quiero decir algunas cosas, unas reflexiones más de carácter político y que no me resisto a no decir. Miren, yo soy diputado por Gran Canaria y estoy defendiendo aquí la incorporación de las infraestructuras de la isla de Tenerife que no están incorporadas a esta red. Quiero decir esto porque se han dicho

bastantes o se han hecho bastantes declaraciones desafortunadas en los últimos días por algunos dirigentes de Tenerife, poniendo en contraposición la isla de Gran Canaria con la isla de Tenerife en estos asuntos. Mire, el presidente del Cabildo de Tenerife tachó de sectaria la propuesta de Fomento, el presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife acusa al Ministerio de Fomento de perjudicar a la isla de Tenerife y la guinda, señorías, desgraciadamente, la guinda la pone hoy el vicepresidente del Cabildo de Tenerife, que, en tribuna abierta en un periódico de Tenerife, acusa al señor Soria de estar detrás de toda una maniobra estratégica para darle la patada a la isla de Tenerife. Este señor, parece, o tiene una obsesión demasiado grande con el señor Soria, que piensa que el señor Soria está todos los días en los despachos de los ministerios de España intentando perjudicar a esta isla. Yo pido y reclamo más seriedad en un debate de trascendental importancia.

Quiero decirles que nosotros, instituciones de Canarias, debemos proponer con criterios razonables y con criterios objetivos estos datos para incorporarlos en las propuestas. Propuestas que, insisto, ya están en manos, no de la Comisión, sino del Consejo Europeo y del Parlamento, y no debemos echar, como se ha hecho últimamente en estos días, más gasolina al fuego para reavivar el pleito entre Gran Canaria y Tenerife.

Por eso, señorías, y con esto... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.*) termino, porque quiero expresamente agradecer el papel que el señor Ruano, José Miguel Ruano, ha hecho en este debate, en un ejercicio de responsabilidad y entiendo además de moderación –señor Ruano– para intentar lograr que las tres fuerzas políticas mayoritarias –también se le propuso al Grupo Mixto que se incorporara–, pudiéramos lograr una redacción que nos satisficiera a todos. Y quiero expresamente, señor Ruano, agradecerse en esta tribuna. Desde luego en eso, ahí siempre nos encontrarán; donde no nos van a encontrar es en la pelea por la pelea, en el enfrentamiento por el enfrentamiento o en el pleito, en el pleito insular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Jorge.

Don José Miguel Ruano, a efectos de fijar la posición sobre la enmienda, vamos, si la admite o...

El señor RUANO LEÓN (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Naturalmente, no solo la admito sino que somos cofirmantes de la proposición no de ley y, por tanto, creemos que el texto que finalmente hemos pactado mejora de forma sustancial el texto inicial presentado por mi grupo y, por tanto, creo que hace honor a un planteamiento único del Parlamento de Canarias. Esto es el Parlamento de Canarias, este es un debate de Canarias y, por tanto, el esfuerzo conjunto que hemos hecho todos, con independencia de otros debates, de otros ámbitos y de otras posturas, es el que debe valer para conseguir el objetivo, que esto no es sino una PNL. Y, por tanto, a partir de aquí presentamos un texto que nos permite, nos capacita, para ir en una posición común ante el Gobierno de España y a su vez ante la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Yo creo que hay pocas dudas sobre la importancia que las infraestructuras del transporte tienen en cualquier desarrollo de cualquier comunidad. En el caso de un archipiélago, es evidente que son determinantes, decisivas, y además están muy condicionadas. Los puertos y los aeropuertos son consustanciales a los territorios insulares y, por lo tanto, no es neutral estar o no estar en los ejes transeuropeos, porque de ahí se derivan las políticas, las prioridades y la financiación. Por lo tanto, no tenemos ninguna duda sobre la necesidad de incorporar las infraestructuras que se han apuntado a esos ejes que se articulan en el espacio de la Unión Europea y que casi siempre piensan, o siempre, en el territorio continental y tienen poco en cuenta los territorios diferentes, los territorios insulares, ¿no?, y eso se expresa siempre, y este es un buen ejemplo. Utilizar los mismos parámetros de medición para incorporar infraestructuras de territorios insulares, los mismos parámetros que en infraestructuras continentales no es razonable, ni en estos ni en otros servicios ni en otras infraestructuras. Por lo tanto, parece justo y razonable que exijamos la rectificación pertinente.

Eso sin perjuicio de que algunos podamos tener discrepancias sobre algunas dimensiones y funciones de algunas de estas infraestructuras, pero no toca esa discusión. De lo que se trata es de que las infraestructuras citadas se incorporen a las redes europeas, y eso lo defendamos todos los diputados y diputadas de todos los territorios y de todas las opciones. De esa manera pasamos a un segundo plano las interpretaciones interesadas y subjetivas que son tan frecuentes y tan habituales en esta tierra.

Solo quiero hacer una pregunta, y no para que me la contesten –si no, me lo hacen en el pasillo–: después de escuchar al portavoz de Coalición Canaria en la materia, creo que con mucha claridad ha dicho

que el momento para reclamar esta rectificación o esta corrección es complicado, porque el proceso ha avanzado, está en un estado de decisión muy elevado y, por lo tanto, más difícil de rectificar. La única pregunta, sin ánimo de polemizar: ¿por qué hemos llegado tan tarde? ¿Tocaba haber tomado esta decisión hace un año, siete meses, dos años? No lo sé, y lo digo sin acritud y con espíritu constructivo, porque me ha generado mucha inquietud la contundencia que el portavoz que ha estudiado el tema, claramente, ha puesto sobre las posibilidades de rectificación.

En cualquier caso, acabo anunciando nuestro apoyo a esta proposición no de ley de los tres grupos mayoritarios, a la que nos incorporamos, porque creemos que es de justicia, que es estratégico para el archipiélago incorporarnos a los ejes transeuropeos del transporte, en las distintas modalidades, porque, insisto, la prioridad, la financiación, va a estar vinculada a esta condición en el futuro y, por lo tanto, es razonable que se haga; y que reclamemos, porque seguramente algunos datos técnicos no lo van a permitir, que los elementos de medición para incorporar infraestructuras insulares y compararlas con las infraestructuras continentales no son justos, no son comparables y, por lo tanto, tendría que haber una excepcionalidad en la consideración de puertos, aeropuertos o ferrocarriles en el caso de territorios insulares.

Muchísimas gracias.

(El señor Ruano León solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Don José Miguel Ruano me había pedido la palabra. ¿A efectos de qué, don José Miguel?

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* Señor presidente, no es habitual ni forma parte del procedimiento, pero hay unanimidad en el contenido, en las expresiones de todos los grupos parlamentarios, y el señor Román Rodríguez ha formulado una pregunta que es posible contestar. Es una fecha lo que voy a dar, no hay ninguna polémica en la respuesta y, por lo tanto, si quiere...

El señor PRESIDENTE: Pues, venga, un minuto para concluir, sí, por favor.

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* Simplemente decir, señorías, para don Román Rodríguez y para todas sus señorías, que en el proceso de participación que se entabló por parte de la Comisión participó, entre otros, el Gobierno de Canarias, en un informe que presentó a finales de agosto del año 2010. Decirles que la propuesta de la Comisión Europea es de 19 de diciembre de 2011 y decirles que el nuevo texto, la nueva propuesta española, es de 15 de febrero de 2012, con lo cual nosotros temporalmente estamos, digamos, en un momento difícil desde el punto de vista del objetivo pero idóneo desde el punto de vista de la pretensión que estamos buscando todos con la adopción de este acuerdo.

Finalmente, presidente, una petición. Usted va a someter ahora la proposición no de ley a votación. Si resultara esa proposición no de ley adoptada por unanimidad, le haría a la Mesa una petición de que, una vez se publicara, se indicara, en la adopción del acuerdo se pusiera "por unanimidad", si fuera ese el caso ante una...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

El señor secretario tomó nota de la petición. En función de la votación, si resulta unánime en los votos, se haga constar en el acta que es unánime y no solo que se aprobó. Me parece que es lo habitual.

Entonces, ¿estamos todos conformes, supongo? Vamos, que si... Porque, como muy bien ha dicho José Miguel Ruano, está condicionado al resultado de la votación.

Bien, señorías, vamos a... Entiendo, don José Miguel Ruano, que el texto es de sustitución, el de la enmienda. Entonces se va a votar, como reglamentariamente es así, la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre la inclusión de las infraestructuras de transporte de Canarias en las redes transeuropeas de transporte, ese es el asunto, pero se vota la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Nacionalista y Socialista.

Estamos todos, pues vamos a comenzar la votación *(Pausa)*.

53 presentes: 53 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, señorías. Hasta el próximo día.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.)



